
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE ORTEGA  
(TOLIMA)

Subdirección de Planeación Operativa  
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad  
Agencia Nacional de Tierras  
2023




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR**

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> la razón del porque el POSPR del municipio de Ortega es viable, corresponde a los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>De un universo de los 15.391 predios rurales el 74% son susceptibles de actuaciones misionales por parte de la Agencia.</li> <li>La estructura del municipio permite una intervención lógica estructurada en 3 zonas (centro, zona alta y zona baja del río), las cuales se intervendrán en el mismo orden enunciado, atendiendo los criterios de priorización referentes a: la mayor cantidad de predios óptimos y mayores áreas, las UIT con la mayor cantidad de predios con posible intervención misional de la ANT, y de estos aquellos con área no restringida superior al 50%. Adicionalmente la facilidad operativa, desplazamiento desde la cabecera municipal, continuidad predial, estructuración de información, desplazamientos).</li> <li>El municipio presenta condiciones favorables en cuanto a seguridad al no presentar riesgo por variables de orden público, cuenta con una baja afectación por delitos de alto impacto, no se identifica la presencia de grupos armados, presenta una tasa de homicidios decreciente, está libre de sospechas MAP/MUSE, no hay presencia de cultivos ilícitos, ni afectación por explotación ilícita de minerales y no hay alertas tempranas.</li> </ul>						
VARIABLE		TOTALES	AREA (HA)	NO. DE PREDIOS	% MPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API		TOTAL	93.444,95	19.585	100	99,1
		ESPACIALIZABLE	93.444,95	12.825	65,5	99,1
		NO ESPACIALIZABLE	NA	6.760	34,5	NA
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		TOTAL	92.580,61	15.391	78,6	99,1
		ESPACIALIZABLE	92.580,61	10.329	52,7	99,1
		NO ESPACIALIZABLE	NA	5.062	25,8	NA
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		TOTAL	26.957,07	1.700	8,7	28,8
		ESPACIALIZABLE	26.957,07	1.636	8,4	28,8
		NO ESPACIALIZABLE	NA	64	0,3	NA
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		TOTAL	44.818,56	7.108	36,3	48
		ESPACIALIZABLE	44.818,56	6.958	35,5	48
		NO ESPACIALIZABLE	NA	150	0,8	NA
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES		TOTAL	1.585,60	1.621	8,3	1,7
		ESPACIALIZABLE	1.585,60	1.585	8,1	1,7
		NO ESPACIALIZABLE	NA	36	0,2	NA
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR		TOTAL	63.569	10.484	53,5	68
		ESPACIALIZABLE	63.569	8.504	43,4	68
		NO ESPACIALIZABLE	NA	1.980	10,1	NA
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA (en función de objeto de OSPR)	PÚBLICO	TOTAL	52.920,60	9.131	46,6	56,6
		ESPACIALIZABLE	52.920,60	7.799	39,8	56,6
		NO ESPACIALIZABLE	NA	1.332	6,8	NA
	PRIVADO	TOTAL	8.664,28	1.115	5,7	9,3
		ESPACIALIZABLE	8.664,28	611	3,1	9,3
		NO ESPACIALIZABLE	NA	504	2,6	NA
	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE	1.922,68	94	0,5	2,1
		NO ESPACIALIZABLE	NA	145	0,7	NA
	POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	43.709,85	8.930	46,5
ESPACIALIZABLE			43.709,85	6.275	32	46,8
NO ESPACIALIZABLE			NA	2.655	13,6	NA
FORMALIZACIÓN		TOTAL	7.742,39	860	4,4	8,3
		ESPACIALIZABLE	7.742,39	585	3	8,3
		NO ESPACIALIZABLE	NA	275	1,4	NA
PROCESOS AGRARIOS		TOTAL	8,42	30	0,2	0,01
		ESPACIALIZABLE	8,42	2	0,01	0,01
		NO ESPACIALIZABLE	NA	28	0,1	NA
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS		TOTAL	6.963,52	1.424	7,3	7,5
		ESPACIALIZABLE	6.963,52	1.415	7,2	7,5
		NO ESPACIALIZABLE	NA	9	0,05	NA
DAE ACCESO PROPIEDAD		TOTAL	2.307,49	105	0,5	2,5
		ESPACIALIZABLE	2.307,49	105	0,5	2,5



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

METODO (en función de objetos de OSPR)	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	914,65	33	0,2	1,0
		ESPACIALIZABLE	914,65	33	0,2	1,0
	POR DETERMINAR	TOTAL	3.845,37	2.165	11,1	4,1
		ESPACIALIZABLE	3.845,37	177	0,9	4,1
		NO ESPACIALIZABLE	NA	1.988	10,2	NA
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	15.438,25	703	3,6	16,5
		ESPACIALIZABLE	15.438,25	639	3,3	16,5
		NO ESPACIALIZABLE	NA	64	0,3	NA
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	11.650,68	1.141	5,8	12,5
		ESPACIALIZABLE	11.650,68	1.098	5,6	12,5
		NO ESPACIALIZABLE	NA	43	0,2	NA
	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	29.414	3.461	17,7
ESPACIALIZABLE			29.414	3.461	17,7	31,5
NO ESPACIALIZABLE			NA	0	0,0	NA
DIRECTO		TOTAL	9,69	145	0,7	0,0
		ESPACIALIZABLE	9,69	145	0,7	0,0
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,0	NA
MÉTODO MIXTO		TOTAL	34.145,29	6.878	35,1	36,5
		ESPACIALIZABLE	34.145,29	4.898	25,0	36,5
		NO ESPACIALIZABLE	NA	1.980	10,1	NA

VIGENCIA POT: 2001 (acuerdo 012 de 2001)

PRESENCIA ETNICA: SI

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: 2011 (DESACTUALIZADO)

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 20 MESES CON 3 CUADRILLAS.

COSTO TOTAL OPERACIÓN \$ 20.514.375.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Ortega, ubicado en el departamento del Tolima, fue objeto de focalización para la intervención de la Agencia Nacional de Tierras a través del modelo de atención oferta en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023, a partir de lo cual procede la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR para este municipio.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT, mediante Circular Interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos, el municipio de Ortega, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.


FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial.
07 de Julio del 2023	Programación, mediante Circular No 23 del 07 de Julio del 2023.

**FUENTE:** elaboración propia, julio de 2023.

Por otro lado, es necesario precisar, tal y como se muestra en la tabla 3, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen también datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

Insumo cartográfico disponible	Descripción
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (Gdb) PBOT 2001
	Geodatabase (Gdb) determinantes corte 25-08-2023
	Geodatabase (Gdb) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 26-06-2023
	Geodatabase (Gdb) base predial vigencia mayo 2023 (fuente mapas Colombia)
Escala	Gdb PBOT: 50.000
	Gdb determinantes 1:100.000
	Gdb capa étnica: 1:25.000
	Gdb base predial vigencia 2023 (fuente mapas Colombia): 1:10.000
	Gdb líneas limítrofes



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR**

<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Predios</b>	Gdb base predial corte 2023 (fuente mapas Colombia)
<b>Vigencia</b>	Gdb PBOT 2001 Gdb determinantes corte 25-08-2023 Gdb capa étnica corte 26-06-2023 Gdb base predial: vigencia junio 2023 Gdb Líneas limitrofes: abril 2023
<b>Red Geodésica Densificada <sup>1</sup></b>	Red Activa MAGNA ECO presentes en un radio de 80km del municipio. AECH, CPAS, IBAG, VPIJ, ASVI Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 4 (30-TL-4, 73504001, 92-TL-4, 94-TL-4) Año 2012* Red Geodésica Pasiva.
<b>Gestor Catastral</b>	IGAC

**FUENTE:** elaboración propia, julio del 2023.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

**TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO**

<b>Departamento</b>	Tolima
<b>Código DANE</b>	73
<b>Municipio</b>	Ortega
<b>Código DANE</b>	73504
<b>Fecha de creación del municipio</b>	30 de noviembre de 1821 (Municipio de Ortega, s.f.)
<b>Área total del municipio PBOT</b>	PBOT <sup>2</sup> : 94.551 ha + 8.237 m <sup>2</sup>
<b>Cobertura geográfica IGAC</b>	IGAC: 95.328 ha + 5.897 m <sup>2</sup>

**FUENTE:** elaboración propia, julio de 2023.


El municipio de Ortega se encuentra ubicado en la zona sur del departamento del Tolima, fue fundado en 1821 y tiene una extensión territorial 95328,58 ha según datos del IGAC.

Para la definición del universo predial cabe resaltar que se encuentra una diferencia de 776,77 ha entre el límite municipal, según PBOT e IGAC, por lo cual se aclara que el presente documento parte de la base predial considerando el límite definido por el IGAC y a partir del mismo, se determina el universo predial a analizar.

<sup>1</sup> Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral - IGAC-Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.

<sup>2</sup> Área total del Municipio de Ortega según PBOT, obtenida a partir del plano RF-25 "Clasificación del Suelo"



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Así mismo, para la clasificación del suelo urbano/rural de los predios se toma como referencia la definida en el PBOT, aclarando que, en los casos donde hay incertidumbre respecto a la misma se toma como parámetro la clasificación del suelo IGAC. Es pertinente indicar que para la definición del universo predial objeto de análisis de la ANT no se tiene en cuenta las categorías que hacen referencia al suelo urbano.


Considerando lo anterior, se tiene que el universo predial delimitado cuenta con 10329 polígonos IGAC, con un área cartográfica de 92581 ha, constituida por:

TABLA 5. POLÍGONOS IGAC PARA ORTEGA, TOLIMA	
MUNICIPIO	PREDIOS
ORTEGA	10.304
COYAIMA	18
CHAPARRAL	3
SAN ANTONIO	3
SAN LUIS	1
TOTAL	10.329

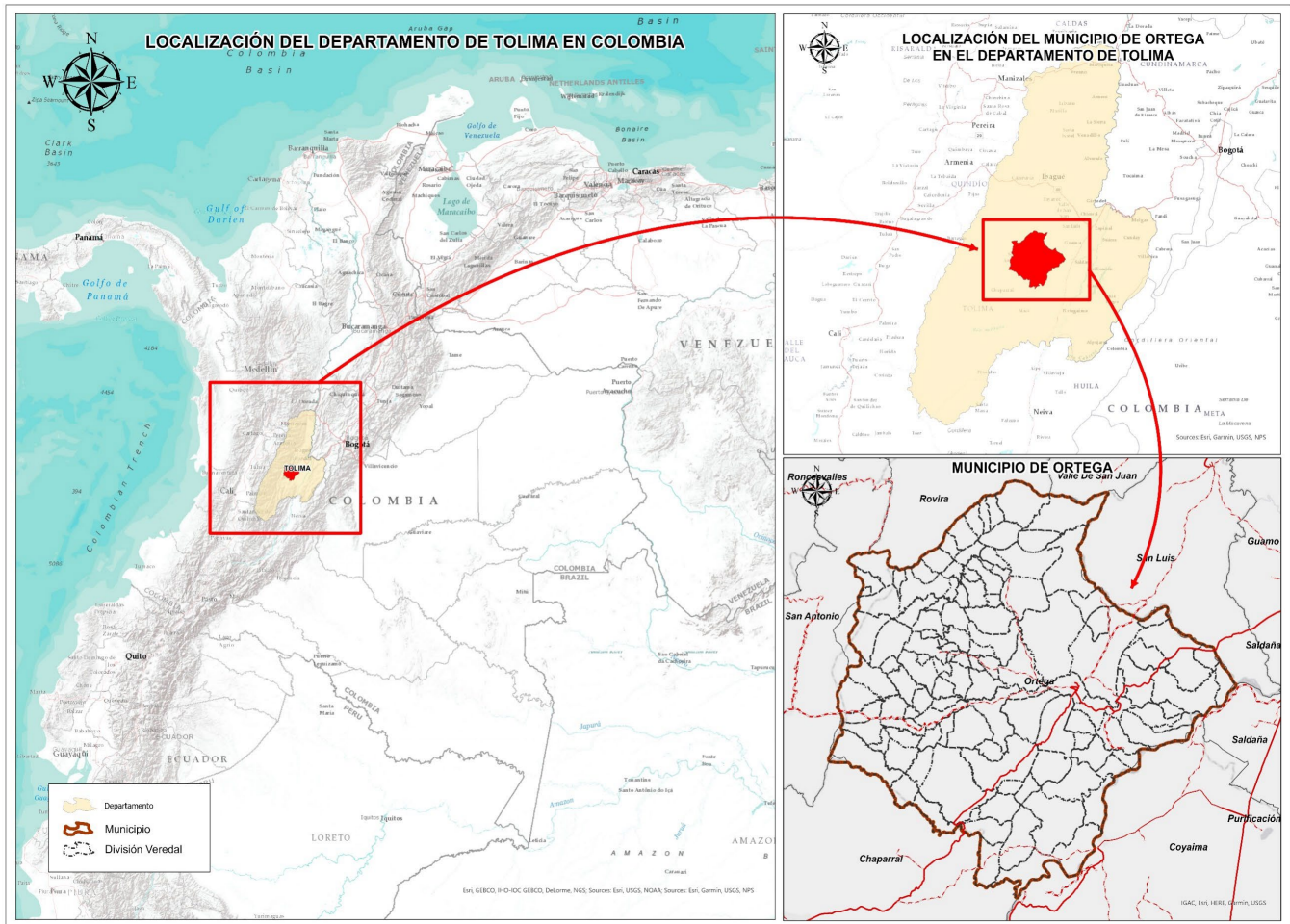
**FUENTE:** elaboración propia, a partir de la base predial descargada de datos abiertos del IGAC, agosto 2023.

Lo anterior se debe a que, según la verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios colindantes, traslapan y/o completan vacíos dentro del límite analizado.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 1. Localización general del municipio de Ortega



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos de límites municipales del IGAC, Escala 1:100000, (2022) y División veredal según digitalización de la cartografía PBOT (2001) del municipio de Ortega, septiembre 2023.

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, los determinantes al OSPR se entienden como aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar actuaciones de la ANT en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional (Agencia Nacional de Tierras, 2022, p. 9).

### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT (2022).

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVOS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS <sup>3</sup>
Recurso hídrico (sistemas lenticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>4</sup>	24.699 ha	7.842	75,92%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	2.596 ha	1.205	11,67%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>5</sup></b>	25.549 ha	7.960	77,06%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Julio de 2023.			

Considerando la disponibilidad de la información, si bien, para fines de operación se requieren productos cartográficos recientes, para formulación se hace uso de la información del recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos) obtenida de datos abiertos IGAC<sup>6</sup>.


<sup>3</sup> Para las estadísticas se tomó un total de 10329 predios según entrega oficial de la base predial IGAC y análisis del universo predial, teniendo en cuenta los predios que se suman de los municipios de Coyaima, Chaparral, San Antonio y San Luis.

<sup>4</sup>Se aplica de conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, de manera transitoria, mientras, se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

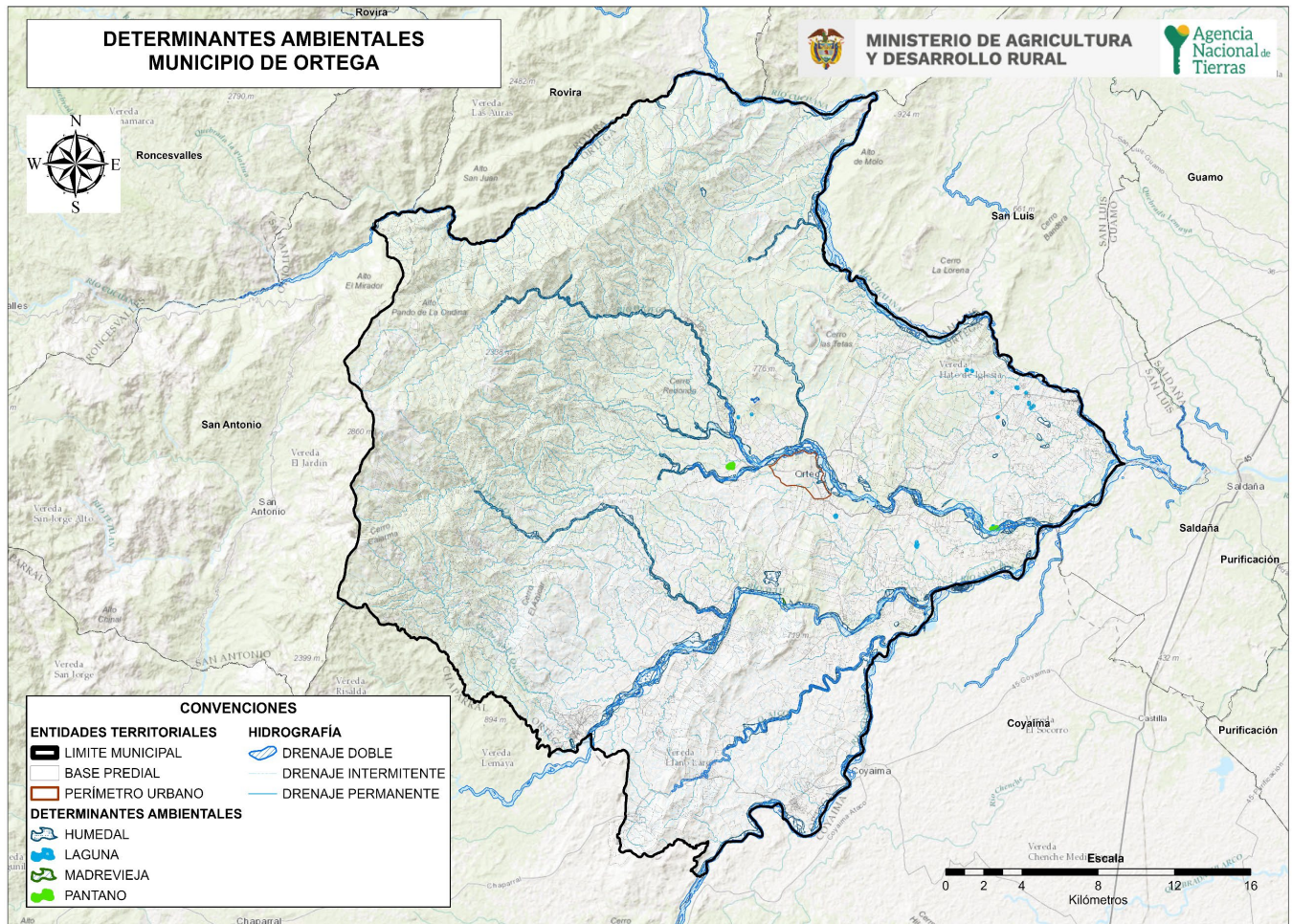
<sup>5</sup>El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total del área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

<sup>6</sup> Descargada en julio del 2023, según la escala 1.25000, la cual corresponde a la escala más detallada existente en el municipio, llegado el caso de que exista una escala más detallada, se debe actualizar el cruce de determinantes ambientales.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en el municipio de Ortega, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Julio de 2023.

Las determinantes sectoriales presentes en el municipio de Ortega se presentan a continuación:

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción	16.475 ha	2.006	19,42%
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	212 ha	426	4,12%




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVOS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Resguardos indígenas constituidos <sup>7</sup>	5.866 ha	486	4,71%
RTDAF (Inscripción, Demanda y Sentencia) <sup>8</sup>	1.233 ha	418	4,50%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	22.933 ha	2.952	28,58%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Mayo de 2023.			

En el municipio se encuentran resguardos indígenas constituidos que abarcan 4,71% del total de los predios del municipio, de igual manera se identifican predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF- de los cuales se tiene que 418 de predios están en etapa de demanda y sentencia afectando total o parcialmente 4,50% de los predios rurales del municipio.

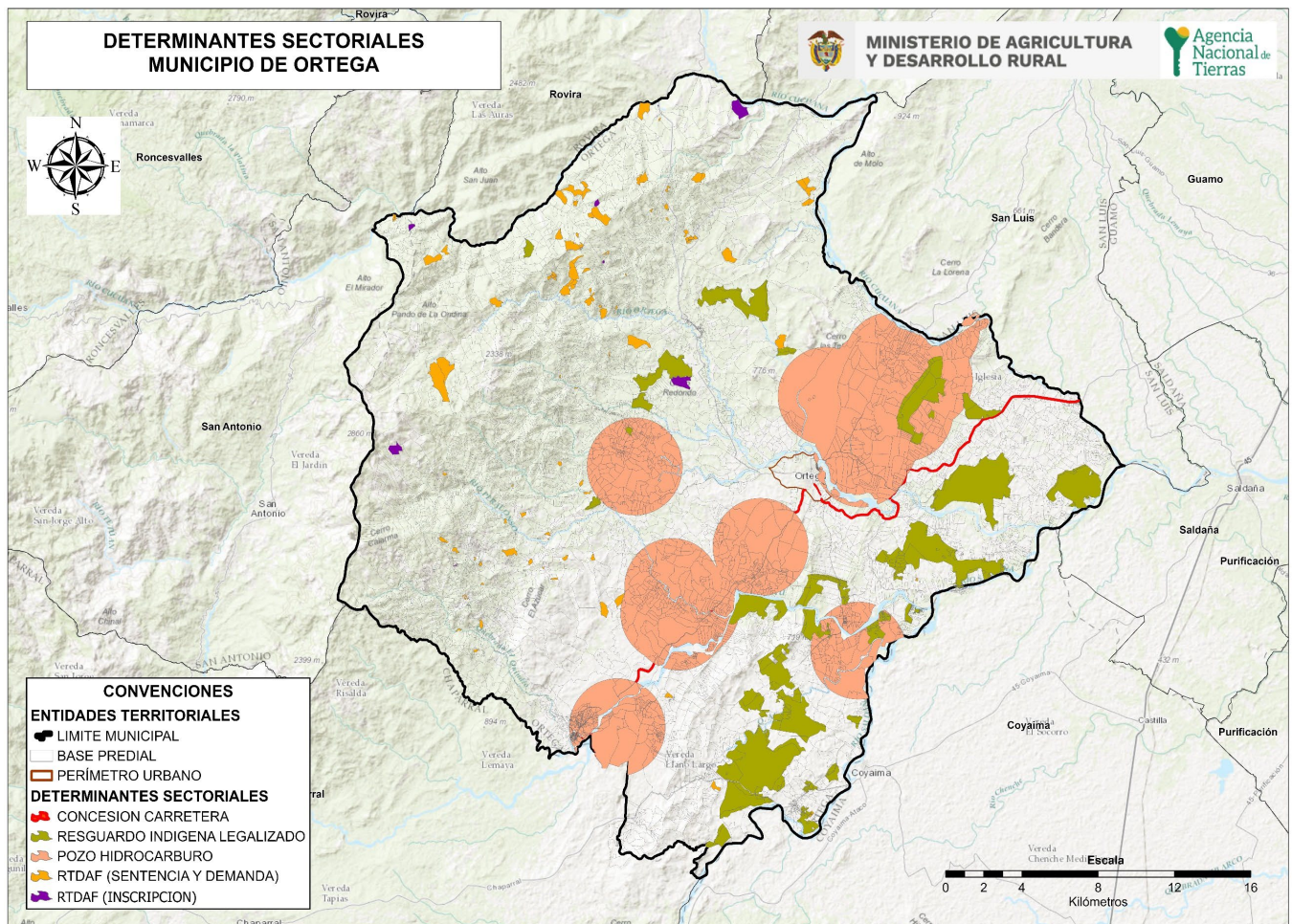
<sup>7</sup>Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos sí pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE.

<sup>8</sup>Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC (Ortega). Septiembre 2023.

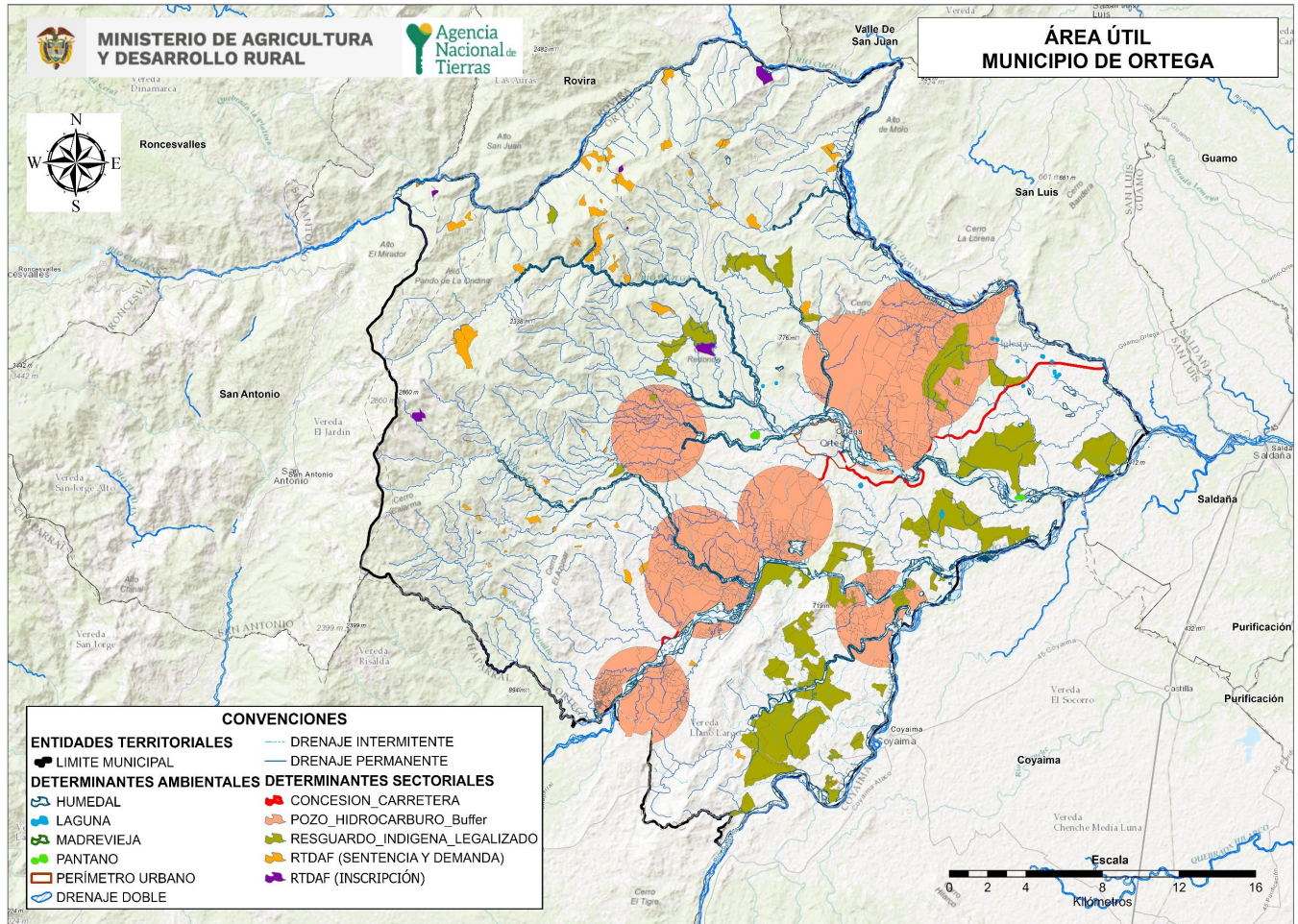
En materia de determinantes de riesgo se tiene que, para el municipio de Ortega, no se cuenta con la información aportada por la alcaldía municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de este como restricción sobre predios y área específica. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Adicionalmente, tampoco se tiene información de áreas e infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto no es posible identificar el impacto predial y de área en esta temática.

Mapa 4. Áreas afectación determinantes restrictivos - área útil



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC (Ortega). Octubre 2023.

De acuerdo con la información precedente, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por determinantes restrictivos, donde a mayor afectación es menos propicia la intervención para acciones de OSPR por oferta. Para Ortega, el 15 % de los predios no presenta afectaciones por determinantes restrictivos y 1965 predios están afectados en su totalidad y están en el marco del 85% de los predios que sí presenta dicha afectación, la cual varía así:




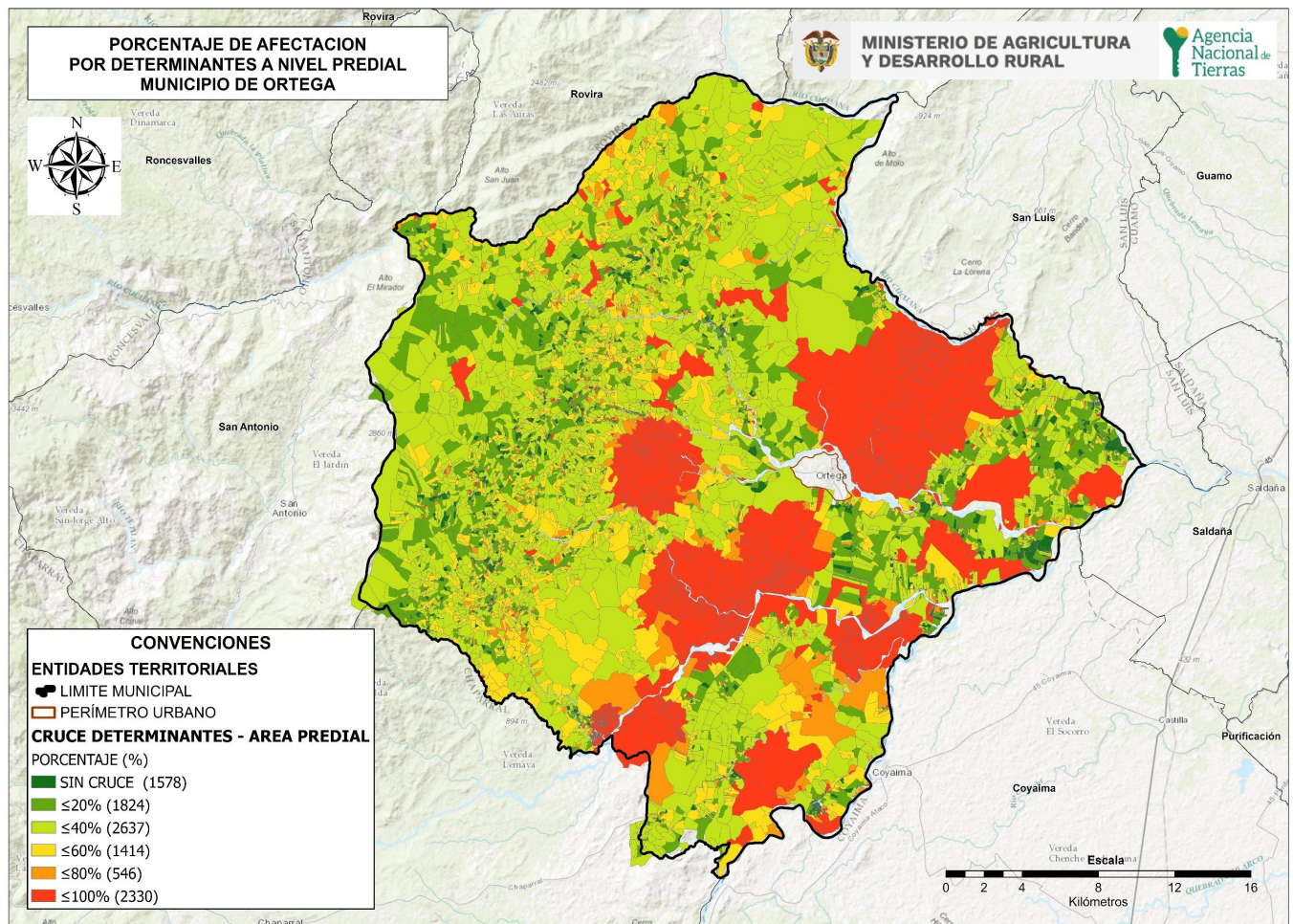
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8. PREDIOS CON DETERMINANTES RESTRICTIVOS	
CANTIDAD DE PREDIOS	% AFECTACIÓN
1.824	≤ 20%
2.637	>20% y ≤ 40 %
1.414	> 40% y ≤ 60%
546	> 60% y ≤ 80%
2.330	> 80% y ≤ 100%


FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC (Ortega). Agosto 2023.

Mapa 5. Afectación por determinantes restrictivos a nivel predial



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC (Ortega). Septiembre 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, afectando el uso mas no la propiedad por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	3.633 ha	1.158	11,21%
Bosque seco tropical	363 ha	59	0,57%
Distrito de adecuación de tierras	800 ha	37	0,36%
Zona de reserva campesina en constitución	551 ha	17	0,16%
<b>TOTAL</b>	<b>4.926 ha</b>	<b>1.251</b>	<b>12,11%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Área proyecto licenciado	21.241 ha	2.045	19,80%
Mapa de tierras hidrocarburo	46.796 ha	4.243	41,08%
Zona minera comunidad indígena	793 ha	48	0,46%
Zona minera especial	92.165 ha	10.326	99,97%
Evento mina antipersonal <sup>9</sup>	NA	17	0,16%
Victima mina antipersonal <sup>10</sup>	NA	4	0,04%
RTDAF (Solicitud) <sup>11</sup>	1.002 ha	32	0,31%
Sitio Arqueológico	NA	3	0,03%
Título Minero	3.847 ha	434	4,20%
<b>TOTAL</b>	<b>92.074 ha</b>	<b>10.329</b>	<b>100%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO <sup>12</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Zona susceptible de inundación	7.184 ha	1.230	11,91%
Zonificación suelo de erosión	16.427 ha	1.710	16,56%
<b>TOTAL</b>	<b>21.925 ha</b>	<b>2.465</b>	<b>23,86%</b>
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>92.581 ha</b>	<b>10.329</b>	<b>100%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Julio de 2023.			


<sup>9</sup>Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado de Condiciones de Seguridad.

<sup>10</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado de Condiciones de Seguridad.

<sup>11</sup> Se relaciona el área del polígono catastral en la que recae la solicitud de ingreso RTDAF.

<sup>12</sup> En el capítulo del PBOT se amplía información sobre las zonas de inundación y remoción en masa.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En cuanto a condicionantes ambientales, se reportan predios afectados por áreas de bosque en un 11,21%, bosque seco tropical en un 0,57%, distrito de conservación de tierras 0,36%, y zonas de reserva campesina en constitución en un 0,16%, mientras que en áreas de recreación, Distrito de Conservación de Suelos, Distrito Nacional de Manejo Integrado, Distrito Regional de Manejo Integrado, Reserva Forestal Ley 2 de 1959, sustracciones, Humedal RAMSAR, Páramo Delimitado, Zonas de Reserva Campesina, no se reportan predios afectados.

En relación con condicionantes sectoriales, se encuentra que el 19,80 % de los predios cruzan con áreas de proyectos licenciados presuntamente para hidrocarburos<sup>13</sup>, así mismo, el 41,08% de los predios se encuentra cobijado por el mapa de tierras de hidrocarburos <sup>14</sup>, en cuanto a las zonas mineras de comunidades indígenas se evidencia un impacto al 0,46% de los predios y la zona minera especial afecta 99,97% de los predios, de mismo modo, se identifica inscripciones en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente RTDAF (etapa de solicitud) la cual impacta al 0,32% de los predios. Se encuentra que no hay áreas con explotación oro de aluvión, víctimas de mina antipersonal, ni cultivos de uso ilícito.


Dado el impacto que presenta la zona minera especial, la cual afecta el 99,97% de los predios, es pertinente señalar que esta capa hace relación a las áreas susceptibles de explotación minera y no a explotaciones vigentes o títulos para tal actividad<sup>15</sup>. A fin de dar un mejor contexto del impacto de la zonificación minera se considera pertinente comparar las áreas susceptibles de actividad minera y las áreas que cuentan con título minero vigente, encontrando que el área titulada solo impacta 4,2% de los predios del municipio:

<sup>13</sup> Una vez verificada la capa de áreas proyectos licenciados, según el atributo “Operador” se evidencia que corresponden a empresas relacionadas con actividades de hidrocarburos.

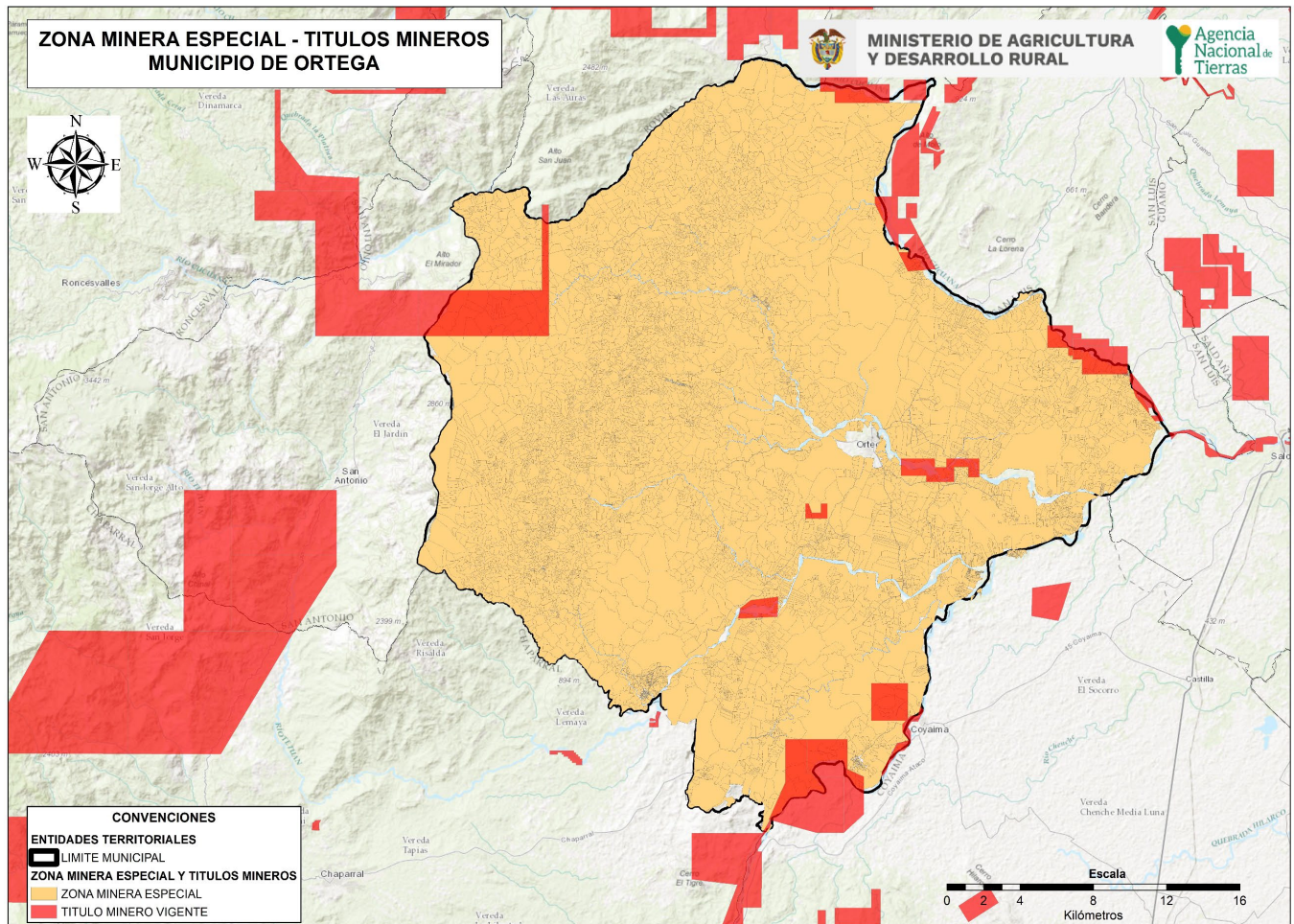
<sup>14</sup> En el marco de este polígono, es posible que, en el mismo campo, existan pozos abandonados y en producción, razón por la cual cuando se evidencien pozos en estado producción, se considera como restricción.

<sup>15</sup> Según la capa obtenida de la Agencia Nacional de Minería (ANM), corresponde a una zona especial de tipo “ÁREAS SUSCEPTIBLES DE LA MINERÍA”, cuya descripción relacionada es “ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA” en concordancia con lo anterior, según Acta de Concertación del 21 de junio de 2017 entre la ANM y municipio de Ortega, se menciona que el 100% del área del municipio es compatible con la minería la cual es **SUSCEPTIBLE** de desarrollar proyectos mineros, sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 6. Zona Minera Especial vs Títulos mineros vigentes



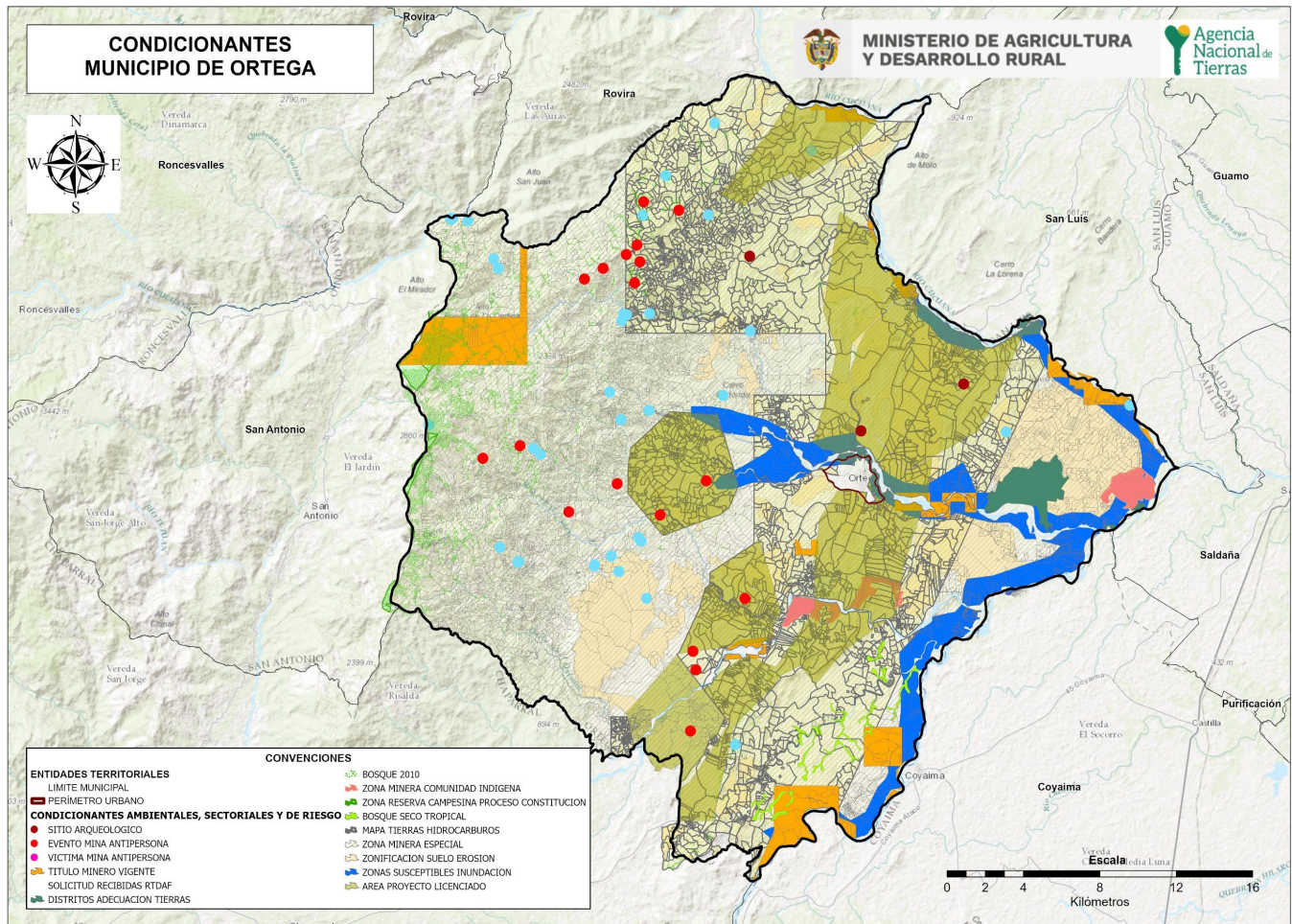
FUENTE: elaboración propia A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Julio de 2023.

Para los condicionantes de riesgo, es pertinente indicar que hay zonas susceptibles de inundación que abarcan 11,91% de los predios rurales del municipio y también se encuentra el condicionante de zonificación suelo de erosión, la cual abarca el 16, 56% de los predios rurales.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de Ortega, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. julio de 2023.

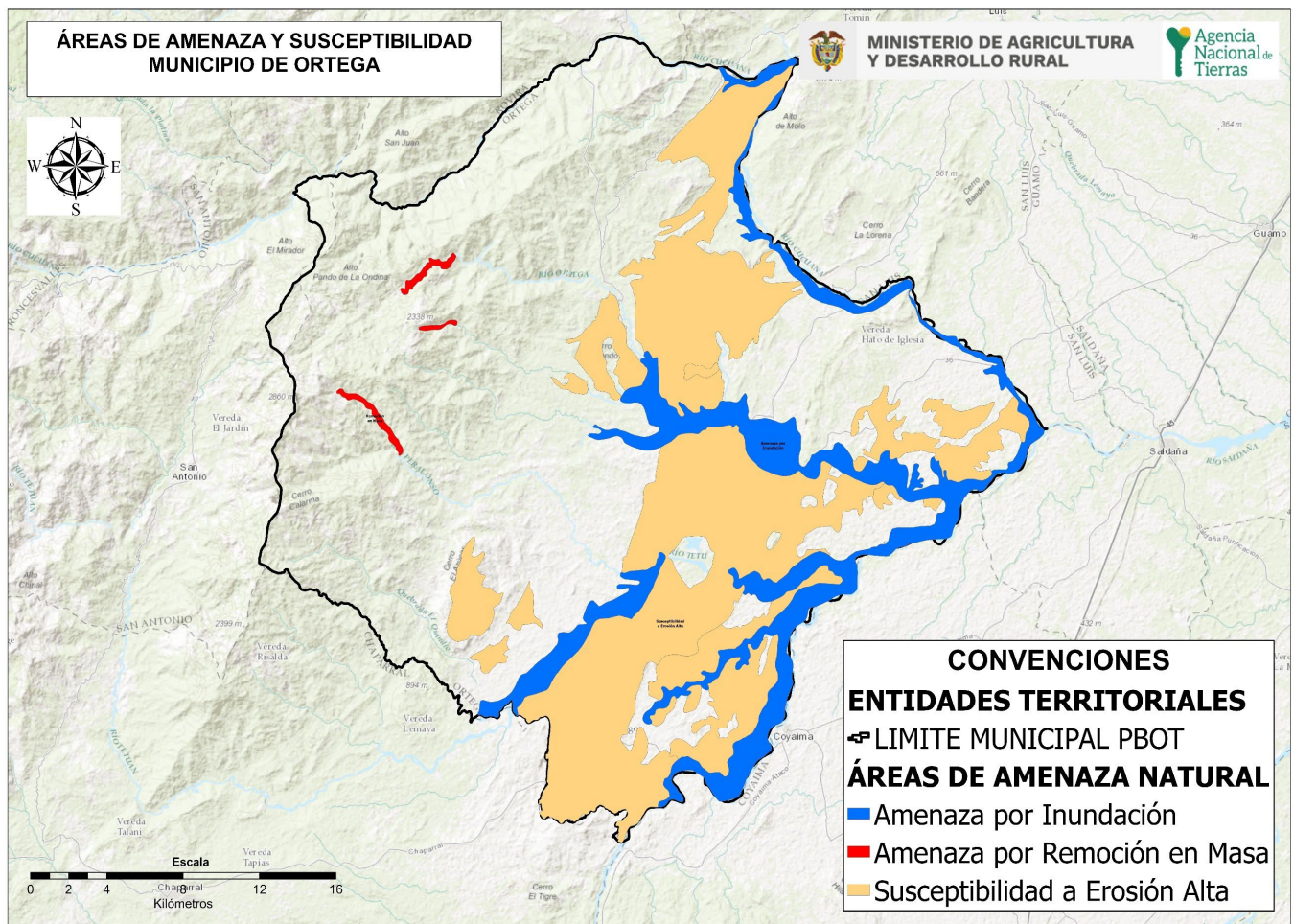
Dado que, a la fecha, el municipio no cuenta con estudios detallados que permitan delimitar las áreas de riesgo no mitigable, las cuales son restrictivas para el OSPR, se consideró la información disponible para Ortega referente a amenaza y susceptibilidad, la cual se presenta a continuación las áreas de amenaza a inundación, remoción en masa y susceptibilidad alta a la erosión, de lo cual se tiene que el 46% de la base predial correspondiente a 4.086 predios están afectados por amenaza a inundación, 97 predios (0,94%) tienen afectación por remoción en masa y 2.309 predios, equivalente al 22,35%, se encuentran en áreas con susceptibilidad a erosión alta, la cual puede ser un factor desencadenante para procesos de remoción en masa.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Si bien estas estimaciones de riesgo no son concluyentes, sí indican que debe solicitarse concepto de mitigabilidad de riesgos respecto a los predios afectados, tanto por amenaza de inundación como por amenaza por remoción en masa y susceptibilidad a erosión alta, a fin de evitar incurrir en actuaciones administrativas que deban reversarse a futuro por parte de la ANT.

Mapa 8. Áreas de amenaza y susceptibilidad a la erosión alta



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información cartográfica del PBOT del municipio de Ortega, Tolima, octubre 2023.

Partiendo de la información de condicionantes, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por condicionantes, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta. Particularmente para Ortega, el 100% de los predios cuentan con afectación por condicionantes, tal como se presenta en la siguiente tabla:




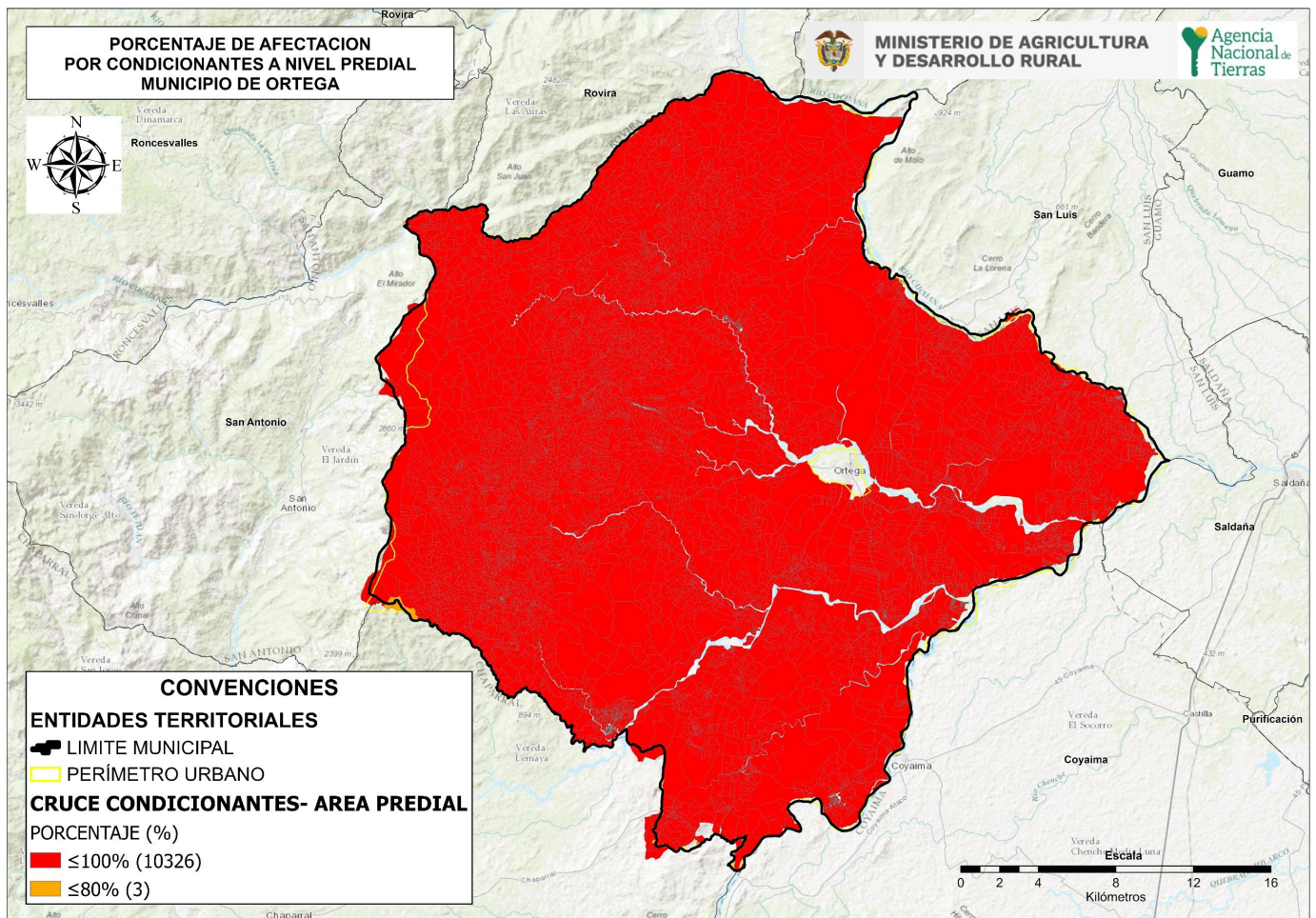
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 10. PREDIOS AFECTADOS POR CONDICIONANTES	
CANTIDAD DE PREDIOS	% AFECTACIÓN
3	61% al 80%
10.326	81% al 100%

**FUENTE:** elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC (Ortega). Octubre 2023.


Según la tabla anterior, la información geográfica de los condicionantes se representa como sigue:

Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR.



**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ortega, Tolima. Julio de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### 4 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC (2018) emite los diagnósticos de límites territoriales, por esta razón, el 07 de julio de 2023, se realizó la solicitud de información geográfica de límites municipales de Ortega (Tolima) mediante el radicado Nro. 20232100945781, sin embargo, a la fecha no hay respuesta, por ende, se toma como referencia el análisis realizado por la SPO, según el cual todos los límites del municipio presentan alguna situación limítrofe por aclarar.

Así mismo, es pertinente señalar que en el marco de este análisis se evidencia una diferencia cartográfica entre el límite IGAC vs límite PBOT, principalmente entre Ortega y los municipios de San Antonio y Chaparral; no obstante, el presente análisis está soportado por los límites definidos por el IGAC.

Teniendo en cuenta lo señalado, a continuación, se presenta el detalle de cada línea limítrofe:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Ortega – San Luis	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en Mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre el municipio de Ortega y el municipio de San Luis se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y se desconoce normatividad.  La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes, de los cuales 1 predio de Ortega excede al municipio de San Luis y 1 predio del municipio de San Luis que excede al municipio de Ortega que recae en vacío catastral.
2	Ortega – Valle del San Juan		X		X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre los municipios de Ortega y Valle del San Juan se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y se desconoce normatividad.  Se evidencia una zona de Ortega colindando con Valle del San Juan sin formación catastral.
3	Ortega - Chaparral	X			X	La línea limítrofe entre los municipios de Ortega y Chaparral según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2020) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “no cuenta con normatividad oficial que lo describa, por lo que se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la ley 1447 del 09 de Julio del 2011.”  La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados evidencia traslapes, de los




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						cuales un total de 12 predios de Ortega exceden en más del 50% de su área el límite IGAC al municipio de Chaparral, y 3 predios de Chaparral exceden al municipio de Ortega.
4	Ortega - Rovira	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre los municipios de Ortega y Rovira se encuentra en estado <i>en estudio</i> , sin evaluación y se desconoce normatividad.  La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados, evidencia vacíos y/o traslapes, sin embargo, estos no exceden el 50% de su área en el municipio de Rovira.
5	Ortega – San Antonio	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre los municipios de Ortega y San Antonio se encuentra en estado en estudio y sin evaluación. <sup>16</sup> En la verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia una diferencia entre el límite PBOT e IGAC, adicionalmente, se evidencian traslapes de los cuales 3 predios de San Antonio se exceden con más del 50% de su área al municipio de Ortega.
6	Ortega - Coyaima	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre los municipios de Ortega y Coyaima en el departamento de Tolima se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y se desconoce normatividad. En la verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados, se evidencian traslapes de los cuales 18 predios de Coyaima exceden al municipio de Ortega.
7	Ortega - Saldaña	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas, vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre los municipios de Ortega y Saldaña en el departamento de Tolima se encuentran en estado en estudio y sin evaluación. <sup>17</sup> La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados evidencia vacíos y/o traslapes, sin embargo, estos no exceden el 50% de su área en el municipio de Saldaña.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de Líneas limítrofes Colombia, septiembre 2023.						

Teniendo en cuenta el límite tradicional como referencia, se estima 38 predios asociados a alguna situación limítrofe que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal. A continuación, se presentan los predios que exceden el límite municipal, aclarando que este análisis define aquellos predios que, en un 50% de su área, sobrepasan el

<sup>16</sup> En el marco de la solicitud de información hecha al IGAC mediante radicado Nro. 20232100945781, se pidió claridad respecto a la normatividad de la línea limítrofe entre Ortega y San Antonio dado que la GDB hace referencia a la "Ordenanza No 31".

<sup>17</sup> En el marco de la solicitud de información hecha al IGAC mediante radicado Nro. 20232100945781, se pidió claridad respecto a la normatividad de la línea limítrofe entre Ortega y San Antonio dado que la GDB hace referencia a la "Ordenanza No 05".



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

límite municipal de Ortega o predios de otros municipios que se encuentran en más del 50% de su área dentro de los mencionados límites.

TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
12	CHAPARRAL	191
6	ORTEGA <sup>18</sup>	389
1	SAN LUIS	7
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. julio 2023.		


En este mismo sentido, teniendo en cuenta el límite municipal y la capa predial del municipio, se presentan vacíos cuando la capa predial termina antes del límite municipal y, en consecuencia, no se reportan predios correspondientes a la capa predial del municipio, por lo cual se denominan “vacíos”, en este sentido, se reportan los predios que de otros municipios completan estos vacíos:

TABLA 13. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
18	25	COYAIMA
1	29	SAN LUIS
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. julio 2023.		

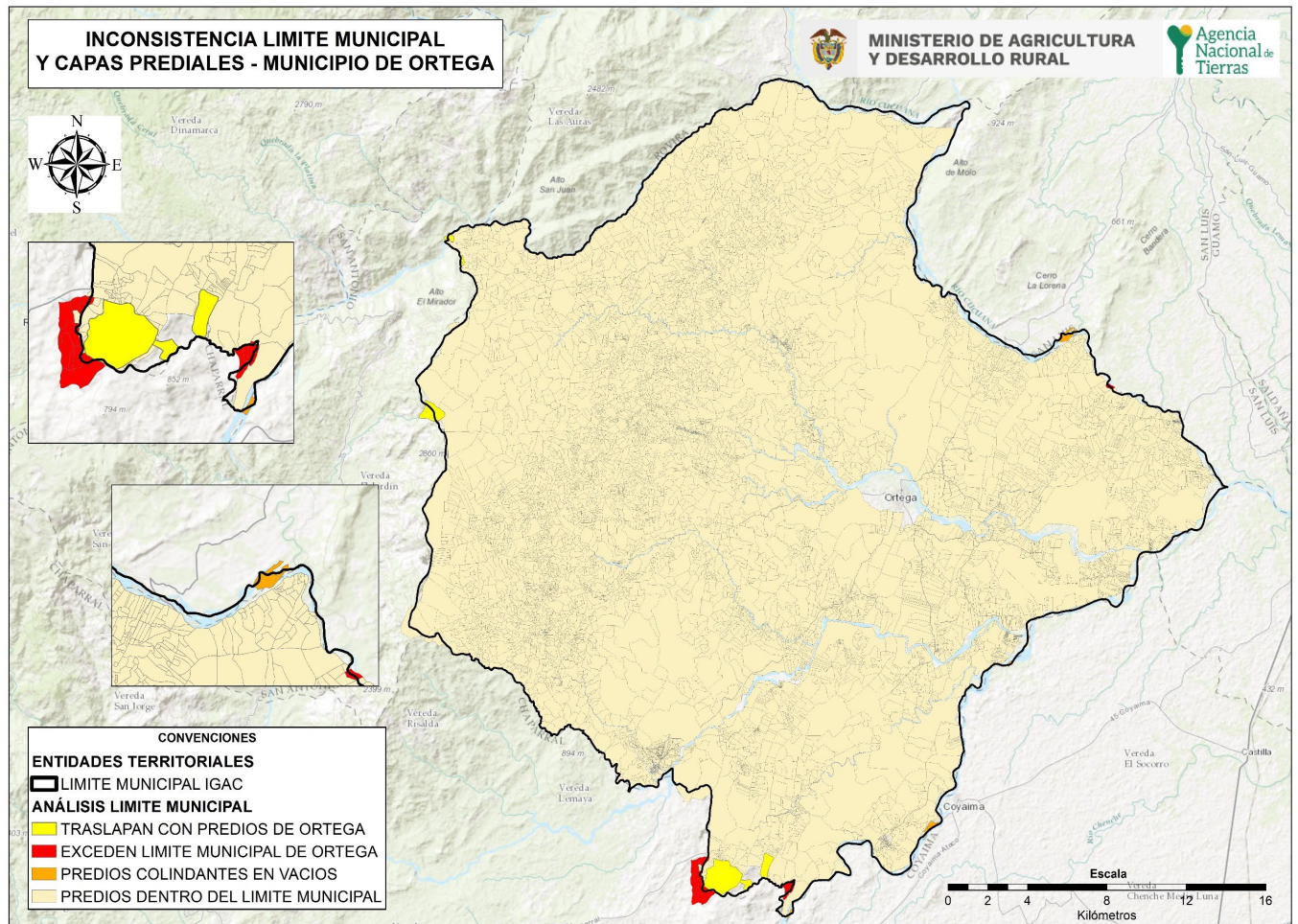
De lo anterior, se establece que hay 19 predios de municipios colindantes que se ubican en “vacíos”, así mismo hay 6 predios de Chaparral y San Antonio que cuentan con más del 50% de su área dentro del límite municipal de Ortega y no se ubican en “vacíos”, también se identifican 13 predios que exceden al municipio de San Luis (1) y Chaparral (12).

<sup>18</sup> El conteo de predios corresponde a los 3 que exceden de Chaparral a Ortega y 3 predios que exceden de San Antonio a Ortega.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de Ortega




FUENTE: elaboración propia, A partir de datos de la Base catastral del IGAC 2023 e información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en julio 2023.

A partir del ejercicio de cartografía social, realizado el 19 de octubre de 2023 con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la zona rural de Ortega, se identificaron conflictos limítrofes en relación con otros municipios y entre veredas, los cuales se describen a continuación:

- **Conflictos limítrofes con otros municipios:**

Se identifica un conflicto limítrofe en el puente Colache que comunica a los municipios de Ortega, Coyaima y Chaparral, ya que el río en época de invierno se crece y ha deteriorado el estado del mismo y se encuentra a punto de colapsar, por lo cual se



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


requiere que las administraciones municipales intervengan el mismo para su reparación. Sin embargo, las alcaldías municipales de los 3 municipios no se han puesto de acuerdo para su intervención.

- **Conflictos limítrofes entre veredas:**

Estos conflictos están asociados en su mayoría a la aclaración de límites entre las veredas del municipio. Los participantes argumentan que los límites que existen actualmente se encuentran desactualizados y que esta condición genera conflictos sociales entre linderos de los predios, membresía a las Juntas de Acción Comunal y, en algunos casos, alteran la convivencia entre vecinos de dichas veredas. A continuación, se recopilan los casos citados en la cartografía social respecto a este escenario:

- Se identifica un conflicto limítrofe entre la vereda Paso Candela y San Roque debido a los límites entre predios, ya que se exceden de una vereda a otra. Las personas afectadas han acudido al IGAC para resolver esta situación; sin embargo, la institución les informó que este conflicto debe solucionarse entre las partes para la definición de sus linderos.
- Existe un conflicto limítrofe con la vereda Colorados, ya que se amplió la vereda debido a un loteo con comportamiento urbano a 4km del municipio y es necesario definir el límite de la vereda.
- De otra parte, en cuanto a vereda Mancales, hay conflictos por linderos de los predios. Respecto a esto, la comunidad refiere que es un conflicto en general para todas las veredas del municipio.
- Esta misma situación, se presenta con la vereda Guayaquil, donde se encuentran conflictos latentes por linderos, ya que no hay claridad sobre los límites de los predios, debido a que no existe documentación formal sobre los mismos, ya que se han dado trámites informales de venta de predios o traspasos. La comunidad no ha llegado a acuerdos.
- Hay un conflicto entre la vereda Mesones y la vereda Los Andes por la identificación de los predios que colindan, los cuales no permiten que los habitantes conozcan con certeza a cuál vereda pertenecen.
- Se identifica también un conflicto de límites entre la Junta Acción Comunal de la vereda Villa María y la Junta de Acción Comunal de la vereda San Martín, puesto que hay una diferencia entre los linderos de las veredas y se requiere que exista un límite oficial para avanzar en la solución de dicha situación. Este desacuerdo tiene varios años de antigüedad, sin embargo, nunca ha trascendido más allá de dicha discrepancia.
- Se presenta un conflicto latente entre las veredas Olaya y El Llano de Olaya, que, permanece en otras veredas y es la aclaración de límites entre ambas veredas.
- La vereda Chicala con la vereda El Carmen, manifiesta el mismo problema, ya que hay una familia que pertenece a la Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmen, pero pertenecen geográficamente a la vereda Chicala. Por dicha razón,



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

esta familia al momento que la JAC de la vereda Chicala convoca a trabajos comunitarios, no apoyan en los mismos, argumentando que su predio pertenece a la vereda El Carmen. Este escenario se presenta también entre la vereda El Carmen y la vereda San Nicolás.

- En el caso de la vereda Guineal, se da la misma problemática, con las veredas Alto del Cielo, Los Medios y Leticia. Tiene predios que aparecen en la vereda, pero las familias se han asociado a otras juntas de acción comunal, por la imprecisión en los límites de ellas. Aunque ello no ha generado alteraciones en la convivencia, si lo consideran necesario para la sostenibilidad y gestión de las juntas y de la oferta institucional para las familias del sector. Los predios involucrados en ello son: Predio La Siberia (socio de la JAC Leticia), predio Los Nogales de Alto el cielo, predio La Esmeralda de la vereda Los Medios y el predio San Pedro, sin identificar vereda.

## 5. INFORMACIÓN POT


Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

TABLA 14. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 012 de 2001
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. conforme al Acuerdo N.º 012 de 2001. Julio de 2023.	

En el momento de elaboración del presente documento no se contó con copia del Acto Administrativo que diera cuenta de la debida adopción del PBOT de Ortega, se dejó la solicitud del respectivo documento mediante radicado ANT 202321012989151, por lo cual en la implementación se debe reiterar la solicitud de acceso al referido documento a fin de evitar incurrir en errores de delimitación del área rural y otros análisis derivados.

En cuanto a los índices de subdivisión rural, el PBOT, no señala disposiciones sobre el particular, en ese sentido se asume que la entidad territorial se acogió a lo señalado en la Ley 160 de 1994, la cual dispone la UAF que se reglamenta mediante la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (1996), la cual en su artículo 25 señala en relación a la Regional Tolima las extensiones de las UAF por zonas relativamente homogéneas aplicables al municipio, teniendo que en el municipio de Ortega, para las áreas geográficas con altitud de 1.000 a 1.300 y 1.700 a 2.000 m.s.n.m corresponde a la *Zona Relativamente*



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Homogénea No. 3. Marginal Cafetera Baja y Alta, y para las altitudes entre 400 a 1000 m.s.n.m corresponde la Zona Relativamente Homogénea No. 4. Transición Cálida a Media. Los rangos de UAF para cada una de estas, se presenta a continuación:

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 3. Marginal Cafetera Baja y Alta	11 hectáreas	17 hectáreas
Zona Relativamente Homogénea No. 4. Transición Cálida a Media	34 hectáreas	44 hectáreas

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la Resolución 041 del 1996. Julio 2023


El documento de articulado del PBOT no establece el área de cada una de las clases de suelo, sin embargo, el municipio envía soporte cartográfico de clasificación del territorio (Mapa RF-25), el cual permite establecer las áreas de las clases de suelo delimitadas en el mismo.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA
Urbano	435,68 ha
Expansión Urbana	Sin definición en PBOT
Rural <sup>19</sup>	94.116,16 ha
<b>TOTAL, MUNICIPAL</b>	<b>94.551,84 ha</b>

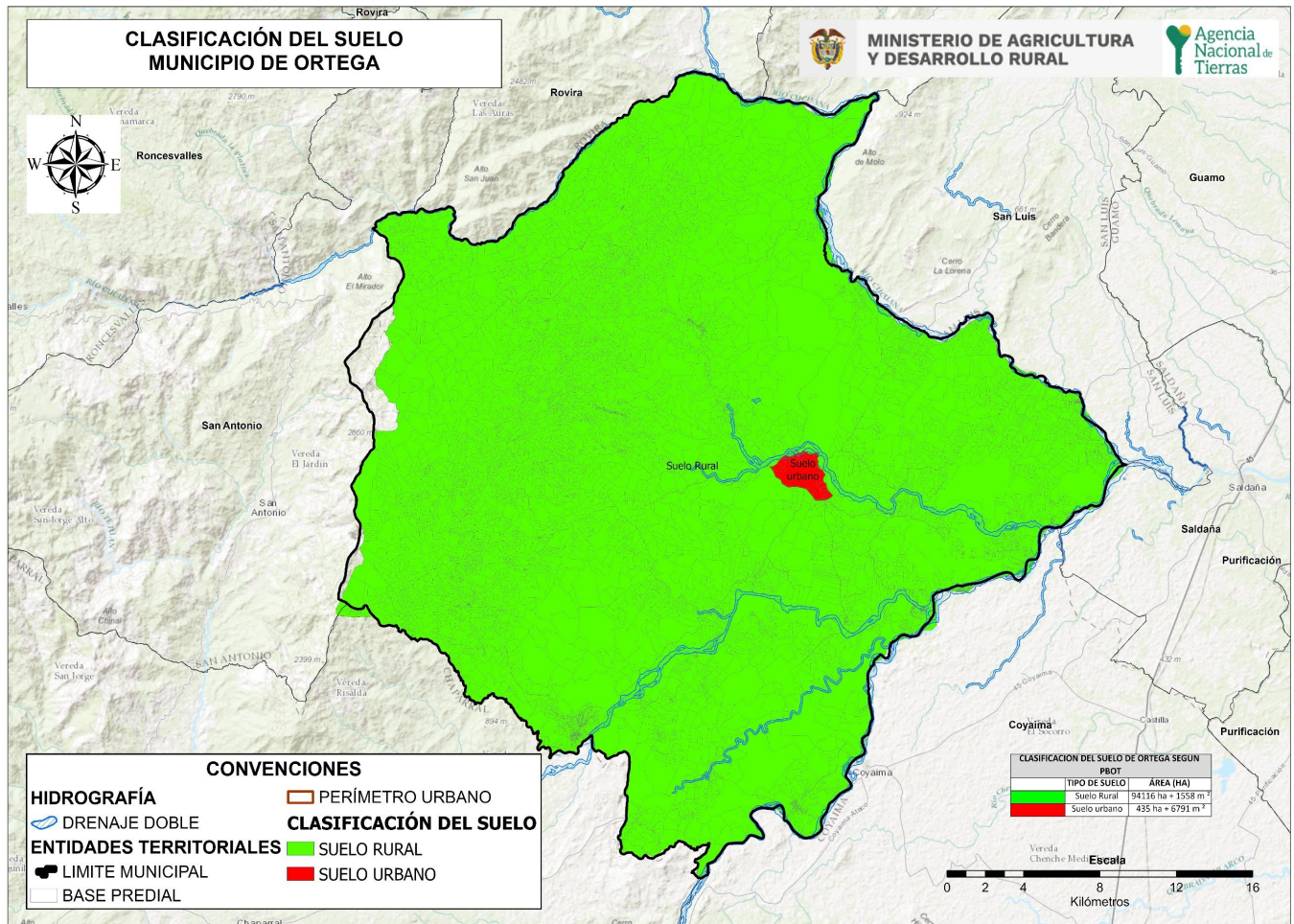
**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, de conformidad con el Acuerdo N.º 012 de 2001. Julio de 2023.

<sup>19</sup> El PBOT delimitó el Núcleo Poblacional Especial de Olaya Herrera determinando para el corto plazo, la formulación de un Plan Parcial de Mejoramiento Integral que oriente su desarrollo. No se especifica textualmente si corresponde a un Centro Poblado Rural o si hace parte del perímetro urbano, situación que debe aclararse con el municipio, por lo tanto, para fines de formulación, hasta tanto no se aclare, se asume el Núcleo Poblacional como rural. Se dejó la solicitud de aclaración mediante radicado ANT 202321012989151



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural



FUENTE:: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, a partir del Acuerdo N.º 012 de 2001. Julio de 2023.

Según la información disponible, se tiene que el PBOT se adoptó previo a la fecha de la expedición del Decreto 3600 de 2007, por lo tanto, la categorización del suelo rural que se hace en el mismo no corresponde con lo establecido en dicho decreto. Teniendo en cuenta esta situación, se tiene que el PBOT, en el capítulo XI, establece la reglamentación de los usos del suelo rural y en su Artículo 177 adopta 8 subzonas de las cuales, si bien no hay soporte cartográfico, se encuentran las siguientes disposiciones:

SUBZONA	PRINCIPAL	TECNOLOGÍA	PROHIBIDO
1. Agropecuaria de alta capacidad	Agricultura mecanizada Pastoreo intensivo	• De alta productividad	Residencial Pequeña minería Otros usos




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 17. REGLAMENTACIÓN DEL SUELO RURAL				
SUBZONA	PRINCIPAL	TECNOLOGÍA	PROHIBIDO	
2. Agropecuaria capacidad media	de Agricultura Comercial con nivel medio de mecanización y tecnología. Pastoreo semi-intensivo en pastos mejorados	<ul style="list-style-type: none"> <li>De mediana productividad</li> <li>De mediana productividad</li> </ul>	Infraestructura recreativa Residencial Otros servicios Otros usos Explotación Minera Infraestructura recreativa	
3. Agropecuaria capacidad baja	de Agricultura de subsistencia Pastoreo extensivo Agroforestería Plantación forestal protectora productora	<ul style="list-style-type: none"> <li>De mediana a baja productividad</li> <li>Productora protectora</li> </ul>	Residencial Almacenamientos agroquímicos Pastoreo intensivo Agricultura mecanizada intensiva Prácticas agropecuarias excesivas	
4. Recuperación ambiental y amenazas naturales	Aislamiento Conservación Revegetalización Rehabilitación Plantación protectora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productora protectora</li> </ul>	Residencial Servicios de restaurante Servicios hoteleros Almacenamientos agroquímicos Exploración de Hidrocarburos Agricultura mecanizada Pastoreo intensivo Producción Minera	
5. Turismo ecológico municipal y otras áreas recreativas	Plantación protectora Conservación Recreación a campo abierto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productora protectora</li> <li>Sostenibilidad y manejo ambiental</li> </ul>	Los demás	
6. Área indígena	Asentamiento de carácter indígena Uso definido por sus Planes de Vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de sostenibilidad</li> </ul>	Los demás incompatibles con sus estilos de vida.	
7. Explotación minera y de hidrocarburo	Exploración y explotación	<ul style="list-style-type: none"> <li>A cielo abierto</li> <li>Alta productividad</li> </ul>	Desacatar cumplimiento estricto de lo reglamentado por la autoridad ambiental competente	
8. Desarrollo urbanístico	Residencial Comercial agropecuario Comercial general Otros servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de servicios</li> </ul>	Exploración de Hidrocarburos Agricultura mecanizada Pastoreo intensivo	

**FUENTE:** elaboración propia, A partir del Acuerdo Municipal de Ortega N.º 012 de 2001, julio 2023.

Igualmente, el PBOT (2001) en el Artículo 178 establece las categorías del suelo rural, las cuales corresponden a aptitud por unidad de paisaje y conflictos de uso, como se describe a continuación:

TABLA 18. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL			
Zonas - Subzonas	Predios		Área (ha)
APTITUD POR UNIDAD DE PAISAJE			
UNIDAD A1-1	252		4.698
UNIDAD A1-2	1.735		8.211
UNIDAD A1-3	1.859		11.788
UNIDAD A1-4	240		1.176
UNIDAD A1-5	650		2.008
UNIDAD M1-1	2.533		28.728
UNIDAD M1-2	1.450		5.113
UNIDAD M1-3	205		567
UNIDAD M1-4	1.227		8.581
UNIDAD M1-5	419		3.020




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 18. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL			
Zonas - Subzonas	Predios	Área (ha)	
<b>CONFLICTOS DE USO<sup>20</sup> Y APTITUD POR UNIDAD DE PAISAJE</b>			
UNIDAD N1-1	450	6.025	
UNIDAD N1-2	688	2.899	
UNIDAD N1-3	25	109	
UNIDAD N1-4	64	443	
UNIDAD N1-5	18	141	
UNIDAD N1-6	1.479	9.602	
UNIDAD N1-7	170	1.345	

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, de conformidad con el Acuerdo N.º 012 de 2001, julio 2023.

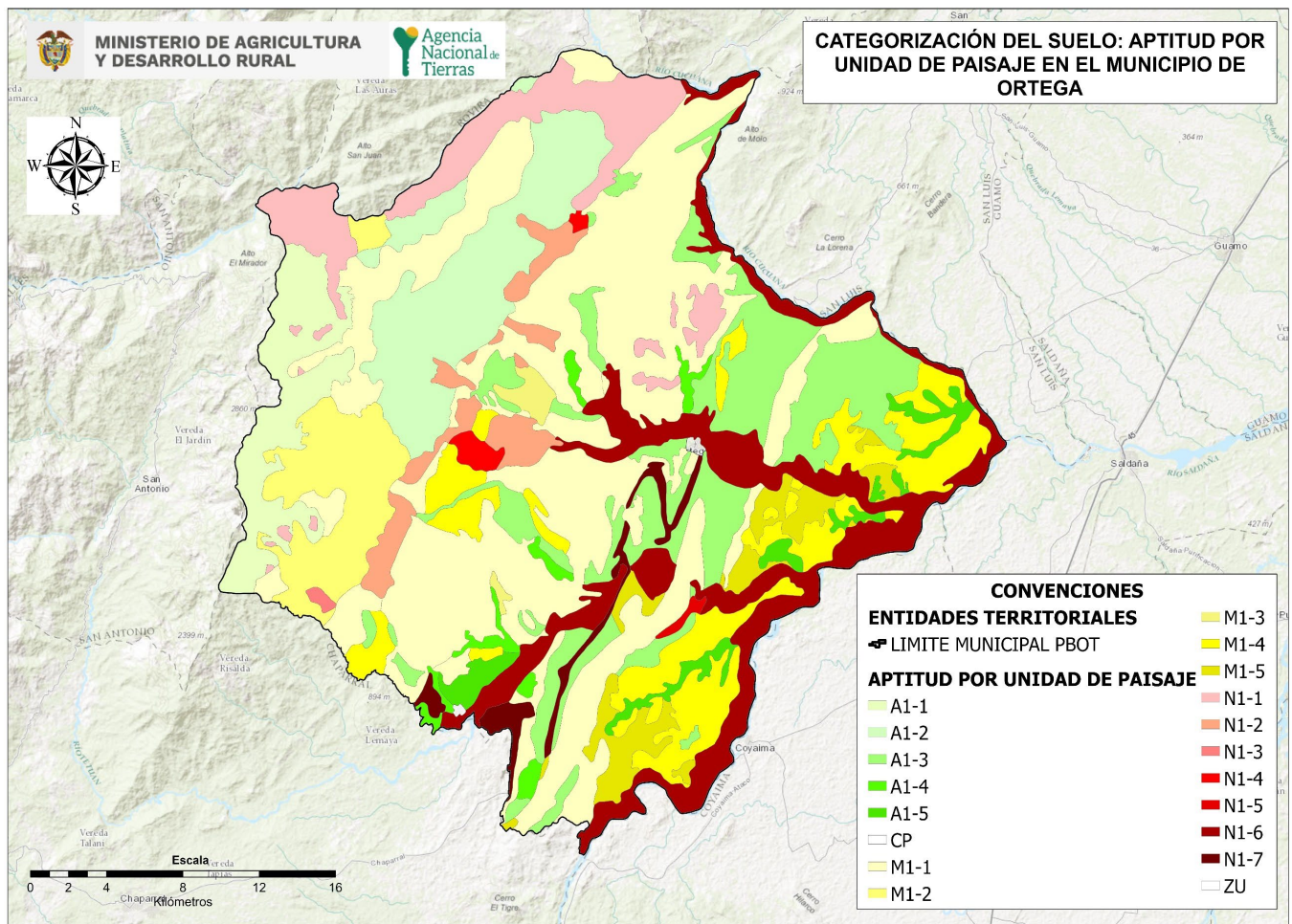
Se identifica que la categoría del suelo rural que cobija mayor área es la unidad M1-1 de la cual el PBOT indica que son “Áreas moderadamente aptas para ganadería y se deben adelantar programas de reforestación y conservación de la vegetación natural para frenar el avance de la erosión” (Concejo municipal de Ortega, 2001). También es relevante señalar que todas las categorías asociadas a conflictos de uso (que representan 20564 ha), presentan restricciones tanto para actividades agrícolas como pecuarias.

<sup>20</sup> Según el PBOT en su Artículo 178 categorización del suelo rural, las unidades N1-1 a N1-7 se clasifican tanto en la categoría de conflictos de uso como en aptitud por unidad de paisaje.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 12. Categorización del suelo rural




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, Julio de 2023.

Para el área rural también se encuentra que el PBOT establece una clasificación de usos del suelo según el componente ambiental en cuatro zonas, a saber:

- Áreas de especial significación ambiental.
- Áreas de amenazas naturales.
- Áreas de recuperación ambiental.
- Áreas de producción económica.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se muestra en detalle de predios y áreas cobijadas por cada zona:

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión cobertura geográfica (ha)	Porcentaje cobertura geográfica (%)	No. predios
PROTECCIÓN	ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL	ÁREAS DE RESERVA FORESTAL	6.140	5,78	747
	ÁREAS DE AMENAZA NATURAL	REMOCIÓN EN MASA	328	0,31	97
		AMENAZA HIDROLÓGICA	8.935	8,4	1.710
	ÁREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS EROSIONADAS	1.480	1,32	136
		ÁREAS DE ALTA FRAGILIDAD	4.149	10,23	1.057
	ÁREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA	ECOTURISMO	709	0,67	24
		TURISMO CONVENCIONAL	61	0,06	40
		ETNOTURISMO	44	0,04	13
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INTENSIVA	1.981	1,86	518
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MODERADA	13.077	12,3	2.965
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA BAJA	67.648	63,63	7.475
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	24	0,02	24
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS <sup>22</sup>	Sin información	Sin información	
		ÁREAS DE PRODUCCIÓN MINERA	1.690	1,59	309
DESARROLLO RESTRINGIDO	ÁREAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ÁREAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53	0,05	237


FUENTE: elaboración propia, con información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega año 2001. Soporte cartográfico PBOT.

A continuación, se muestra la espacialización de la zonificación ambiental del municipio:

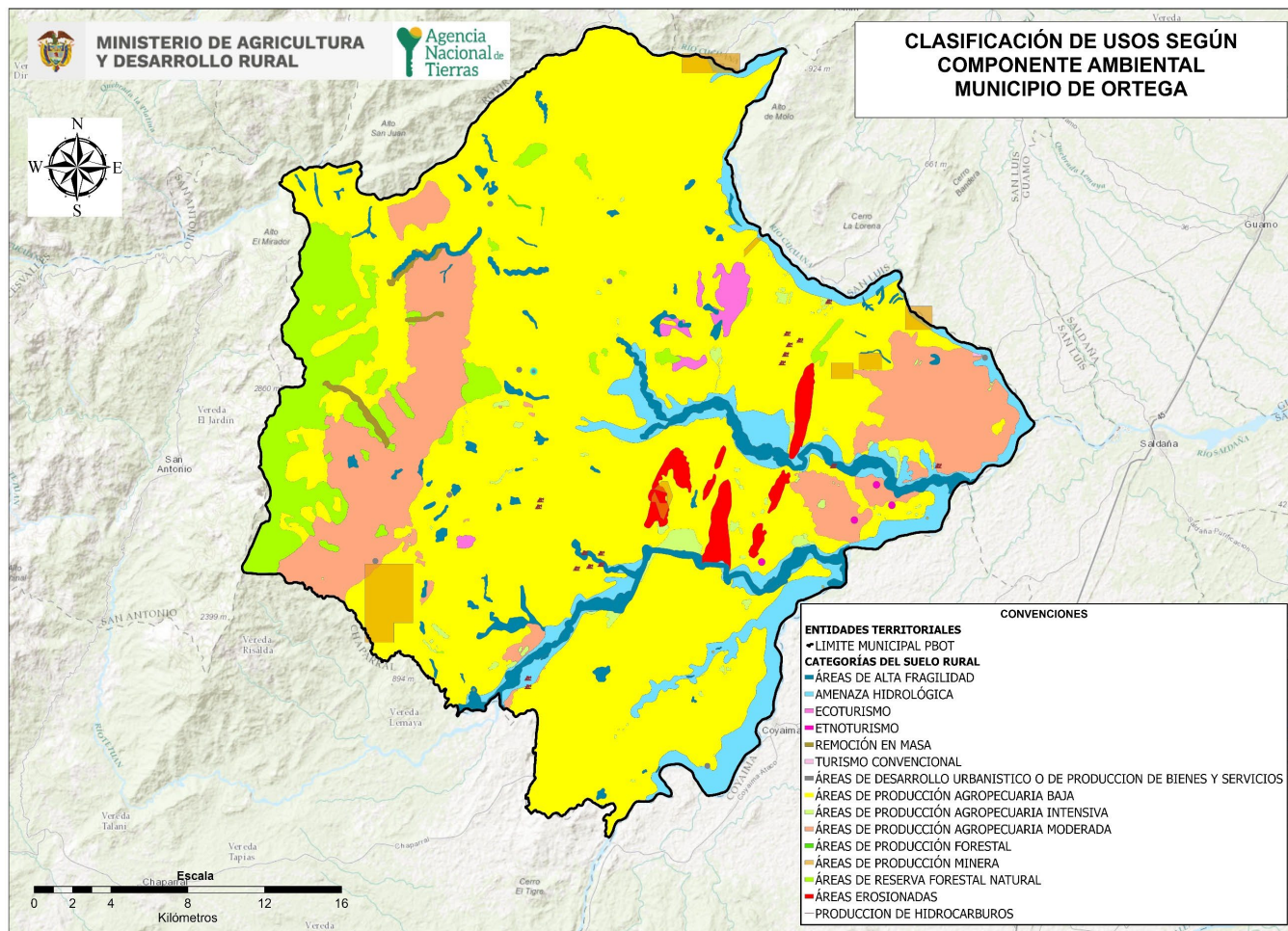
<sup>21</sup> Categorías establecidas de acuerdo con el PBOT de Ortega donde, se realizó la digitalización del mapa RD-19. Zonificación Ambiental. Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura. Ortega-Tolima.

<sup>22</sup> En la cartografía no se encuentra información.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 13. Clasificación de usos según componente ambiental



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, Julio de 2023.

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A partir de los artículos 175 y 176 del PBOT se tiene que el municipio zonifica el área rural en 12 zonas de manejo, identificadas por su homogeneidad de provincia climática, suelos, población, producción económica y vías, las cuales se denominan Unidades Espaciales de funcionamiento (U.E.F). Estas unidades, según lo descrito anteriormente, agrupan las 124 veredas del municipio. Para identificar la ubicación de las veredas se toma como referencia el mapa "RD22 DIVISIÓN POLÍTICA" a partir del cual se estimaron las áreas de cada una y su representatividad frente al área total del municipio.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 20. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

UEF	VEREDA	AREA HA	%	UEF	VEREDA	AREA HA	%
EL VERGEL	ANABA	132,27	0,14	ORTEGA RURAL	ACEITUNO	342,16	0,36
	BARANDAS	35,52	0,04		ALTOZANO	1.395,09	1,48
	CALARMA	277,31	0,29		ARROYUELO	530,43	0,56
	CHAPAYA	199,04	0,21		BOCA DE PERALONZO	2.331,66	2,47
	EL PORVENIR	85,37	0,09		BOCA DE TETUAN	332,04	0,35
	EL VERGEL	158,41	0,17		CHAPINERO	879,50	0,93
	GUALANDAY	417,23	0,44		CHICUAMBE LA CEIBA	1.192,60	1,26
	IRCO LA ESMERALDA	104,94	0,11		CHIQUIMINA	3.685,61	3,90
	LA BANDERA	705,63	0,75		EL GUAVIO	2.122,90	2,25
	LA FLORIDA	143,93	0,15		FLAUTILLO	692,29	0,73
	LA LIBERTAD	1.052,58	1,11		GUATAVITA BOCA DE ORTEGA	354,48	0,37
	LA PRIMAVERA	324,38	0,34		GUATAVITA TUA	1.306,95	1,38
	LA REFORMA	1.109,34	1,17		GUAYAQUIL	357,01	0,38
	LAS BRISAS	618,86	0,65		LA CENICERA	521,32	0,55
	LAS DELICIAS	603,03	0,64		LA SIERRITA	263,33	0,28
	MESONES	568,03	0,60		LA SORTIJA	741,59	0,78
	PILU	796,00	0,84		LLOVEDERO	389,46	0,41
	SAN PABLO	125,43	0,13		LOS COLORADOS	641,49	0,68
	SAN PEDRO EL DIVISO	69,17	0,07		MANCALES	315,92	0,33
	SANTA HELENA	1.185,65	1,25		MESA DE CUCUANA	3.684,96	3,90
VERGEL PUEBLO NUEVO	198,59	0,21	MESA DE LIMON	292,63	0,31		
LETICIA	ALTO DEL CIELO	358,56	0,38	MOLA	701,25	0,74	
	BALCONES	392,91	0,42	NICOLAS RAMIREZ	1.436,25	1,52	
	BELLA VISTA	970,90	1,03	PALERMO	936,70	0,99	
	CAMPO ALEGRE	366,96	0,39	PALOMA	1.351,61	1,43	
	GUINEAL	298,77	0,32	PASO CANDELA	263,80	0,28	
	LA YUCALA	277,99	0,29	PLAYA VERDE	398,51	0,42	
	LETICIA	275,93	0,29	POCARA	1.713,41	1,81	
	LOS ANDES	575,17	0,61	POTOSI	1.048,26	1,11	
	LOS MEDIOS	584,61	0,62	SAN ANTONIO CUCHARO	670,59	0,71	
	LOS NARANJOS	1.085,64	1,15	SAN FRANCISCO	328,44	0,35	
	MUNDO NUEVO	511,18	0,54	SAN ROQUE	1.342,97	1,42	
	CACHIPAY	185,29	0,20	TAQUIMA	1.516,62	1,60	
	CEDRALES ALTO ORTEGA	244,83	0,26	TOPORCO	222,67	0,24	
	CERVANTES	1.576,68	1,67	VUELTA DEL RIO CENTRO	442,71	0,47	
MESA DE ORTEGA	EL SILENCIO	209,45	0,22	LOS GUAYABOS	GUAYABO ALTO	649,85	0,69
	EL TOPACIO	95,34	0,10		GUAYABO PUEBLO NUEVO	739,67	0,78
	EL TRIUNFO	1.413,24	1,49		LA SONRISA	249,24	0,26
	ESCOBALES	529,77	0,56		LOS OLIVOS	460,69	0,49
	LA BETULIA	182,89	0,19		CEDRALES PERALONSO	654,38	0,69
	LA COLORADA	793,25	0,84		CHICALA	521,59	0,55
	LA ESTRELLA	344,10	0,36		COPIAL	381,22	0,40
	LAS PALMAS	179,13	0,19		CORAZON DE PERALONZO	1.030,36	1,09
	MESA DE ORTEGA	1.505,97	1,59		EL CARMEN	531,81	0,56
	MESETAS	599,84	0,63		LA FRANCIA	184,06	0,19
	OLAYA HERRERA	CALLEJON CANALI	379,32		0,40	SAMARIA	606,49
CANALI		885,34	0,94	SAN MIGUEL DE PERALONSO	234,77	0,25	





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

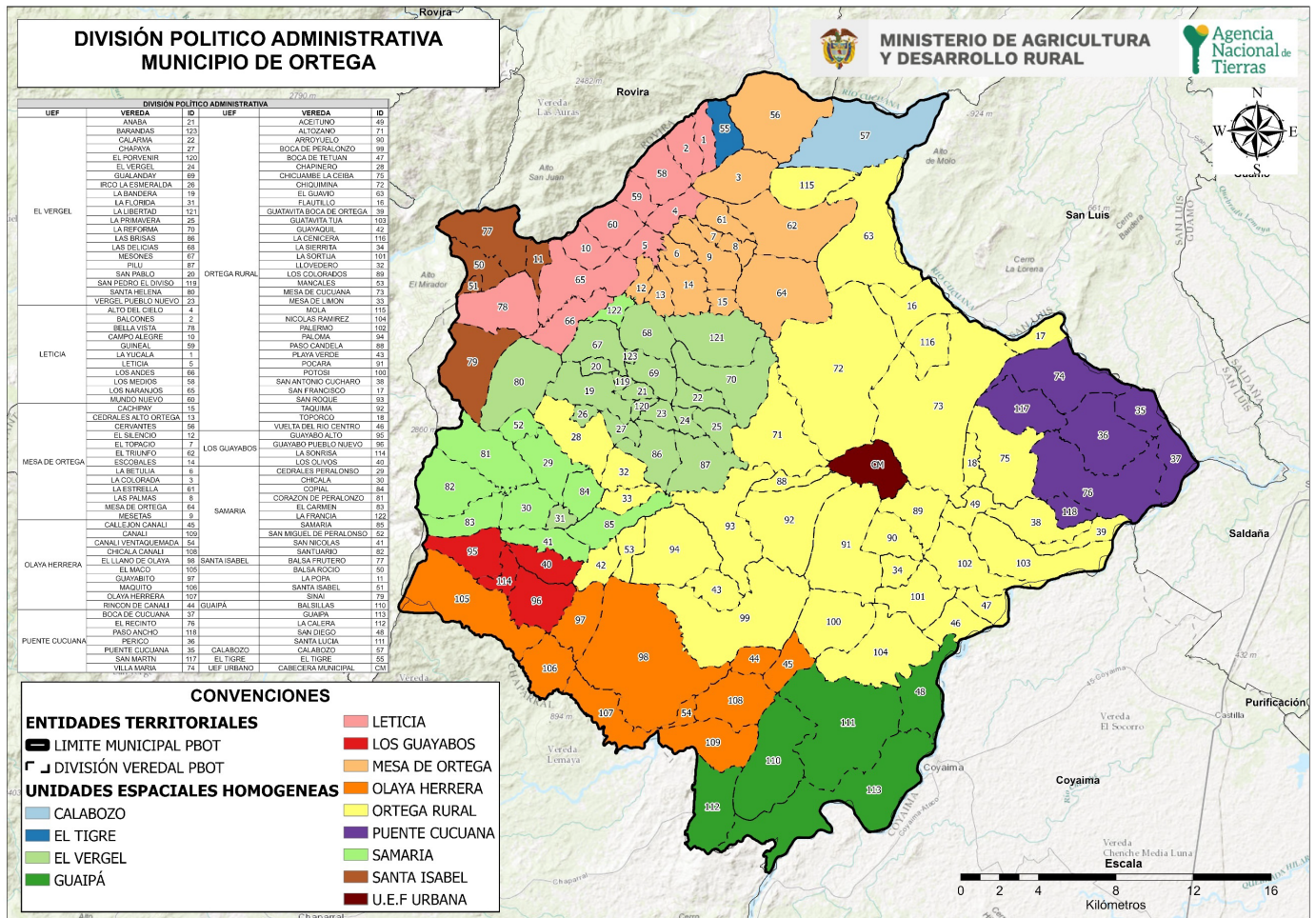
TABLA 20. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA							
UEF	VEREDA	AREA HA	%	UEF	VEREDA	AREA HA	%
	CANALI VENTAQUEMADA	127,17	0,13	SANTA ISABEL	SAN NICOLAS	459,86	0,49
	CHICALA CANALI	848,38	0,90		SANTUARIO	959,45	1,01
	EL LLANO DE OLAYA	3285,35	3,47		BALSA FRUTERO	926,80	0,98
	EL MACO	1.727,01	1,83		BALSA ROCIO	376,45	0,40
	GUAYABITO	618,14	0,65		LA POPA	217,68	0,23
	MAQUITO	624,62	0,66		SANTA ISABEL	82,71	0,09
	OLAYA HERRERA	718,28	0,76		SINAI	1.123,90	1,19
	RINCON DE CANALI	286,87	0,30		BALSILLAS	1.527,92	1,62
PUENTE CUCUANA	BOCA DE CUCUANA	524,39	0,55	GUAIPÁ	GUAIPA	2.453,35	2,59
	EL RECINTO	1.821,75	1,93		LA CALERA	904,99	0,96
	PASO ANCHO	259,83	0,27		SAN DIEGO	828,65	0,88
	PERICO	1.200,06	1,27		SANTA LUCIA	2.445,32	2,59
	PUENTE CUCUANA	433,94	0,46	CALABOZO	1.909,07	2,02	
	SAN MARTN	804,40	0,85	EL TIGRE	373,33	0,39	
	VILLA MARIA	1.263,59	1,34	UEF URBANO	CABECERA MUNICIPAL	693,43	0,73
<b>TOTAL</b>							
<b>TOTAL VEREDAS</b>				124			
<b>TOTAL ÁREA HA</b>				94.551,82			
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, de conformidad con el Acuerdo N.º 012 de 2001. Julio de 2023.							

A continuación, se presenta el mapa de división político-administrativa definida en el PBOT:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 14. División Político-administrativa



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ortega, Tolima, de conformidad con el Acuerdo N.º 012 de 2001. Julio de 2023.

Conforme al ejercicio de la cartografía social, la comunidad reconoce que el municipio se encuentra conformado por 13 centros poblados rurales y 118 veredas, como se muestra en la siguiente tabla.

CENTROS POBLADOS	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha), SEGUN COMUNIDAD	PORCENTAJE <sup>23</sup>
Casco urbano	Aceituno	186	0,18
	Arroyuelo	493	0,48
	Boca de Peralonzo	1.560	1,52

<sup>23</sup> NR indica que En la jornada de cartografía, la JAC no refirió información.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 21 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CENTROS POBLADOS	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha), SEGUN COMUNIDAD	PORCENTAJE <sup>23</sup>
	Boca de Tetuán	144	0,14
	Chicuambe La Ceiba	1.220	1,19
	Chiquinima	3.500	3,42
	Guatavita Boca de Ortega	170	0,17
	Guatavita Tua	2.000	1,95
	La Sortija	450	0,44
	Los Colorados	635	0,62
	Nicolás Ramírez	930	0,91
	Palermo	1.000	0,98
	Paso Candela	200	0,20
	Playa Verde	400	0,39
	Pocara	1.200	1,17
	Potosí	500	0,49
	San Antonio Cucharo	600	0,59
	Taquima	950	0,93
Toporco	200	0,20	
El Vergel	La Bandera	700	0,68
	San Pablo	120	0,12
	San Pedro El Diviso	70	0,07
	Gualanday	60	0,06
	La Reforma	1.000	0,98
	La Primavera	500	0,49
	Pilú	700	0,68
	Las Brisas	1.000	0,98
	La Florida	180	0,18
	La Libertad	300	0,29
	Las Delicias	300	0,29
	Mesones	600	0,59
	Vergel Pueblo Nuevo	200	0,20
	Anaba	600	0,59
	El Porvenir	80	0,08
Barandas	40	0,04	
El Vergel	300	0,29	
Calarma	300	0,29	
Mesa de Ortega	Mesa de Ortega	1.400	1,37
	Mesetas	600	0,59
	El Silencio	200	0,20
	Cachipay	200	0,20
	Cedrales Alto Ortega	400	0,39
	Escobales	400	0,39
	La Estrella	350	0,34
	Las Palmas	200	0,20
	Altozano	1.300	1,27
El Triunfo	1.200	1,17	
Samaria	Samaria	600	0,59
	San Roque	1.300	1,27
	Mesa de limón	300	0,29
	San Nicolás	600	0,59
	Guayaquil	400	0,39
	Mangales	350	0,34
	La Francia	2.000	1,95
Paloma	1.300	1,27	




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 21 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CENTROS POBLADOS	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha), SEGUN COMUNIDAD	PORCENTAJE <sup>23</sup>
Mesa de Cucuana	Mesa de Cucuana	1.500	1,47
	Calabozo	500	0,49
	San Francisco	-	NR
	Mola	700	0,68
	Flautillo	150	0,15
Puente Cucuana	Puente Cucuana	-	NR
	El Recinto	600	0,59
	Perico	-	0,0
	Boca de Cucuana	250	0,24
	San Martin	-	NR
Olaya Herrera	Villa Maria	1.600	1,56
	Canalí	200	0,20
	Rincón de Canalí	300	0,29
	Callejón Canalí	60	0,06
	El Llano de Olaya	1.000	0,98
	El Maco	500	0,49
	Maquito	80	0,08
	Olaya Herrera	80	0,08
	Canalí Ventaquemada	200	0,20
Chicalá Canalí	200	0,20	
Guaipa	Guaipa	300	0,29
	San Diego	160	0,16
	La Calera	600	0,59
	Santa Lucia	400	0,39
	Balsillas	100	0,10
Guayabo Pueblo Nuevo	Guayabo Pueblo Nuevo	320	0,31
	Guayabito	100	0,10
	Guayabo Alto	260	0,25
	La Sonrisa	180	0,18
	Los Olivos	700	0,68
Alto El Cielo	Alto El Cielo	335	0,33
	Cervantes	700	0,68
	La Yucala	800	0,78
	Mundo Nuevo	400	0,39
	El Topacio	130	0,13
	Leticia	800	0,78
	La Colorada	1.500	1,47
	Balcones	-	NR
	El Tigre (Sin JAC)	-	NR
	Santa Isabel	10	0,01
	Guineal	900	0,88
	La Betulia	1.500	1,47
Chapinero	Chapinero	440	0,43
	Santa Helena	5.000	4,89
	Llovedero	380	0,37
	Sinaí	4.500	4,40
	Chapaya	300	0,29
	Irco La Esmeralda	4.500	4,40
San Vicente	Chicalá	2.600	2,54
	Copial	3.500	3,42
	Corazón de peralanzo	5.000	4,89
	El Carmen	2.500	2,44





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

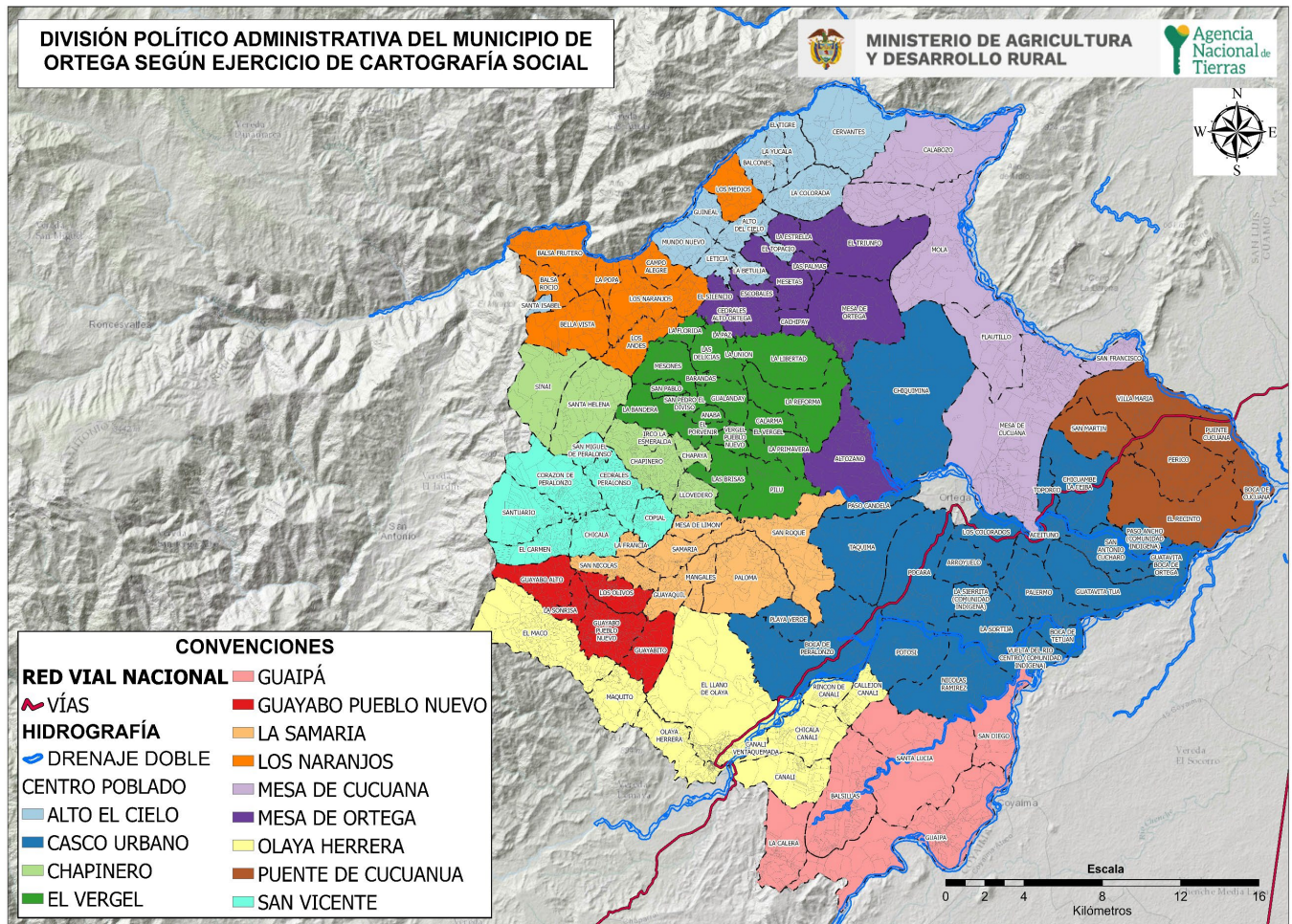
TABLA 21 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL			
CENTROS POBLADOS	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha), SEGUN COMUNIDAD	PORCENTAJE <sup>23</sup>
	San Miguel de Peralonzo	3.000	2,93
	Santuario	3.500	2,93
	Cedrales Peralonzo	7.000	6,84
Los Naranjos	Los Naranjos	2.200	2,15
	Los Andes	850	0,83
	Bella Vista	300	0,29
	Campo Alegre	1.000	0,98
	Balsa Frutero	-	NR
	Balsa Rocio	-	NR
	La Popa	450	0,44
	Los Medios	700	0,68
<b>TOTALES</b>		<b>102.323</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 19 de octubre del 2023



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 15 División político-administrativa del municipio de Ortega, según ejercicio de cartografía social municipal




FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 19 de octubre del 2023.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que, hay 13 centros poblados rurales, los cuales no se encuentran descritos en el PBOT. No obstante, son centros de encuentros social, comunitario, espiritual y económico de los habitantes de las veredas. Estos son:

1. Casco Urbano
2. El Vergel
3. Mesa De Ortega
4. Samaria



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

5. Mesa De Cucuana
6. Puente Cucuana
7. Olaya Herrera
8. Guaipá
9. Guayabo Pueblo Nuevo
10. Alto El Cielo
11. Chapinero
12. San Vicente
13. Los Naranjos

De igual forma, el PBOT, registra 124 veredas, no obstante, la comunidad señala que 5 de esas veredas desaparecieron dadas las siguientes razones:


- La vereda El Guavio desapareció y las familias de dichas veredas hoy se encuentran asociadas a la Junta de Acción Comunal de Molá.
- En cuanto a la vereda La Cenicera, la Junta de Acción Comunal desapareció y con ésta la vereda, razón por la cual las familias se encuentran asociadas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Flautillo.
- Frente a las veredas La Sierrita, Paso Ancho y Vuelta del Río Centro, pasaron a ser comunidades indígenas. Para un total final de 119 veredas.

Asimismo, la vereda El Tigre no tiene en la actualidad Junta de Acción Comunal, pero se reconoce la vereda y aparecen dos nuevas veredas, a partir de la división del centro poblado Samaria, a saber, la Unión y la Paz.

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que dan cuenta del contexto agroproductivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física-agrológica, seguido del uso actual de la tierra a partir de la revisión de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


- **Oferta climática y agrológica del territorio**

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH<sup>24</sup>, de la UPRA, se identifica que en el municipio hay diez (10) UFH de referencia distribuidas en setenta y cinco (75) subunidades Físicas. Las clases de UFH se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de Ortega se tienen las clases de UFH 03,04, 05, 06, 07,08, 09, 10, 11,13 y unidades de no suelo como cuerpo de agua CA, zona urbana ZU y misceláneo rocoso MR, como se muestra a continuación.

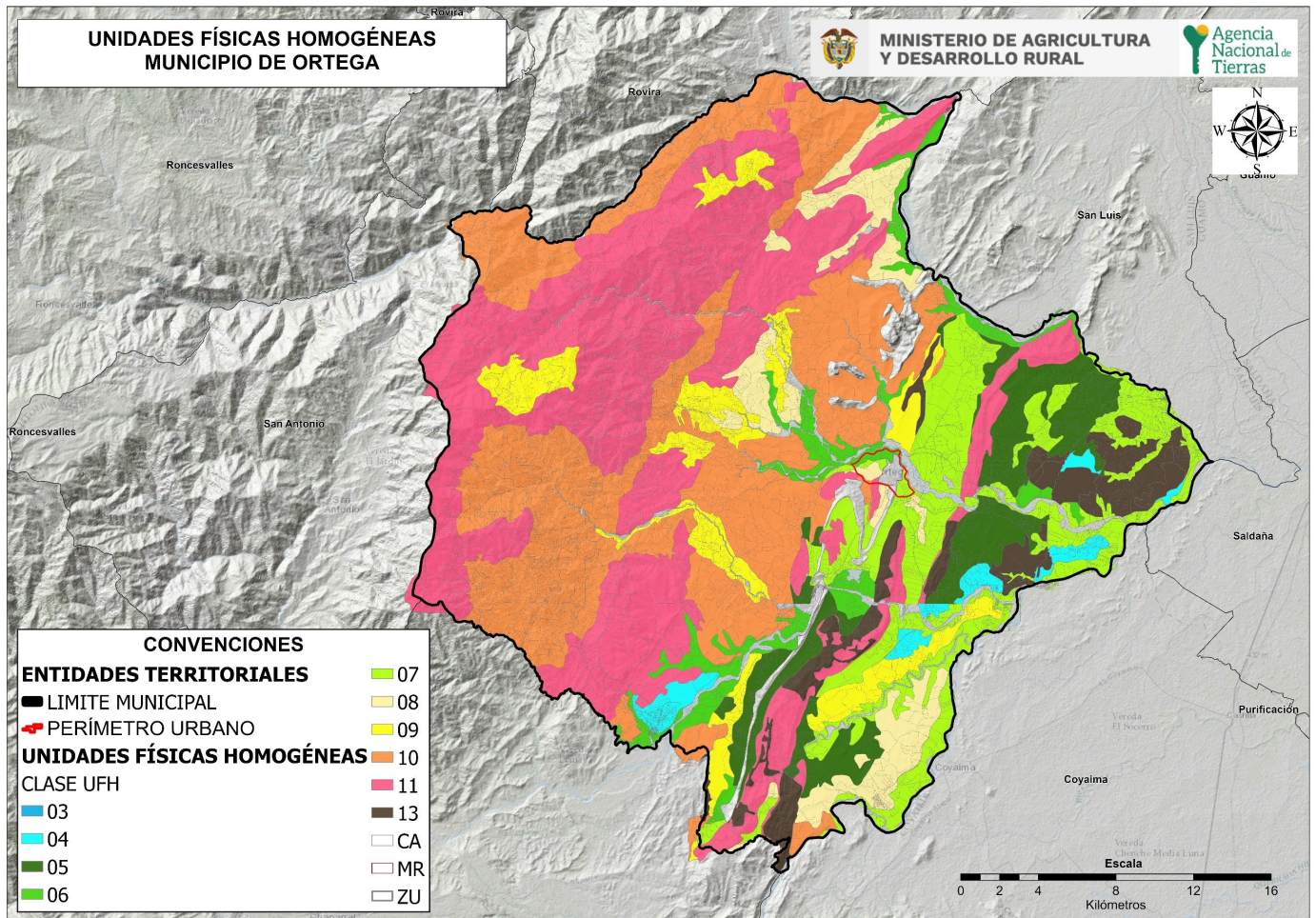
<sup>24</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Ortega, Tolima



FUENTE: elaboración propia. Con base en información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT, Octubre 2023.

Para el municipio de Ortega se realizó la identificación de predios (10.329 predios rurales y 2.470 predios urbanos) por cada una de las UFH como se evidencia en la siguiente tabla:

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	% área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje de Frecuencia de predios
3	03Va-73	Tierras buenas de clima cálido húmedo, ligeramente planas con pendientes entre 1 a 3%. Sin limitaciones.	4,85	0,01%	1	0,01%




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	% área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje de Frecuencia de predios
4	04Vb2s1-67 04Vb-67 04Vc-67 04Wb2s1-67 04Wcs1-67	Tierras moderadamente buenas, de clima cálido húmedo, ligeramente onduladas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes que oscilan entre el 3 a 12%. Sin limitaciones, o presentan limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	1.513,04	1,63%	725	5,66%
5	05Vc2s1-49 05Vc1-49 05Wcs1-49	Tierras moderadamente buenas a mediana de clima cálido húmedo a seco, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	6.523,50	7,01%	1.034	8,08%
6	06Va-55 06Vb-55 06Vc3s2-55 06Wc3s2-55	Tierras medianas de clima cálido húmedo, planas a ligeramente onduladas con pendientes entre 1 a 12%, Sin limitaciones o relacionadas con erosión severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	3.482,72	3,74%	898	7,02%
7	07Vb-49 07Vbs1-49 07Vc2s2-49 07Vc3s2-49 07Vd2s1-49 07Wb-49 07Wbs1-49 07Wc3s2-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido húmedo a seco, ligeramente onduladas, a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas y fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, con pendientes entre 3 a 25%. Sin limitaciones, y con limitaciones por susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada y fuerte.	9.442,26	10,15%	1.989	15,54%
8	08VcL2s1-44 08Vd2s1-44 08Vd2s2-44 08Vd3s2-44	Tierras regulares de clima cálido húmedo, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas y fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, con pendientes entre 7 a 25%. Con limitantes por erosión moderada, la acidez intercambiable mayor al 60% y la susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	4.831,84	5,20%	505	3,95%
9	09Le-38 09Les1-38 09Qes1-38 09Vcp3s2-38 09Vd2s2-38 09VdL-38 09VdLs1-38 09Ve2s1-38	Tierras regulares a malas de clima cálido, templado y frío húmedo, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, y ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas, con pendientes entre 7 a 50%. Sin limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con la susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, o pedregosidad superficial, erosión severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte, también acidez intercambiable (AI) > 60%.	5.907,64	6,35%	1.134	8,86%




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	% área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje de Frecuencia de predios
10	10Lf-30 10Lfs1-30 10Lfs2-30 10Lgs1-30 10Qf2s1-30 10Qf-30 10Qfs1-30 10Qfs2-30 10Qg-30 10Qgs1-30 10Ve2s1-30 10Ve2s2-30 10Ve3s2-30 10Vf2s1-30 10Vf-30	Tierras malas de clima cálido, medio y frío húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas, y fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas, con pendientes del 25% a mayores al 75%. Sin limitaciones o presentan limitaciones por erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderadas y fuerte.	24.571,75	26,42%	3.358	26,24%
11	11Lf-23 11LfL-23 11Lfs1-23 11Lfs2-23 11Lfs1-23 11Lfs2-23 11Qe2s2-23 11Qf-23 11Qf2s2-23 11Qfs1-23 11Qfs2-23 11Ve2s2-23 11Vf-23 11Vf2s1-23 11Vf2s2-23 11Vf3s2-23 11Vfs1-23	Tierras malas a muy malas de clima de clima cálido, medio y frío húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas y moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas, con pendientes entre 25 a 75%. Sin limitaciones o con limitaciones por limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada y fuerte.	29.094,98	31,29%	3.311	25,87%
12	12Vb2s1-6 12Vb2s2-6 12Vb2s3-6 12Vb2s4-6 12Vb2s5-6 12Vb2s6-6 12Vb2s7-6 12Vb2s8-6	Tierras improductivas en clima cálido húmedo y seco, ligeramente onduladas, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas y moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas, con pendientes entre 3 al 12% y del 25 al 75%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada y severa, y susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	4.811,32	5,17%	586	4,58%
CA	CA		1.095,95	1,18%	834	6,52%
MR	MR		1.621,15	1,74%	164	1,28%
ZU	ZU		97,41	0,10%	1.969	15,38%
<b>TOTALES</b>			<b>92.998,41</b>	<b>100</b>	<b>*25</b>	

<sup>25</sup> (\*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS


Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	% área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje de Frecuencia de predios
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a partir de información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2021. Septiembre del 2023.						

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

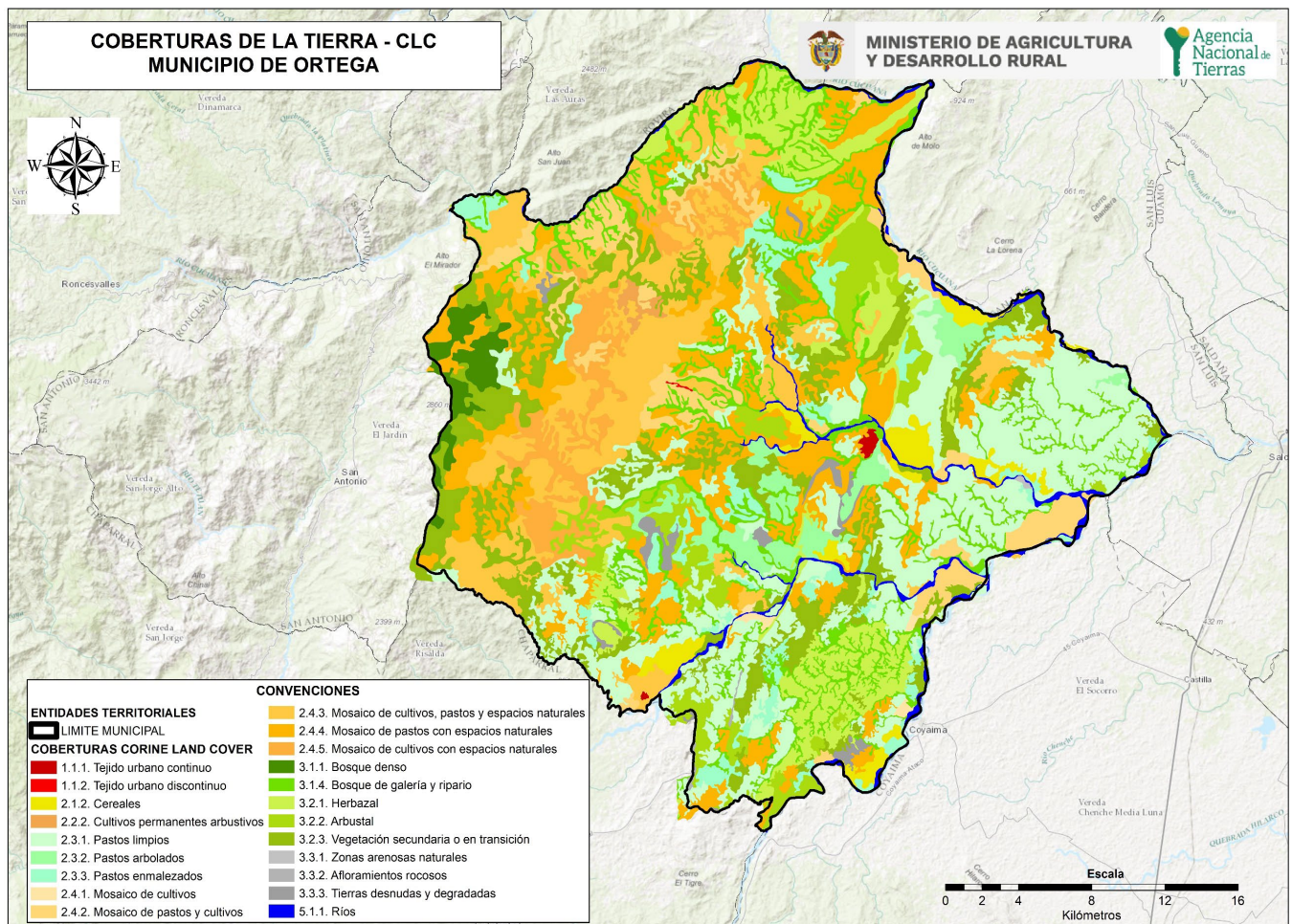
A partir de la capa de coberturas de la tierra según metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) - Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental - Grupo de Suelos y Tierras (2018), se identifica el uso actual del suelo y se hace un énfasis en la oferta agropecuaria del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias Municipales o EVA- y Censos Pecuarios.

De acuerdo con la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000 con la metodología del Corine Land Cover 2018 y su relacionamiento con la información predial (universo total de 10.329 predios rurales y 2.470 predios urbanos), se observa una dedicación del 18,74% del área de cobertura con pastos limpios, la cual podría ser usada para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias; así mismo, de la cobertura denominada territorios agrícolas, se observa una dedicación predominante en pastos, que correspondientes al 25,68% de los territorios agrícolas del Municipio; del área total pastos, el 72,98% corresponde a pastos limpios, el 15,62% a pastos enmalezados y el 11,40% corresponde a pastos arbolados. Además de pasturas predominantes también se identifican dentro de la cobertura de territorios agrícolas, cultivos transitorios, cultivos permanentes y áreas agrícolas heterogéneas. El mapa de coberturas de la tierra refleja que, en el municipio de Ortega, el 64,45% corresponde a territorios agrícolas y el 0,84% corresponde a territorios artificializados y superficies de agua.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 17. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000




FUENTE: elaboración propia, Con base en información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Julio de 2023

A continuación, se presenta el detalle de los mosaicos propios de actividad agropecuaria encontrados en Ortega:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total del municipio	Correspondencia con EVA municipales 2021
Territorios Agrícolas	2.1 Cultivos transitorios	2.1.2 Cereales	2.1.2.1. Arroz	1.881,3	3,14	318	2,02	Arroz 2.321 ha, con 17.370 Ton.
	2.2 Cultivos permanentes	2.2.2 cultivos permanentes arbustivos	2.2.2.2 Café	262,4	0,44	119	0,28	Café 4.933 ha con de 4.007 Ton



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


**TABLA 23. ÁREAS SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ORTEGA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total del municipio	Correspondencia con EVA municipales 2021	
	2.3 Pastos	2.3.1 Pastos limpios		17.427,7	29,08	2785	18,74	37.507 cabezas de ganado en 1.324 Predios	
		2.3.2 Pastos arbolados		2.721,7	4,54	850	2,93		
		2.3.3 Pastos enmalezados		3.729,8	6,22	547	4,01		
	2.4 Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.1 Mosaico de cultivos		205,8	0,34	46	0,22	Plátano 1.174 ha con 9.368 Ton.	
		2.4.2 Mosaico de pastos y cultivos		4.445,9	7,42	1273	4,78	Caña Panelera 556 ha con 27.800 Ton.	
		2.4.3 Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales		11.378,2	18,98	3780	12,23		
		2.4.4 Mosaico de pastos con espacios naturales		13.828,9	23,07	1873	14,87		
		2.4.5 Mosaico de cultivos con espacios naturales		4.052,5	6,76	1490	4,36	Cacao 347 ha con 172 Ton.	
	<b>Subtotal coberturas agropecuarias</b>				<b>59.934</b>	<b>100</b>	<b>(*<sup>26</sup>)</b>	64,45	
	<b>Subtotal Otras coberturas</b>				<b>33.064,41</b>		<b>(*)</b>	35,55	
<b>TOTALES GENERALES</b>				<b>92.998,41</b>	<b>100</b>	<b>(*)</b>	100		

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022. Septiembre de 2023.

Según cifras de las evaluaciones agropecuarias municipales, en el año 2022, la producción agrícola se estimó en 13.127 ha sembradas, área del cual el 57,81% corresponde a cultivos permanentes y el 42,9% a cultivos transitorios. En los permanentes el cultivo con mayor área sembrada es el café con 4.933 ha (37,58%) de área total sembrada en el municipio, de igual manera, en esta categoría se registran plátano con 1.174 (8,9%), caña panelera con 556 (4,2%), cacao con 347 ha (2,6%), aguacate con 216 ha (1,6%) y limón con 173 ha (1,3%), en cultivos transitorios, los cereales (Arroz y Maíz), representan el 39,59% del área

<sup>26</sup> (\*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

cultivada, distribuida en 2.321 ha de arroz con riego y 2.876 ha de maíz tradicional y tecnificado en proporciones similares, así mismo, dentro de esta categoría se reporta cultivo de yuca con 177 ha (1,3%) y frijol con 164 ha (1,2%)<sup>27</sup>. No obstante, al contrastar la información EVA con la de uso de suelo, según las coberturas (a escala 1:100.000 con la metodología del Corine Land Cover 2018), no es posible identificar para cada cultivo su ubicación espacial -excepto para el café y arroz, donde según Corine Land Cover aporta un dato inferior que el de la EVA respecto al cultivo café a libre exposición identificando solo 262 ha, y para el arroz un total de 2.117 ha, por lo cual no da certeza del real impacto de la vocación cafetera que sugiere la EVA.

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta en el municipio de Ortega, se puede señalar, de acuerdo con la EVA 2022 que la principal producción pecuaria es la bovina con un inventario total de 37.507 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado UGG (UGG) de 450 kg, resultando 28.321 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 1.324 predios con un promedio de 21,3 UGG por finca. La orientación principalmente corresponde a bovinos de ceba y doble propósito en pasturas naturales con poca tecnificación, en explotaciones en predios pequeños a medianos, no hay ganadería especializada con razas criollas. La capacidad de carga es de 1UGG/ha se estima que el área destinada a la producción bovina en Ortega es de unas 28.231 ha.<sup>28</sup>

- **Identificación de figuras del Ordenamiento Social de la Propiedad con finalidad agropecuaria**

En esta sección se identifican zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial, que son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>29</sup>. En el caso de Ortega se identifican las siguientes:

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		56.881,57	59.66%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 59.66 % del área de municipio de Ortega en el Departamento del Tolima
2	Distritos de Adecuación de Tierras	X				En el Municipio de Ortega, Departamento del Tolima se identifican 7 distritos de riego y drenaje a pequeña escala; el denominado PASO ANCHO es el distrito con mayor número de usuarios un total de 87 usuarios y área neta de 87 hectáreas en cultivos de Arroz maíz,

<sup>27</sup> Ver Anexo 2 en carpera Agroproductivo-Producción Agrícola Para el Municipio de Ortega Según Eva 2021.

<sup>28</sup> Ver Anexo 2 en carpera Agroproductivo-Producción Pecuaria Para el Municipio de Ortega Según Eva 2022.

<sup>29</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 24. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA						
ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
				-	-	Gando y Piscicultura. En segundo lugar, en área de influencia se ubica el distrito denominado PILU BRISAS, con 80 hectáreas y 30 usuarios con cultivos de Plátano, Yuca, Frutales, Maracuyá, Caña Panelera, Maíz, Tomate, Cacao y Ganado. Así mismo, de acuerdo con el área neta, de mayor a menor se ubican los distritos denominados Anaba Calamar, Paloma Playa, Vergel Primavera, Guatavita Tua-Mojarras Y Cofradías, Recinto Palma Rosa; distritos que abarcan entre 40 y 66 hectáreas, y de 28 a 45 usuarios en los cultivos de cacao, plátano, yuca, caña panelera, frutales, maíz, tomate, pastos, ganadería, hortalizas, sorgo y algodón

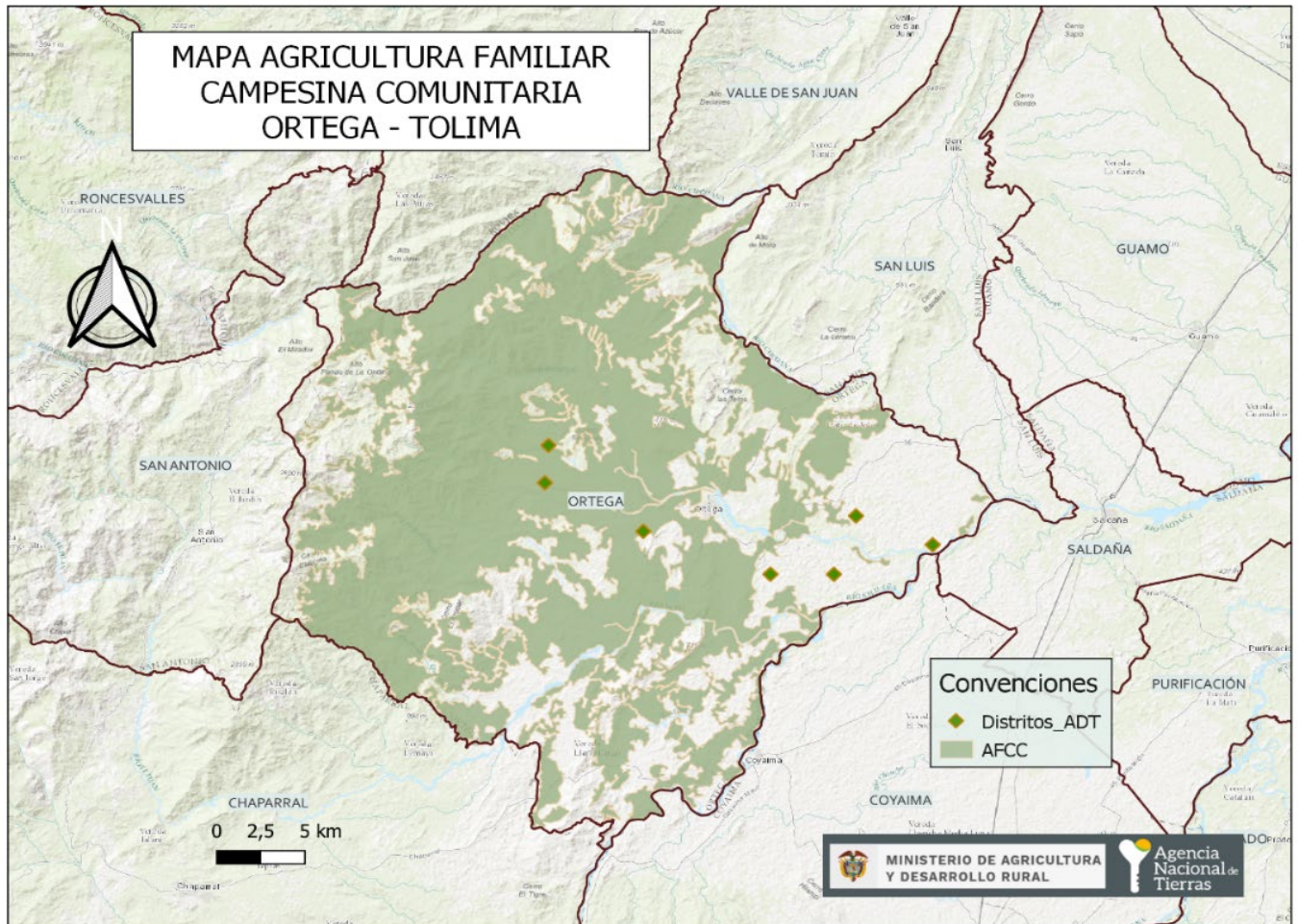
**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ortega (2001). Septiembre 2023.

Considerando lo anterior, a continuación, se representa las principales figuras de OSP presentes en el municipio de Ortega:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 18. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de Ortega




FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta abril 2023).

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF vigente para el municipio de Ortega es la UAF Homogénea definida en el Artículo 38 de la Ley 160 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994), en atención a que en este municipio no se ha desarrollado la metodología definida en el Acuerdo 167 de 2021 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras, 2021). Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Ortega, son los establecidos en el Artículo 17 de la Resolución 041 de 1996 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1996b) que se muestran en la siguiente tabla:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 25. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ORTEGA**

Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo	Máximo	Linderos definidos
ZRH 3. MARGINAL CAFETERA BAJA Y ALTA	Comprende áreas geográficas con altitud de 1000 a 1300 y 1700 a 2000 m.s.n.m	ÚNICA	11 ha	17 ha	No
ZRH 4. TRANSICIÓN CÁLIDA A MEDIA	Comprende áreas geográficas con altitud entre 400 a 1000 m.s.n.m	ÚNICA	34 ha	44 ha	No

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la Resolución 041 de 1996 INCORA.

Cabe aclarar que la UAF por UFH, en tanto haya sido generada, deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017 (Presidencia de la República de Colombia, 2017), es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales y iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR

En el municipio de Ortega convergen subsistemas sociales compuestos por actores sociales que hacen parte de diferentes campos culturales, políticos, y económicos, históricos, los cuales, en clave de su entorno natural, determinan sus acciones, lenguajes de valoración y modos de vida, y sus posiciones frente al POSPR.

Los actores sociales de las organizaciones de base social, campesinas, de grupos étnicos y los actores institucionales, tienen diferentes percepciones e intereses los cuales pueden llegar a ser opuestos, o similares, generando a futuro escenarios que puedan ser tensionantes o favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus relaciones y las expectativas en juego, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este orden de ideas, los actores vinculados en esta etapa preliminar, respondieron positivamente a la posible intervención del Estado en el territorio, afirmaron contar con plena disponibilidad para contribuir al desarrollo de la operación en el marco del potencial Barrido Predial Masivo (BPM); así mismo, declararon que estos espacios dialógicos dispuestos desde la institucionalidad son indispensables para construir mancomunadamente una estrategia que propenda por el cumplimiento de los objetivos y metas importantes y que también permita incluir los intereses y expectativas en cuanto a la visión comunitaria e indígena que se tiene del territorio.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Entonces, el interés y favorabilidad de todos los individuos y colectividades giran en torno a la vinculación que desde la Agencia Nacional de Tierras se logró tejer. Sin lugar a dudas, la sinergia entre la comunidad del municipio de Ortega y los actores de orden institucional permitirá desembocar en una intervención exitosa dado que:

- De acuerdo a lo dialogado con la comunidad, en cuanto a los recursos materiales, se identifica que pueden aportar espacios idóneos como salones comunales, escuelas y/o polideportivos, maloka, donde potencialmente se podía llevar a cabo las avanzadas sociales en cuanto iniciara el BPM.
- Igualmente, afirmaron contar con un talento humano apropiado (sin embargo, recomendaron recibir capacitaciones para perfeccionar sus saberes), para guiar a los profesionales en el momento de las visitas (tanto como gestores comunitarios y/o auxiliares de campo).

En el municipio de Ortega, hay una participación heterogénea de actores sociales lo que ha nutrido en demasía la identificación de intereses y capacidades de los habitantes del municipio, especialmente de mujeres líderes en sus veredas o centros poblados, incluso de influencia municipal. Ahora bien, como se observa, hay una fuerte organización en torno a las Juntas de Acción Comunal (JAC), sin lugar a dudas, este tipo de actor ha contribuido a la construcción de un POSPR solidario que logra recabar las necesidades de las personas en torno a la tierra.

Por otro lado, la participación de mujeres y víctimas del conflicto armado en la cartografía social, permite salvaguardar y responder a las demandas que estos grupos presentan y que gozan de especial protección constitucional. Finalmente, los aportes que hacen las comunidades indígenas son imprescindibles para la formulación en la medida que se les garantiza sus principios de autonomía, gobierno propio y territorio.


Cabe mencionar de igual manera, la necesidad de vincular a esta etapa del POSPR a los actores institucionales en la fase de implementación a fin de trazar la ruta de acción de acuerdo a los lineamientos que desde el marco normativo se presentan y así conservar la armonía entre los entes de carácter nacional y/o local. A continuación, se hace una descripción de actores institucionales, sociales e indígenas identificados en las cartografías sociales.

- **ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL**

- **Juntas de Acción Comunal**

Las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Ortega tienen especial importancia, por una parte, porque la mayoría de la población se concentra en la zona rural, con mayor detalle en la cordillera y con alta dispersión, lo cual significa que la



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

organización político-administrativa relevante son las veredas, y por ende las Juntas de Acción Comunal son los puntos estratégicos de comunicación y gestión de iniciativas de carácter público.

En este sentido dentro del proceso de convocatoria a los espacios participativos de la fase de Formulación del POSPR fueron convocadas los 118 representantes de las JAC, convirtiéndose en los actores sociales de base social con mayor representación. Existen canales de comunicación efectivos como los grupos de Whatsapp que integran a todos los y las presidentes, y así mismo las radiodifusoras se identifican como canales efectivos para transmitir mensajes a estos actores rurales.

Tras la realización de las actividades participativas de socialización se percibió que las formas de vida de las veredas están directamente vinculadas con la tierra, es decir, predomina la economía campesina y la agricultura a pequeña escala a través de la cual se busca cubrir necesidades vitales de los grupos familiares y no se identifican grandes extensiones de monocultivos; así mismo, las relaciones sociales se caracterizan por ser solidarias y se desenvuelven en un marco de familiaridad que propician dinámicas de intercambio que no en todos los casos están mediadas monetariamente.

Las representantes de las JAC tienen un nivel de articulación alto entre ellas y cuentan con espacios consultivos y de articulación que les permiten estar al tanto de las situaciones en las que se les requiera. Así mismo se identifica que existe un alto nivel de compromiso de los y las presidentes con las personas que representan, especialmente en el tema de la formalización de la tierra dado que es un tema transversal, histórico y urgente para las comunidades rurales según lo manifiestan.


Hay altas expectativas por la presencia de la ANT y el POSPR en el municipio, como se ha manifestado desde las JAC las cuales han expresado las necesidades que se tienen en torno a la formalización para temas productivos. En estimaciones generales sobre los resultados de la cartografía social habría un 50% de los predios con titularidad de la tierra mientras que el otro 50% no tienen aclarada la tenencia de la tierra.

- **ORGANIZACIONES DE GRUPOS ÉTNICOS**

- **Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT-**

Es una asociación que tiene como objetivo el rescate y preservación de la identidad y cultura de los pueblos indígenas del Tolima. Dicha organización agrupa 40 comunidades indígenas del municipio de Ortega. Cuenta, además, con una emisora 98.0, a través de la cual se realizó la divulgación de las jornadas de socialización para la formulación del POSPR.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

– **Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima -ARIT-**

Es una asociación presente también en el municipio de Ortega y agrupa 1 de las comunidades indígenas del pueblo Pijao, con registro en el municipio de Ortega.

– **Asociación Nacional de Cabildos y Autoridades Indígenas en Colombia -ANICOL-**

Es una asociación de segundo nivel en el Tolima y tiene 1 comunidad indígena asociada en el municipio de Ortega.

– **Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente -AISO-**

Es un movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente que defiende los derechos de los pueblos indígenas. Se creó el 9 de marzo de 2016. Según comunidades registradas, cuenta con 4 asociados en el municipio de Ortega.

– **Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima -ACIT-**

Es una organización étnica regional que nace en 1993. Realiza un acompañamiento comunitario y legal en defensa de los derechos indígenas y civiles de los resguardos indígenas y campesinos Pijao del Tolima. Tiene 3 comunidades indígenas registradas filiales en el municipio de Ortega.

• **ENTIDADES MUNICIPALES**


– **Alcaldía Municipal**

La alcaldía municipal es un socio estratégico en la formulación del POSPR, para el suministro de información, la convocatoria de actores sociales y el apoyo logístico brindado al equipo social de la SPO. Se requiere que la autoridad municipal actual se involucre en mayor medida en la implementación del POSPR, ya que la información es un insumo para la actualización del PBOT de Ortega, como para el beneficio de los ortegunos.

– **Secretaría de Servicio Social**

Esta dependencia de la alcaldía municipal es un socio estratégico para la formulación e implementación del POSPR, por la coordinación de espacios físicos adecuados para la realización de encuentros con los actores sociales a convocar el POSPR y equipos tecnológicos. En este caso, dicha Secretaría proporcionó el préstamo del Coliseo CIC del barrio Techitos y los aspectos logísticos que se requerían para llevar a cabo los 3 encuentros de socialización del POSPR.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

– **Coordinación Agropecuaria**

Esta oficina fortalece a las organizaciones agrícolas, genera estrategias productivas de diversificación y canales de comercialización de sus cadenas productivas, asimismo tiene a cargo la implementación de políticas municipales, programas y proyectos en el sector agropecuario. Por lo anterior, esta coordinación es un socio estratégico en cuanto tienen el manejo de proyectos y funciones asociados a las áreas rurales, usos del suelo, tenencia de la tierra y la posibilidad de convocar a organizaciones campesinas municipales con intereses de acceso a tierras y formalización. Para las jornadas de socialización del POSPR desde esta dependencia se acompañó la ubicación de veredas por centros poblados para la convocatoria.


• **ENTIDADES DEPARTAMENTALES**

– **Secretaría de Inclusión Social Poblacional Departamental del Tolima**

Lidera la formulación e implementación de políticas sociales territoriales para la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población vulnerable, población diversa y grupos étnicos (Gobernación del Tolima, secretaria de inclusión social.)<sup>30</sup>. Acompañó a la ANT en la ubicación geográfica de las comunidades indígenas, armonización y dinamización de las jornadas de socialización del POSPR. Es un socio estratégico, dado que reconoce la población y generan lazos de confianza con las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas del municipio de Ortega.


TABLA 26 ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción (Veredal/corregimental/municipal/departamental/nacional)	Influencia (Influencia baja/media/alta) / favorabilidad (A Favor/en contra/neutro) / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR (Comunicación/pedagogía, Gestión catastral o conocimientos afines, Gestión logística)	Relacionamiento o interés con el OSPR
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía Municipal de Ortega	Municipal	Neutro	Gestión catastral	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión logística	
Secretaría de Servicio Social de Ortega	Municipal	A favor	Gestión logística	Apoyo logístico
		Influencia alta		



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Coordinación de Desarrollo rural de Ortega	Municipal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta		
Secretaría de Inclusión Social Poblacional del Tolima	Departamental	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta		
<b>Organizaciones de base social</b>				
ASOJUNTAS Municipio de Ortega	Municipal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
			Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda El Vergel	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
			Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Mesa de Ortega	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
			Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda La Samaria	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
			Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Mesa de Cucuana	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
			Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Puente de Cucuana	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Olaya Herrera	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Guaipá	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Guayabo Pueblo Nuevo	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Alto El Cielo	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Ligia Leonel	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda Chapinero	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Junta de Acción Comunal Vereda San Miguel de Peralonso	Centro poblado/veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Junta de Acción Comunal Vereda Los Naranjos	Centro poblado	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Cabildo Indígena Topacio	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión catastral	
		Influencia alta	Gestión logística	
Resguardo El Vergel	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
Resguardo Cunirco	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	
Resguardo Balsillas	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
Resguardo Pocará	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
Comunidad Indígena Los Abechucos	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	
Comunidad Indígena Bocas de Kumej	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Comunidad Indígena Chapinero Loany Toy	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	
Comunidad Indígena La Reforma	Veredal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	
Consejo Regional Indígena del Tolima - CRIT-	Municipal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
		Influencia alta	Gestión catastral	
Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima -ARIT-	Municipal	A favor	Comunicación/pedagogía	Socio estratégico
			Gestión logística	
		Influencia alta	Gestión catastral	
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social. Octubre 19, 10 y 21 de octubre de 2023.				

En el ejercicio de cartografía social se identificaron en total 22 conflictos que en su gran mayoría (15), se clasifican como conflictos socioambientales y de conservación con comunidades rurales por tenencia y uso de la tierra, cinco (5) conflictos se identifican en la categoría de conflictos asociados a territorios colectivos formalizados, uno (1) se asocia a conflictos por pretensiones de terceros que afectan territorios étnicos y uno (1) corresponde a conflictos por ocupación en territorios étnicos. Es de resaltar que las comunidades indígenas y campesinas comparten su preocupación y manifestación de impactos negativos de la explotación petrolera sobre el medio ambiente y la convivencia de dichas comunidades, especialmente en lo pertinente a sus fuentes hídricas y la fractura del tejido social es las zonas donde éstas se encuentran ubicadas.

**TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR**

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Tipología	Actores involucrados	Descripción del conflicto	Potencial, Latente, manifiesta, en crisis.	Ubicación geográfica (veredas, corregimiento, municipio)
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	Comunidad indígena de Chiquinima y el resguardo Quintín Lame	La comunidad indígena de Chiquinima con el resguardo Quintín Lame (los Colorados), por todo el territorio, ya que el resguardo quiere promover el turismo y Chiquinima no	Potencial	Vereda Los Colorados - CP Casco urbano




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
		está de acuerdo con ello, porque son los sitios sagrados de la comunidad.		
Pretensiones étnicas de carácter colectivo	Comunidad indígena Bocas de Kumej - Comunidad indígena Kiloka Playa Verde	La comunidad Kiloka Playa Verde reclama la finca Combeima y Bocas de Kumej también. Bocas de Kumej tiene posesión y Kiloka Playa Verde manifiesta que dicha finca les pertenece ancestralmente. En el año 2022 la gobernadora de kiloka Playa Verde habló con el comunero que tiene posesión sobre la finca sobre esta situación, sin embargo, Bocas de Kumej incluyó la finca en la solicitud de constitución del resguardo y la ANT ya hizo estudio a través de la DAE.	Manifiesto	Comunidad indígena Bocas de Kumej - Comunidad indígena Kiloka Playa Verde
Pretensiones étnicas de carácter colectivo	Resguardo Guaipá centro y resguardados del mismo resguardo	Resguardo Guaipá centro, presenta conflictos internos en cuanto a las herencias, ya que los posibles herederos creen que es de ellos, pero son territorios de la comunidad. En el Resguardo Balsillas, una familia quiere pedir mucho dinero por la construcción de una antena de Cclaro, y el predio es de la comunidad y no de la familia.	Latente	Resguardo Guaipa centro
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	Resguardo Balsillas y resguardados del mismo resguardo	En el Resguardo Balsillas, se dice que que una familia quiere pedir mucho dinero por la construcción de una antena de Claro, y el predio es del resguardo y no de la familia.	Latente	Resguardo Balsillas
Conflictos por ocupación	Resguardo La Sortija y Junta de Acción Comunal de la vereda La Sortija	Los habitantes de la vereda La Sortija entran a los territorios que se encuentran en proceso de ampliación del resguardo La Sortija a cazar y pescar. El gobernador manifiesta que este inconveniente siempre ha estado vigente. Manifiesta que hace un año se dio una concertación entre ambas partes donde lo integrantes de la JAC se comprometieron a dejar de cazar y entregaron las armas con las que realizaban estas actividades, sin embargo, siguen incurriendo en esta acción. También manifiestan una limitación al derecho a la educación y acceso al cementerio por parte de la JAC: ponen candados y no permiten el ingreso de los habitantes del resguardo.	Latente	Resguardo La Sortija - Vereda La Sortija
Conflictos por ocupación	Resguardo Mesa de Ortega - comunidad de la vereda Chiquinima	Manifiestan que hay personas ajenas al resguardo que van a la quebrada Chiquinima a hacer minería artesanal desde aproximadamente 5 años y esto les afecta la calidad del agua. La Gobernadora no ha realizado una denuncia formal.	Latente	Resguardo Mesa de Ortega - quebrada Chiquinima
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	Resguardo Pocaré con campesinos de la Junta de Acción Comunal de Potosí	Desde 1997 tienen un problema con un colindante de la vereda Potosí. El resguardo arregla su cerca, pero el ganado de la finca aledaña se pasa para el resguardo y dañan los cultivos, y los propietarios manifiestan que no tienen dinero para arreglar la cerca, que en su lugar pague el resguardo porque ellos si tienen recursos.	Latente	Resguardo Pocaré - Vereda Potosí (CP casco urbano)
Conflictos por ocupación	Comunidad indígena Bocas de Kumej - Cortolima	Cortolima le dio permiso a un habitante de la vereda, para la captación de agua por litros para cultivos transgénicos y la captación ha generado remoción de masas en la carretera. Esta situación afecta la vía de acceso a la comunidad indígena Bocas de Kumej. Por lo anterior, la Gobernadora de la comunidad indígena Bocas de Kumej interpuso la denuncia ante Cortolima, sin solución y por dicha denuncia, el dueño del predio la amenazó. Ella puso denuncia colectiva en octubre de 2023.	Latente	Comunidad indígena Bocas de Kumej




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflictos por ocupación	Comunidad indígena Kiloka Playa Verde y vereda San Miguel de Peralonso	En bocas de Peralonso un vecino compró un predio y le cerró el paso a los habitantes de la comunidad indígena Kiloka Playa Verde. Es una servidumbre milenaria. El dueño del predio cerró la servidumbre, le puso candado afectando ya todas las comunidades indígenas de Bocas de Kumej, Kiloka Playa Verde, Cunirco y campesinos de la vereda Peralonso. La gobernadora de Bocas de Kumej presentó denuncia a la alcaldía el 20 de octubre de 2023. Se ubica en la entrada al pozo 3.	Manifiesto	Vereda San Miguel de Peralonso - CP San Vicente
Conflictos por ocupación	Comunidad indígena Tama Canalí, y HOCOL	Tama Canalí, tienen conflictos con empresa HOCOL de hidrocarburos, ya que la empresa está pasando por el territorio donde se encuentra la comunidad, sin hacer las debidas notificaciones para dichos procedimientos.	Latente	Comunidad indígena Tama Canalí
Conflictos por ocupación	Resguardo Mesa de Ortega y HOCOL	Hay preocupación general por posibles explotaciones petroleras que se dan en la región, por las problemáticas ambientales que trae para el territorio. Mesa de Ortega: mManifiesta que les van a realizar una consulta previa para exploración por parte de Hocol a 4 kms del resguardo Mesa de Ortega, Cucuana Santa Rita, Quintín Lame Los Colorados. La comunidad se opone a la explotación.	Potencial	Vereda Mesa de Ortega - CP Mesa de Ortega
Conflictos por ocupación	Comunidad Indígena Talarco y HOCOL	HOCOL realiza tránsito de maquinaria pesada y material de construcción y eso ha generado conflictos que han llevado a cierres de vías e interrumpir actividades petroleras por parte de la comunidad indígena Talarco. La petrolera no tiene en cuenta para los proyectos, y no socializan información. Las empresas solo tienen encuentra a las comunidades existentes al año 2001 y la comunidad indígena Talarco, se constituyó después de esta fecha, por lo cual HOCOL no los consulta para sus intervenciones.	Manifiesto	Vereda San Miguel de Peralonso - CP San Vicente
Conflictos por ocupación	Comunidad Indígena Las Delicias y HOCOL	La Comunidad Indígena Las Delicias manifiesta que los pozos de extracción de crudo se ubican en la vereda Pilú. Se manifiesta que la cordillera se está desplomando. No hay consulta o socialización de las labores de extracción que se desarrollan en estos espacios debido a que el polígono de intervención de la empresa HOCOL no se identifica la presencia de las comunidades indígenas. La comunidad indígena Las Delicias se ha opuesto a distintos proyectos de explotación de hidrocarburos con la empresa Maurel & Prom. En Pilú hay dos pozos de extracción de hidrocarburos que están actualmente en operación.	Latente	Vereda Pilú - CP El Vergel
Conflictos por ocupación	La petrolera de HOCOL y las comunidades indígenas: Bocas de Kumej, el cabildo kiloka playa verde y las comunidades de Cunirco, Pocará y Peralonso	La petrolera de HOCOL está ubicada en la vereda Peralonso. Alrededor de ella se encuentran las comunidades indígenas: Bocas de Kumej, el cabildo kiloka playa verde y las comunidades de Cunirco, Pocará y Peralonso, también la zona aledaña a la petrolera. En el sector existen sitios sagrados compartidos. Cuando la petrolera adelantó la consulta previa, sólo la hizo con Bocas de Kumej y Kiloka Playa Verde y no reconoció las otras comunidades. Por esta razón, las 3 comunidades adelantaron una minga para que los reconocieran y marcaron los sitios sagrados. Dicha marcación también se hizo sobre predios privados y sus propietarios no están de acuerdo. Este conflicto se presentó hace un año. La	Manifiesto	Vereda San Miguel de Peralonso - CP San Vicente




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
				petrolera hizo caracterización el año pasado. No se han hecho acuerdos.
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	Junta de Acción Comunal Bocas de Tetuán y Resguardo Bocas de Tetuán	La JAC de la vereda Bocas de Tetuán tiene conflictos con el resguardo Bocas de Tetuán por límites. De igual forma, la JAC de la vereda Nicolás Ramírez tiene conflicto con el mismo resguardo por una EDP.	Latente	Veredas Bocas de Tetuán y Nicolás Ramírez - CP Casco urbano
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	JAC de la Vereda Primavera y resguardo El Vergel	La JAC de la Vereda Primavera presenta conflicto por derechos del Cementerio con el Resguardo El Vergel. El resguardo quiere tener la administración del cementerio.	Latente	Vereda El Vergel - CP El Vergel
Conflictos asociados a territorios colectivos constituidos	JAC vereda Los Naranjos Resguardo Campo Alegre	El estado dio unos recursos para realizar un alcantarillado en la vía que comunica al casco urbano de Ortega con Bellavista pasando por Los Naranjos. Cuando se destapan las alcantarillas, el Gobernador del Resguardo Campo Alegre Douglas Piñeros, las tapa porque dice que lo perjudica para sus cultivos. Pero cuando él puso sus cultivos ya estaba la alcantarilla. La Junta ha puesto la queja ante la alcaldía, pero la alcaldía responde que se cierra el caso porque es indígena y prevalece este derecho sobre el de los campesinos.	Latente	JAC vereda Los Naranjos - CP Los Naranjos
Conflictos por ocupación	JAC Bocas de Peralonso Hocol	En Bocas de Peralonso los pozos de producción han afectado los recursos hídricos, no hay pesca, afectación de cultivos. Afectación de fuentes hídricas en Chiquinima.	Latente	Veredas Bocas de Peralonso - CP San Vicente y Chiquinima - CP casco urbano
Presunta perturbación de la tenencia	Veredas San Francisco y Mesa de Cucuana por la represa de Corea de la empresa Usocoello	Conflicto en Vereda San Francisco por la represa Corea de la empresa Usocoello construida hace aproximadamente 30 años. La represa ha disminuido la afluencia de agua, por lo cual ya los habitantes de la vereda no pueden realizar la pesca en el río Cucuana, ha producido sedimentación y afecta el acceso al agua. El presidente de la JAC Mesa de Cucuana indica que cuando se trata de socializar las problemáticas que la represa trae a las veredas, son ignorados por los habitantes que se encuentran más cerca de la represa y que al parecer reciben estímulos económicos.	Latente	Veredas San Francisco y Mesa de Cucuana - CP Mesa de Cucuana
Presunta perturbación de la tenencia	HOCOL y veredas del centro poblado Olaya Herrera	La población tuvo problemas con la empresa HOCOL. La petrolera que actualmente levanta pozos en su estación Quimbaya. La empresa ya está de salida y la comunidad tuvo problemas con la petrolera porque no generó empleos a la comunidad, sino que afectó el medio ambiente. Otro problema son los paleros y los camiones que sustraen arena de las veredas, lo que ha generado afectaciones ambientales. Manifiestan que esta situación se presenta en varias veredas del centro poblado Olaya Herrera.	Latente	Centro poblado Olaya Herrera
Presunta perturbación de la tenencia	Hidroeléctrica Río Ortega - Vereda Los Naranjos, La Popa, Sinaí, Bellavista, Santa Helena	Hay un proyecto para el montaje de una hidroeléctrica en el río Ortega. El deslumbre de la empresa les daña los cultivos contigua a dicho caudal. No se puede tener libre disposición del agua. La JAC Los Naranjos dice que ya tiene licencia. Afecta a las veredas Los Naranjos, La Popa, Sinaí, Bellavista, Santa Helena. Se ven afectados, ya que la afluencia del agua se ha reducido. Se quieren movilizar todas las veredas para la explotación minera. Afecta todo el sector de la cordillera. El Río Ortega surge de agua a 26 veredas del municipio.	Latente	Vereda Los Naranjos, La Popa, Sinaí, Bellavista, Santa Helena




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Presunta perturbación de la tenencia	Maurel & Prom y JAC de las veredas el Flautillo, Cenicera y Guavio	Posible conflicto por presencia de empresa petrolera Maurel & Prom que tiene pretensión de exploración y explotación en las veredas del Flautillo, Cenicera y Guavio; aún no hay fecha clara del inicio de estos proyectos, no se ha adelantado ninguna acción para impedir este proyecto.	Potencial	veredas el Flautillo, Cenicera y Guavio – CP Mesa de Cucuana
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada los días 20 y 21 de octubre de 2023.				


- **ANÁLISIS DE LAS POSIBLES RESISTENCIAS DE LOS ACTORES IDENTIFICADOS FRENTE A LA INTERVENCIÓN EN CAMPO.**

El ejercicio de cartografía social identificó los conflictos limítrofes entre veredas y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales. Existe un conflicto con relación a la desactualización del PBOT del municipio, dado que no ha permitido identificar la nueva configuración territorial comunitaria, en la cual existen 13 centros poblados y 118 veredas, así como 63 comunidades indígenas, 24 de ellas constituidas como resguardos. Estos conflictos están asociados en su mayoría a la aclaración de límites entre las veredas del municipio, que ha provocado múltiples situaciones problemáticas entre las Juntas de Acción Comunal y habitantes de los predios por los linderos de estos y restricciones al uso de recursos naturales como el agua o vías de acceso hacia las veredas en predios privados o sobre los cuales se desconocen sus linderos.

Asimismo, algunos casos expuestos, manifiestan la preocupación de las comunidades campesinas por los predios contemplados en las solicitudes de constitución y/o ampliación de resguardos, dado que estas solicitudes consideran áreas de nacimientos de fuentes hídricas que implican, sobre la percepción de los campesinos, que la administración de dichos nacimientos, la tendrían los resguardos y ellos perderían la posibilidad de beneficiarse de estas fuentes hídricas que son un recurso natural colectivo o entrar a un proceso de concertación con las comunidades indígenas para el uso colectivo de las mismas.

Como se cita en el ítem anterior, hay un gran número de conflictos socioambientales y de conservación con comunidades rurales por tenencia y uso de la tierra, especialmente con la empresa Hocol, empresa de explotación petrolera y que afecta por lo menos 5 veredas en la zona de impacto y 5 comunidades indígenas también de su zona de impacto. Los efectos sobre los recursos naturales, según las apreciaciones de los participantes, es nociva para las comunidades, ya que, con el tiempo, se han producido deslizamientos, contaminación de fuentes hídricas, conflictos entre campesinos y comunidades indígenas, poca garantía de la participación hacia las comunidades campesinas y de consulta previa para las comunidades indígenas así como baja incidencia de las mismas en las decisiones sobre el territorio, donde se encuentra ubicada la petrolera.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Por último, es de resaltar algunas situaciones expuestas entre las comunidades indígenas o al interior de estas. En este sentido, hay conflictos por los predios solicitados para constitución y/o ampliación de resguardos, especialmente en la zona de la cordillera, donde algunas comunidades han hecho solicitud sobre el mismo predio, pero un número de hectáreas diferentes, lo cual implica que un solo predio sea dividido hasta en 3 partes para lograr elevar las solicitudes ante la ANT. De igual forma, se destaca la necesidad de las comunidades indígenas de contar con mandatos mayores, su apropiación y aplicación con los (las) comuneros (as), que permitan informar y comprender que los territorios colectivos son una propiedad inalienable, inembargable e imprescriptible.

- **RECOMENDACIONES DE CARA A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN**

- **Aspectos operativos:**

- En el municipio de Ortega, es importante tener en cuenta que el desplazamiento de las comunidades hacia el casco urbano o centros poblados se facilita los días jueves o sábado que son los 2 días de mercado en el municipio, ya que dichos días es posible tener acceso a “la línea” (transporte público) desde todas las veredas.
- En temporada invernal (meses de abril y noviembre), la totalidad de las vías de acceso hacia las veredas se deteriora, por lo cual, con anterioridad a los desplazamientos, la ANT debe verificar con líderes sociales y autoridades tradicionales, sobre el estado de las vías. De igual forma, algunas veredas tienen acceso por la ciudad de Ibagué, Róvira o Chaparral, por lo cual es necesario coordinar previamente con la comunidad los desplazamientos a las veredas, especialmente del centro poblado Alto El Cielo.
- Las jornadas de trabajo deben programarse entre las 8.00 am y las 12:30 pm, dado que la línea (transporte público), se desplaza desde el casco urbano hacia las veredas, a la 1 pm, por lo cual los participantes deben concluir sus actividades hacia las 12:30 pm.
- Respecto a condiciones de seguridad, las condiciones de las mismas en las veredas son buenas, no obstante, en la actualidad, la totalidad de los resguardos, manifiestan que se encuentran amenazados por actores armados al margen de la ley, por lo cual es de prestar atención especial a los territorios donde se encuentran ubicados los resguardos o comunidades indígenas.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

– **Participación de los actores:**

- a. Se recomienda tener en cuenta el Mapa De Actores Territoriales, en el cual se identifican y caracterizan los actores institucionales, sociales y étnicos interesados en el POSPR para la implementación y mantenimiento del plan, con el objetivo de garantizar la participación de los actores sociales, institucionales y étnicos del municipio en la implementación del POSPR.
- b. En cuanto a la comunicación y las convocatorias, se sugiere, para las Juntas de Acción Comunal, adelantar estas actividades a través del presidente de ASOJUNTAS, quien apoya de manera efectiva la comunicación con los presidentes de las JAC. De otra parte, si bien la Autoridad Tradicional en las comunidades indígenas es el (la) Gobernador(a), es importante realizar interlocución simultánea con los (las) consejeros(as) de las organizaciones étnicas departamentales, que para el caso del municipio de Ortega son: Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima -ARIT-, Asociación Nacional de Cabildos y Autoridades Indígenas en Colombia -ANICOL-, Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente -AISO- y Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima -ACIT-, ya que ejercen representación de las comunidades indígenas y apoyan la gestión ante la ANT, de las solicitudes de constitución y/o ampliación de resguardos.
- c. La comunicación hacia las veredas del municipio de Ortega, a través de la señal de celular o de datos móviles, es regular. Dada esta situación, se sugiere utilizar para la etapa de implementación, los medios de comunicación con señal espaciada hacia la zona rural: La emisora del Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT- 98.0, ya que es el medio de comunicación más usado para conocer los eventos o actividades del municipio, y las emisoras Bésame, Colombia Estéreo de Neiva, La Radio de mi Gente del municipio de Chaparral. Por medio escrito se utiliza "Punto de Encuentro"- periódico digital de Ortega.
- d. Asimismo, se recomienda hacer uso de los grupos de WhatsApp existentes tanto para los presidentes de Juntas de Acción Comunal, a través del presidente de ASOJUNTAS; y también los grupos de las comunidades indígenas por medio de los(as) consejeros(as) de las organizaciones indígenas: Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT, Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima -ARIT-, Asociación Nacional de Cabildos y Autoridades Indígenas en Colombia -ANICOL-, Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente -AISO- y Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima -ACIT-.



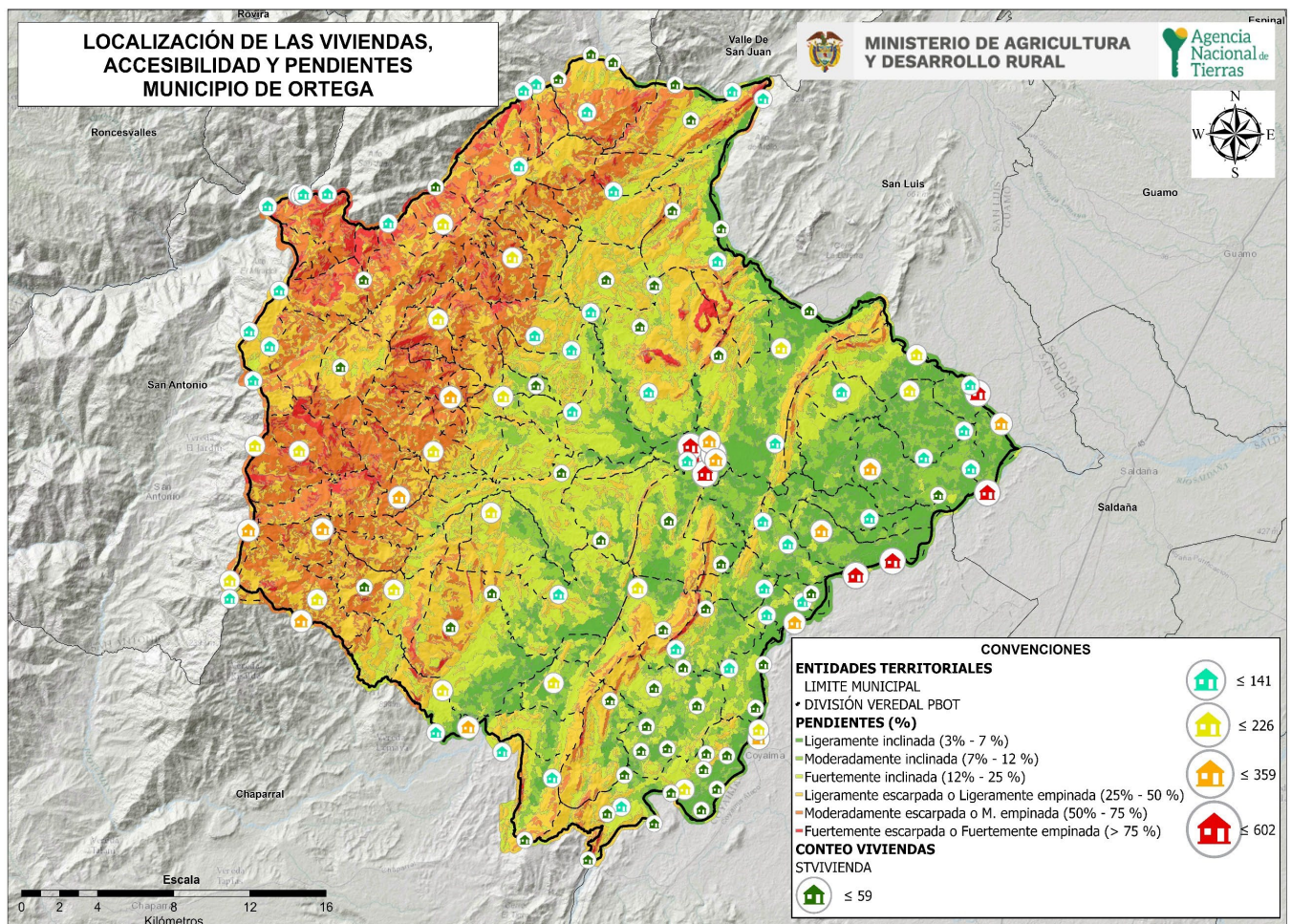
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**9. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL**


Con el fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se analizan las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio, partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que, si bien hay mayor concentración al oriente del municipio, en general en Ortega se observa que no hay grades concentraciones de vivienda y por ende poblacionales en el resto del municipio, tal como se observa a continuación:

**Mapa 19. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio**

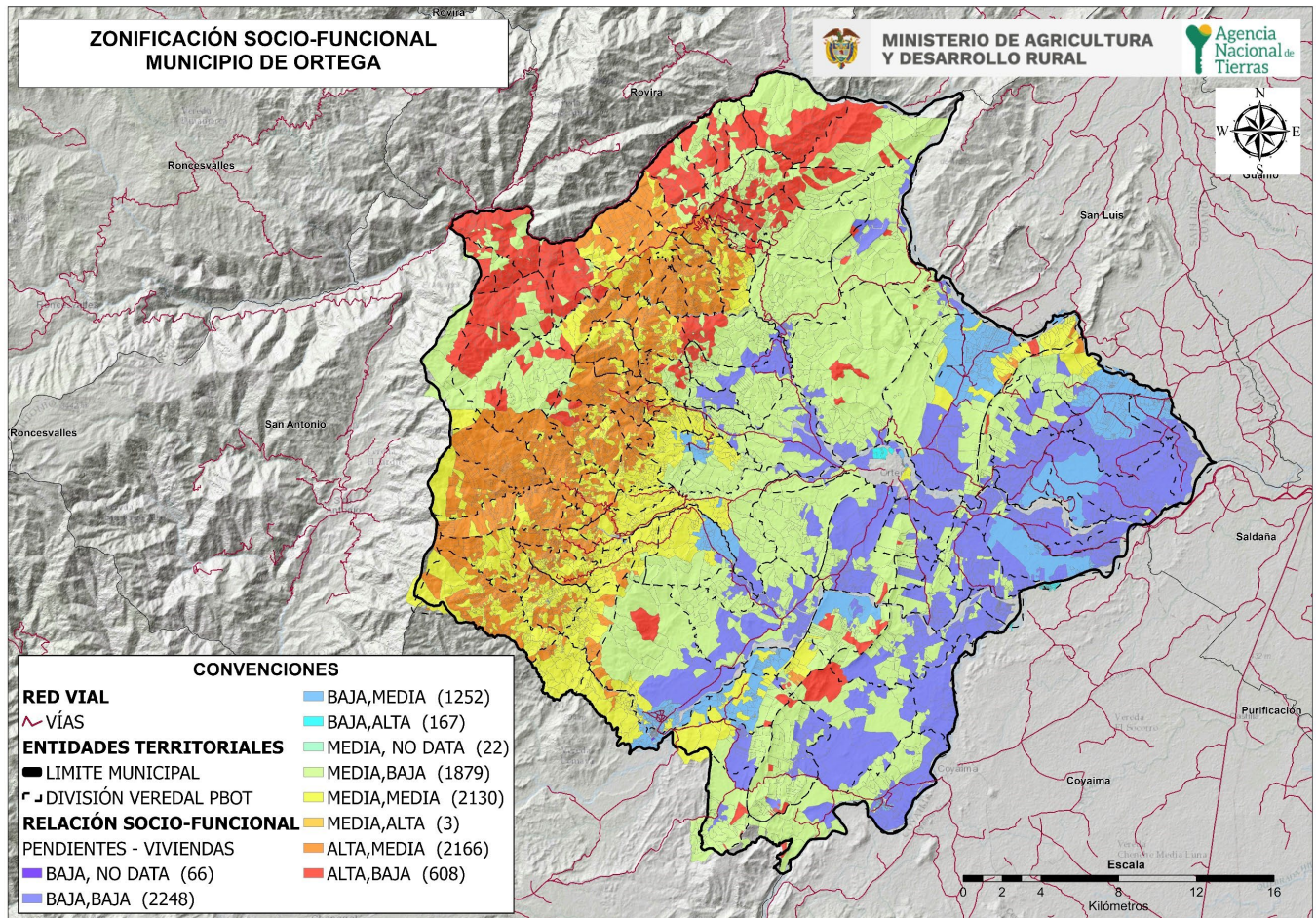


FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023), Agosto 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Al integrar elementos sociodemográficos con elementos funcionales y de topografía se encuentra que las concentraciones de vivienda ubicadas en terrenos más aptos para la intervención (por su poca pendiente y cercanía a vías de acceso) indican que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona oriental, como se observa a continuación:

Mapa 20. Zonificación Socio – Funcional del municipio.




FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

A partir de la información recolectada en la cartografía social, se logró evidenciar que:

- la mayoría de los desplazamientos se dan por vía terrestre.
- Las vías terrestres se encuentran en estado malo o regular.
- El medio de transporte más utilizado es la moto.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Existe una particularidad con los corregimientos de El Vergel, Mesa de Ortega y Samaria, en los que se presentan afectaciones por deslizamientos e inundaciones de las vías en la mayoría de sus veredas.
- En cuanto a los corregimientos de Guaipá, Guayabo Pueblo Nuevo y Olaya Herrera, las vías en época de lluvias son intransitables, aumentando el tiempo de desplazamiento.
- Para la mayoría de las veredas del corregimiento Alto El Cielo, acceder a la carretera más cercana tiene una duración de una hora.

A continuación, se muestran los tiempos de desplazamiento y el estado de los diferentes corredores viales, a partir de información comunitaria:

TABLA 28 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CASCO URBANO	Aceituno	15 minutos	Buena
	Arroyuelo	15 minutos	Malo
	Boca De Peralonzo	20 minutos	Buena
	Boca De Tetuán	1 hora	Regular
	Chicambe La Ceiba	15 minutos	Buena
	Chiquinima	1 hora	Malo
	Guatavita Boca De Ortega	1 hora	Regular
	Guatavita Túa	1 hora	Regular
	La Sortija	30 minutos	Regular
	Los Colorados	5 minutos	Buena
	Nicolas Ramírez	45 minutos	Mala
	Palermo	1 hora	Regular
	Paso Candela	20 minutos	Regular
	Playa Verde	40 minutos	Regular
	Pocara	10 minutos	Buena
	Potosí	1 hora 15 minutos	Mala
	San Antonio Cucharo	50 minutos	Regular
Taquima	25 minutos	Regular	
Toporco	10 minutos	Buena	
EL VERGEL	La Bandera	3 horas	Mala
	San Pablo	2 horas	Mala
	San Pedro El Diviso	2 horas	Mala
	Gualanday	2 horas	Mala
	La Reforma	1 hora	Regular
	La Primavera	1 hora	Regular
	Pilú	2 horas	Regular
	Las Brisas	2 horas	Regular
	La Florida	3 horas	Mala
	La Libertad	3 horas	Mala
	Las Delicias	3 horas	Mala
	Mesones	3 horas	Mala
	Vergel Pueblo Nuevo	2 horas	Regular
	Anaba	1 hora	Mala
	El Porvenir	1 hora	No hay vía
Barandas	1 hora	Mala	
El Vergel	30 minutos	Regular	




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 28 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Mesa de Ortega	Calarma	Una hora	Regular
	Mesa De Ortega	1 hora	Mala
	Mesetas	3 horas	Mala
	El Silencio	5 horas	Mala
	Cachipay	2 horas	Mala
	Cedrales Alto Ortega	4 horas	Mala
	Escobales	4 horas	Mala
	La Estrella	3 horas	Mala
	Las Palmas	2 horas	Mala
	Altozano	25 minutos (Clima seco) o 40 minutos (época de lluvias)	Mala
Samaria	El Triunfo	2 horas	Regular
	Samaria	2 horas	Mala
	San Roque	1 hora	Mala
	Mesa De Limon	2 horas	Mala
	San Nicolas	3 horas	Mala
	Guayaquil	2 horas	Mala
	Mangales	2 horas	Mala
	La Florida (La Francia)	3 horas	Mala
Mesa de Cucuana	Paloma	1 hora	Regular
	Mesa De Cucuana	30 minutos	Regular
	Calabozo	3 horas	Mala
	San Francisco	Sin información	Sin información
Puente Cucuana	Mola	1 hora En Vehículo o 2 horas a pie	Mala
	Flautillo	40 minutos	Regular
	Puente Cucuana	Sin información	Sin información
	El Recinto	45 minutos	Mala
	Perico	Sin información	Sin información
	Boca De Cucuana	45 minutos	Regular
Olaya Herrera	San Martín	Sin información	Sin información
	Villa María	20 minutos	Regular
	Canalí	1h	Regular
	Rincón de Canalí	20 minutos por El Río 2 horas en moto y época de lluvia	Mala
	Callejón Canalí	2 horas	Mala
	El Llano De Olaya	30 minutos	Regular
	El Maco	3 horas	Regular
	Maquito	2 horas en Carro o 1 hora y media en moto	Regular
Guaipá	Olaya Herrera	25 minutos	Buena
	Canalí Ventaquemada	1 hora	Regular
	Chicalá Canalí	1 hora	Regular
	Guaipá	2 horas y media	Regular
Guayabo Pueblo Nuevo	San Diego	3 horas y media	Mala
	La Calera	2 horas	Regular
	Santa Lucia	2 horas	Regular
	Balsillas	1 hora y media	Regular
	Guayabo Pueblo Nuevo	1 hora y media	Regular
Alto del Cielo	Guayabito	2 horas y media	Regular
	Guayabo Alto	2 horas	Regular
	La Sonrisa	3 horas	Regular
	Los Olivos	2 horas	Regular
Alto del Cielo	Alto del Cielo	2 horas	Regular




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 28 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
	Cervantes	4 horas	Regular
	La Yucala	5 horas	Mala
	Mundo Nuevo	4 horas y media	Mala
	El Topacio	2 horas	Regular
	Leticia	4 horas	Mala
	La Colorada	4 horas	Mala
	Balcones	4 horas	Mala
	El Tigre (Sin JAC)	Sin información	Sin información
	Santa Isabel	2 días	Mala
	Guineal	4 horas	Mala
Chapinero	La Betulia	4 horas	Mala
	Chapinero	2 horas	Regular
	Santa Helena	6 horas	Mala
	Llovedero	1 hora y media	Regular
	Sinaí	7 horas	Mala
	Chapaya	1 hora y media	Regular
San Vicente	Irco La Esmeralda	4 horas	Mala
	Chicala	3 horas	Mala
	Copial	2 horas	Mala
	Corazon De Peralonso	3 horas	Mala
	El Carmen	3 horas	Mala
	San Miguel De Peralonso	4 horas	Mala
	Santuario	6 horas y media	Mala
Los Naranjos	Cedrales Peralonso	2 horas y media	Mala
	Los Naranjos	3 horas y media	Mala
	Los Andes	4 horas y medias	Mala
	Bella Vista	3 horas y 30 minutos	Mala
	Campo Alegre	3 horas y 30 minutos	Mala
	Balsa Frutero	5 horas	Mala
	Balsa Rocio	5 horas y media	Mala
	La Popa	4 horas	Mala
Los Medios	6 horas	Mala	

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizado el día 19 de octubre de 2023.

Por otra parte, lo socio-funcional está ligado a las condiciones poblacionales del municipio, por lo cual es pertinente ahondar en sus características poblacionales, de acuerdo con las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del 2018, que indican que para el 2023, el municipio de Ortega alcanza una población de 34.574 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 27000 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 7.574 personas.

TABLA 29. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	7.574
Total, población en el área rural	27.000



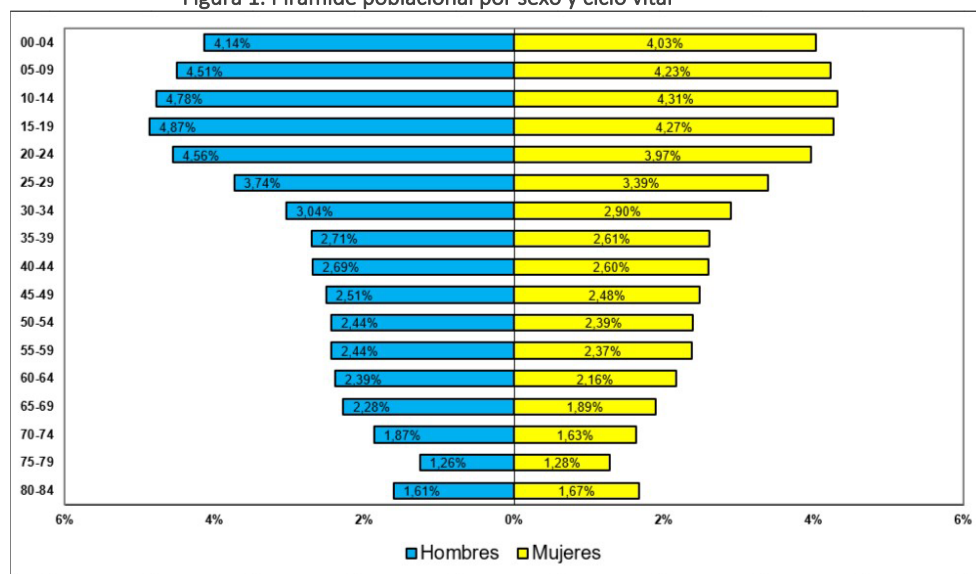
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Total, población en el municipio	34.574
Total, mujeres	16.649
Total, hombres	17.925
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	14.748
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	576
Total, personas que se auto reconocen como raizal	5
Total, personas que se auto reconocen como palenquero	2

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018 y proyecciones DNP 2023. Septiembre del 2023

Respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,9 % de la población son hombres, frente a un 48,2% que corresponde a mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres. Por otro lado, la población predominante en el municipio se encuentra entre los 15 y 19 años.


**Figura 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital<sup>31</sup>**



**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018 y proyecciones del DNP a 2023, Colombia. Septiembre del 2023.

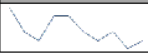
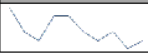
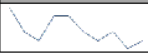
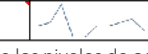
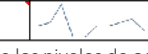
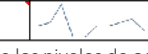



<sup>31</sup> De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, no es posible la identificación de la distribución población en el municipio por veredas.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 10. CONDICIONES DE SEGURIDAD

A continuación, se presentan las condiciones de seguridad de Ortega, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad con corte de agosto 2023<sup>32</sup>, el cual da cuenta de los indicadores de seguridad territorial, homicidio, extorsión, terrorismo, secuestro, cultivos ilícitos, entre otros.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		ORTEGA (TOLIMA)																																										
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>1</sup></b>	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)																																								
	Comportamiento Nivel de Riesgo	SIN AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN																																								
<b>HOMICIDIO<sup>2</sup></b>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	6	3	2	5	5	3	2	3	1	2	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
6	3	2	5	5	3	2	3	1	2																																			
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito y una tendencia relacionada con la disminución desde el 2018 hasta el 2022, el año donde se presentó mayor número de afectaciones por este delito fuer el 2013 con 6 casos reportados.</p> <p>Si bien los niveles de ocurrencia se posicionan por debajo de la tasa nacional es posible identificar que se presenta un impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.</p>																																											
<b>EXTORSIÓN<sup>3</sup></b>	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	3	4	9	0	0	3	3	4	5	2	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
3	4	9	0	0	3	3	4	5	2																																			
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio tuvieron su pico más alto en el año 2015 con 9 casos reportados, del 2018 al 2022 se presentó un promedio de 3 eventos por año bajando los indicadores en el 2022, la característica general en materia de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional.</p> <p>Durante el periodo del total de registros para el municipio se establece que se denunciaron 2 casos en los que se identifica la modalidad de llamada telefónica extorsiva.</p>																																											
<b>TERRORISMO<sup>4</sup></b>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																			
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	<p>Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.</p>																																											

<sup>32</sup> Ver Anexo 1 en carpeta de Seguridad




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

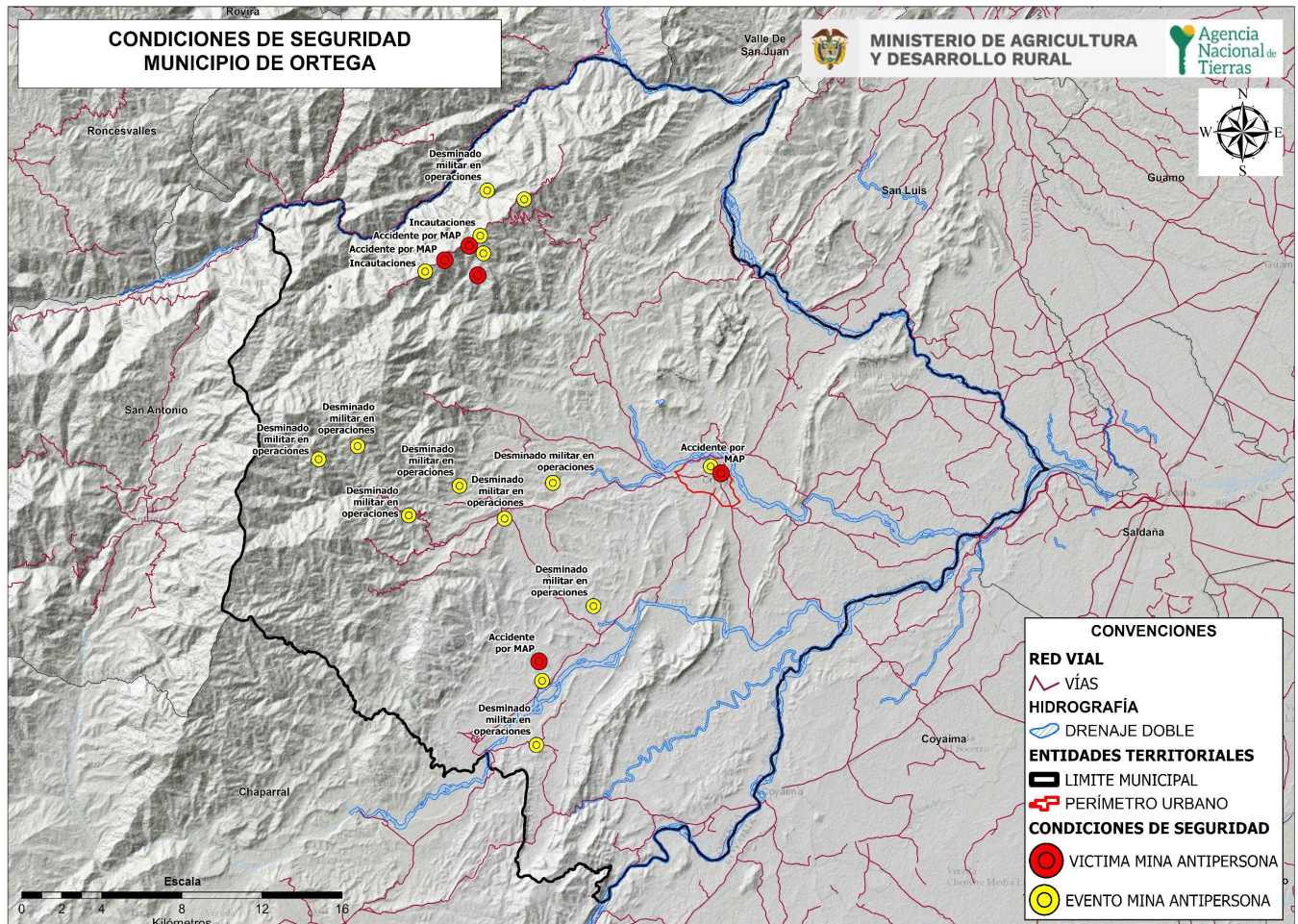
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		ORTEGA (TOLIMA)																																									
<b>SECUESTRO<sup>5</sup></b>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>_____</td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	_____
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																										
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	_____																																	
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no se reportan actividades de impacto en estos asuntos.																																										
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>6</sup></b>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]</b>																																									
	Avance de la intervención del desminado Humanitario <sup>33</sup>	<p>El municipio de Ortega fue priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, asignado al operador ODH (Brigada de Desminado Humanitario- BRDEH) y se encuentran finalizadas las operaciones.</p> <p>El 4 de diciembre del 2020 el municipio de Ortega fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.</p> <table border="1"> <tr> <td>Zonas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sectores Finalizados</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>Incidentes</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Accidentes</td> <td>7</td> </tr> </table>										Zonas	1	Sectores Finalizados	79	Incidentes	23	Accidentes	7																								
Zonas	1																																										
Sectores Finalizados	79																																										
Incidentes	23																																										
Accidentes	7																																										
<b>PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO<sup>7</sup></b>	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.</b>																																									
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>_____</td> </tr> </tbody> </table>										ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																																		
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____																																		
<b>AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES<sup>8</sup></b>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Ortega, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.																																									
<b>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS<sup>9</sup></b>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																									
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Septiembre 2023.																																											

<sup>33</sup> Los incidentes y accidentes reportados en la GDB de cruce de capas entregada por la SSIT el más reciente corresponde al año 2015.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 21. Condiciones de Seguridad en el Municipio de Ortega<sup>34</sup>



FUENTE: elaboración propia, GDB cruce de capas entregada por SSIT. Agosto 2023.

De manera generalizada, en la zona rural del municipio, se presentan situaciones de hurto. Las personas participantes manifestaron que en el territorio se presentan situaciones de delincuencia común, pequeños hurtos y similares, pero no situaciones de mayor escala. No tienen conocimientos de grupos armados o de alguna banda criminal organizada.

Por otra parte, se han presentado llamadas extorsivas indiscriminadas a personas de las veredas de estos centros poblados, a pedir dinero por la liberación de algún familiar o estado grave del mismo.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En cuanto a la percepción de seguridad de las comunidades indígenas del municipio, se manifestó por parte de las autoridades étnicas situaciones de extorsión y amenazas a familiares de gobernadores de cabildos (particularmente al Gobernados del Cabildo Indígena Las Delicias). Para el caso del Resguardo Indígena Pijao de Pocara y la Comunidad Indígena Pijao de Cunirco, se han presentado amenazas a las autoridades étnicas debido a temas ambientales en la zona. Así mismo, se indicó que han circulado panfletos por medio de WhatsApp sobre la presencia del grupo Águilas Negras. A este hecho, se suman situaciones de abigeato y delincuencia común.

En la vereda Las Delicias, donde se ubica el cabildo indígena que lleva el mismo nombre, se reporta por parte de las autoridades étnicas el retorno al municipio de un grupo armado ilegal, que ha establecido rutas estratégicas, siendo la vereda un corredor estratégico para el paso a otros municipios.

Según el conocimiento de las autoridades étnicas cercanas a la vereda el Triunfo, esta zona había sido calificada como zona roja.

## 11. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR


El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Ortega, Tolima.

En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la ANT en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del Barrido Predial Masivo (BPM), y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la ANT para esta zona en particular.

Esta sección parte de dos insumos aportados por la SPO, corresponden a la base alfanumérica del Análisis Predial Integral (API) y la base geográfica del API, a partir de estos se identificó el universo predial de análisis bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica API contiene predios rurales y urbanos, con un total de 19.611 registros y la base geográfica 12.825
- La base alfanumérica de API cuenta con información de predios y mejoras.
- La base API geográfica y alfanumérica cuenta con duplicidad de información en los predios por omisión (predio inscrito en otro municipio donde más del 50% de su área recae en el municipio de Ortega).
- API considera 1 predio que está a aproximadamente a 3km del límite municipal.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Teniendo en cuenta que la competencia de la ANT recae sobre los predios rurales, se consideran aquellos cuya clasificación del suelo PBOT es rural, indeterminados o no tienen clasificación en cuanto a la clase del suelo, adicionalmente, se excluyen aquellos predios clasificados según IGAC como cabecera municipal y mejoras.

Con fundamento en lo anterior, se identifica en la base alfanumérica 15.417 predios, sin embargo, se encontró duplicidad en la información de predios por omisión y 1 predio que se encuentra a aproximadamente 3km del límite municipal, considerando esto, el universo alfanumérico corresponde a 15.391 de los cuales 10.329 tienen correspondencia espacial en la ruralidad, por consiguiente, 5.062 no tienen coincidencia espacial, de estos registros, 12 tienen interrelación catastro-registro, 4 no tienen folio de matrícula y 5.046 tienen folio pero no es posible espacializarlos.

Así las cosas, se cuenta con un universo alfanumérico de 15391 registros, con correspondencia espacial de 10.329 predios, por ende, 5062 registros no cuentan con esta correspondencia. De los Predios espacializados 10.295 cuentan con R1 y R2 con capa predial y 34 están sin R1-R2, por otro lado, de los 5.062 predios sin espacializar, 5.046 corresponden a FMI sin espacializar y 16 a R1-R2 sin capa predial.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	10.295	91897,07
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	34	683,54
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	16	108,64
SNR	FMI sin espacializar	5.046	0
IGAC	Pedio fuera del límite municipal <sup>35</sup>	13	198,35
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>36</sup>	25	444,04
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>37</sup>	1	8,66
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano) <sup>38</sup>	65	284,18

<sup>35</sup> Numero de predios considerados dentro de los 10295 registros con capa predial y R1R2

<sup>36</sup> Numero de predios considerados dentro de los 34 registros con capa predial y sin R1R2

<sup>37</sup> Numero de predios considerados dentro de los 34 registros con capa predial y sin R1R2.

<sup>38</sup> De acuerdo con el atributo tipo\_predio\_fmi estos predios tienen folio de categoría "urbano" pero en sus atributos clasificacion\_suelo\_igac y clasificacion\_suelo\_pot son rurales, numero de predios considerados dentro de los 10295 registros con capa predial y R1R2.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO <sup>39</sup>	15.391	92.581 <sup>40</sup>
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	1.700	26.957,07 <sup>41</sup>
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	7.108	44.818,56 <sup>42</sup>
	NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO <sup>43</sup>	6.439	1418,01
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT podría llegar a tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la ANT definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

<sup>39</sup> Corresponde a 10.329 predios con correspondencia espacial y 5.062 que no la tienen.


<sup>40</sup> 10.329 registros con información de área geográfica.

<sup>41</sup> 1.636 registros con información de área geográfica.

<sup>42</sup> 6.958 registros con información de área habilitada para OSPR.

<sup>43</sup> Se consideran los predios que cuentan con condicionantes y aquellos que no presentan restricciones ni condicionantes (1456 con información de área habilitada POSPR)



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)										
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	8.015	56.847,66	1.770	21.415,07	186	3.972,66	358	10.345,2	15.391	92.580,61
NO ESPACIALIZABLES	2739	-	1.738	-	581	-	4	-		
<b>TOTAL PREDIOS NJ</b>	10.754	56.847,66	3.508	21.415,07	767	3.972,66	362	10.345,2		

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS (CJ)										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	DOMINIO	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	5.542	31.250,43	752	10.361,35	3.849	46.996,17	186	3.972,66	15.391	92.580,61
NO ESPACIALIZABLES	5	-	279	-	54	-	4.724	-		
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	5.547	31.250,43	1.031	10.361,35	3.903	46.996,17	4.910	3.972,66		

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES <sup>44</sup>				
MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	ESPACIALES	NO ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	6.275	2.655	8.930	43.709,85
FORMALIZACIÓN	585	275	860	7.742,39
PROCESOS AGRARIOS	2	28	30	8,42
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1.415	9	1.424	6.963,52

<sup>44</sup> A partir del atributo Objeto de POSPR de la matriz API.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES<sup>44</sup>

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	ESPACIALES	NO ESPACIALIZABLES	TOTAL	
DAE ACCESO PROPIEDAD	105	-	105	2.307,49
DAE SEGURIDAD JURIDICA	33	-	33	914,65
POR DETERMINAR	177	1.988	2.165	3.845,37
NO OBJETO DE OSPR	639	64	703	15.438,25
GESTIÓN CATASTRAL	1.098	43	1.141	11.650,68
<b>TOTAL</b>	<b>10.329</b>	<b>5.062</b>	<b>15.391</b>	<b>92.580,61</b>


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

En materia de gestión catastral hay 1.141 registros asociados a procesos catastrales con efectos registrales, de los cuales se tiene el dato de área para 1.098 predios y corresponden a un área de 11.651 ha.

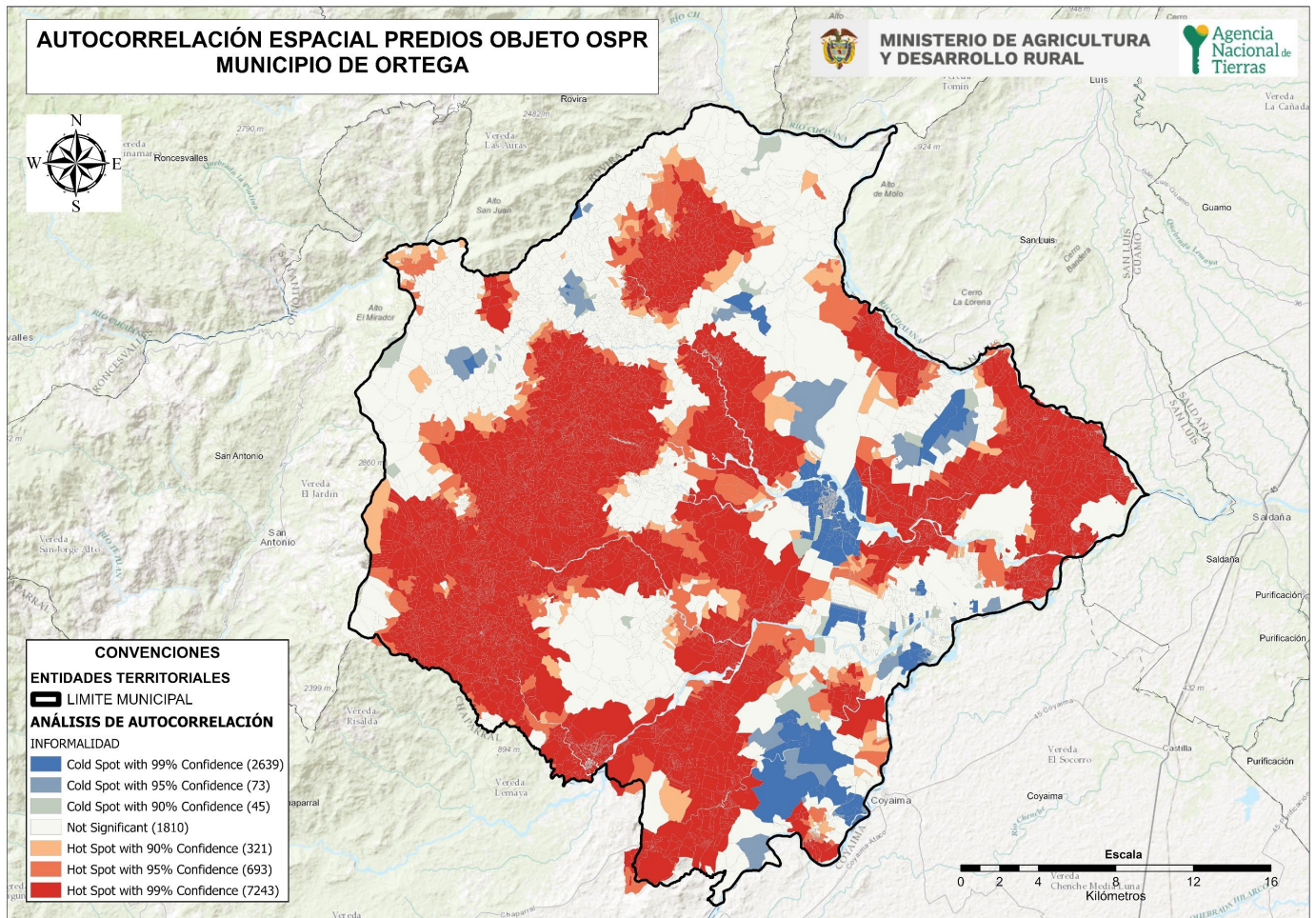
De manera gráfica, por medio de un mapa de calor, se permite visualizar los patrones de distribución o agrupación de los predios objeto de OSPR con un contexto espacial, permitiendo identificar las áreas con mayor concentración o intensidad de la variable de interés, en este caso se representan con colores más intensos o cálidos, como el rojo o el rosa, las áreas con menor concentración se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, y para las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco.

Es importante señalar que la autocorrelación espacial es una medida que analiza la dependencia espacial de los predios objeto de ordenamiento; se refiere a la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 22. Autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del resultado del API, Agosto 2023.

Con la información suministrada en el API y el universo alfanumérico y espacial de referencia, el análisis de correlación espacial indica que la mayor concentración de la informalidad está respecto a 7243 predios ubicados en diferentes zonas del municipio, siendo en estos en los que se debe enfocar la actuación misional a partir del análisis predial.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**12. IDENTIFICACIÓN PROCESOS EN CURSO EN LAS ÁREAS MISIONALES DE LA ANT**

Respecto al análisis misional, se cuenta con la información provista por parte de cada una de las subdirecciones<sup>45</sup> que, de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015, llevan el procedimiento único en los diferentes municipios del país.

En el caso de Ortega, es pertinente referir que la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT manifestó interés por priorizar la intervención en Ortega en atención a los procesos en curso que allí se están surtiendo. Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 35 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificó la relación de procesos finalizados y en curso, los cuales se registran en la tabla que se presenta a continuación, la cual incluye las rutas misionales que fueron reportadas y que son actualmente atendidas por las Subdirecciones de la ANT:


DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	Subdirección De Seguridad Jurídica <sup>46</sup>	Formalización de la Propiedad Rural	0	298	298
	Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (en atención por los modelos de demanda y descongestión)	Clarificación De La Propiedad	0	81 <sup>47</sup>	81
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	Subdirección De Acceso A Tierras Por	Adjudicación de subsidio integral de tierras	NR	NR	NR
		Titulación De Baldíos	16 <sup>49</sup>	498	514

<sup>45</sup> Se trabajo con la información de descarga correspondiente a la fecha 20 de septiembre del 2023.

<sup>46</sup> La Subdirección de Seguridad Jurídica mediante memorando con radicado No. 20233100124523 de fecha 27 de abril de 2023, no reportó información sobre los procesos de formalización a la medida, tampoco rezago.

<sup>47</sup> Información tomada del oficio No. 20233200111293 de fecha 18 de abril del 2023.

<sup>49</sup> Ver Excel denominado BASE PARA RESPUESTA REQUERIMIENTO\_1, en la hoja llamada BASE SATDD en la columna que indica solicitud finalizada, adjudicación negada o predio adjudicado; de los 16 procesos finalizados 13 se cuentan como formalizados y de los 3 restantes se encuentran en estado de trámite, con los siguientes detalles, 1 cuenta resolución de negación, 1 reportado a sinergia con expediente 2019-2022, 1 que no reporta observación.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	Demanda Y Descongestión <sup>48</sup>	Adjudicación de bienes en programas especiales de dotación de tierras	NR <sup>50</sup>	NR	NR
	Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas <sup>51</sup>	Asignación de subsidio integral de tierras	NR	NR	NR
		Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	NR	NR	NR
		Adjudicación de baldíos a persona natural	NR	NR	NR
		Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	2 <sup>52</sup>	0	2
Dirección de Asuntos Éticos	Subdirección de asuntos Éticos <sup>53</sup>	Clarificación y deslinde de las tierras de las comunidades étnicas	0	7 <sup>54</sup>	7
		Ampliación De Resguardos	0	17	17
		Constitución De Resguardos Indígenas	24	19	43
		Saneamiento de resguardos indígenas	0	1	1
<b>TOTAL</b>			42	921	963

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2023.

### 13. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto 902 de 2017 (Presidencia de la República de Colombia, 2017) en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus

<sup>48</sup> La Subdirección de Acceso A Tierras por demanda y descongestión, por medio del oficio no reportó procesos misionales correspondiente a los trámites de adjudicación de subsidio integral de tierra, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de bienes en programas especiales de dotación de tierras.

<sup>50</sup> La Subdirección De Demanda Y Descongestión no reporta ninguna información de la ruta Adjudicación de bienes en programas especiales de dotación de tierras y Adjudicación de subsidio integral de tierras.


<sup>51</sup> La Subdirección De Acceso a Tierras En Zonas Focalizadas, no reporta ninguna información.

<sup>52</sup> Información Tomada de la base SATN respuesta a Subdirección de Planeación Operativa, hoja denominada fondo de tierras.

<sup>53</sup> Información suministrada por la DAE, de la base denominada base de datos étnicos DAE 09\_08\_2023\_abogados

<sup>54</sup> Para el conteo de estos casos se toma como referencia la información suministrada por la DAE, en la base de datos étnicos DAE 09\_08\_2023\_abogados, hoja Vallas Amojonamiento.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etno-desarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Ortega, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas presentes identificados en la formulación del POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior<sup>55</sup>, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, a partir de lo cual se obtuvo la siguiente información:

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Aico	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Guaipa Centro	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Guatavita Tua	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
La Sortija	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Nicolas Ramirez	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Paso Ancho	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Recinto Palmarosa	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Vuelta Del Rio	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Pocara	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
San Diego	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
El Vergel	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior

<sup>55</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 del 29 de marzo del 2023 y 202320102967741 del 29 de marzo de 2023 suscritos por la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio. Se recibió respuesta mediante oficio No. 2023-2-002102-0292071D160224 de fecha 06 de julio de 2023.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Mesa De Ortega	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Guaipa	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
La Flecha Altozano	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Palermo	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Bocas De Tetuan	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Balsillas	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Balsillas El Limón	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Chicuambe Las Brisas	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Anaba	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Campoalegre	Pijao	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Anaba	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
La Bandera	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Cajon De Macule	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Calara San Martin	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Campoalegre	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Canali Ventaquemada	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Cedrales Peralonso	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Chapinero Loany Toy	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Chicuambe Las Brisas	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Chiquinima	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Chorrillo	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
El Triunfo	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Espinalito	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Guavio Flautillo	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Guayaquil Los Pijaos	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Kiloka Playa Verde	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
La Reforma	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Las Delicias	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Llovedero	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Lucerito Alto	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Maco Calarma	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Mesa De Cucuana Aceituno	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Mesa De Cucuana Santa Rita	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Mesones	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Pijaos De Cunirco	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Pijaos Los Laureles	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Puerto Samaria	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Quintín Lame Los Colorados	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Rincón De Canali	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Tama Canali	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Taquima	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Vergel Calarma	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cucharo San Antonio	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Bocas De Kumej	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Pijao La Sierrita	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Talarco	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior
Paso Candela	Comunidad fuera del resguardo	Tolima / Ortega	Ministerio del Interior

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior con corte al 06 de julio 2023.

- Contrastando la información del Ministerio con la registrada en la página de la Asociación de Cabildos y autoridades tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, no todas las comunidades se encuentran registradas en esta asociación.
- En la información suministrada por el Ministerio no se evidencia que en el municipio existan comunidades afrodescendientes.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En relación a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 (Presidencia de la República de Colombia, 2017), establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la ANT entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto). Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de agosto de 2023, en la cual no se identificaron territorios de comunidades afrodescendientes y da cuenta de la existencia de veinticuatro (24) resguardos reconocidos en el territorio de Ortega, como se detallan a continuación:




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS <sup>56</sup>

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)
Resguardo Indígena Pijao de Aico	Pijao	Constitución No. 19 del 03/10/1997	360-22342	494 ha
Resguardo Indígena Pijao Balsillas Limon	Pijao	Constitución No. 86 del 20/12/2006	360-33037	317,6 ha
Resguardo Indígena Pijao de Bocas De Tetuan	Pijao	Constitución No. 22 del 22/07/2003	No registra	31,7 ha
Resguardo Indígena Chicucambe Las Brisas	Pijao	Constitución No. 335 del 20/02/2014	No registra	458,4ha
Resguardo Indígena Pijao El Vergel	Pijao	Constitución No. 66 del 16/09/1999	360-14963/360-22302	51,5 ha
Resguardo Indígena Pijao Guaipa Centro	Pijao	Constitución No. 40 del 10/12/1997	360-19056	145,7 ha
Resguardo Indígena Pijao Guaipa Uno	Pijao	Constitución No. 17 del 28/06/2001	360-27303	697,8 ha
Resguardo Indígena Pijao Guatavita Tua	Pijao	Constitución No. 14 del 23/06/1997	360-22097	623,5 ha
Resguardo Indígena Pijao La Flecha Altozano	Pijao	Constitución No. 18 del 28/06/2001	360-24941	231,7 ha
Resguardo Indígena Pijao La Sortija	Pijao	Constitución No. 24 del 3/10/1997	No registra	132,3 ha
Resguardo Indígena Pijao de Mesa De Ortega	Pijao	Constitución No. 56 del 18/12/2000	360-26197	341,2 ha
Resguardo Indígena Pijao Nicolas Ramirez	Pijao	Constitución No. 20 del 03/10/1997	360-1408	354,6 ha
Resguardo Indígena Pijao Palermo	Pijao	Constitución No. 19 del 28/06/2001	360-06952	128,9 ha
Resguardo Indígena de Paso Ancho	Pijao	Constitución No. 24 del 21/06/1994	360-8772	797,9 ha
Resguardo Indígena Pijao De Balsillas	Pijao	Constitución No. 85 del 1/12/2006	360-31114	140,8 ha
Pocara	Pijao	Constitución No. 20 del 5/5/1999	360-5812	275, 8 ha
Recinto Palmarosa	Pijao	Constitución No. 51 del 17/10/1995	360-12450	375, 8 ha
Resguardo Indígena Anaba	Pijao	Constitución No. 363 del 5/5/2015	360-3385	9,9 ha
Resguardo Indígena Campoalegre	Pijao	Constitución No. 364 del 5/5/2015	360-37060	31,9 ha
San Diego	Pijao	Constitución No. 22 del 5/5/1999	360-11558	97,9 ha
Resguardo Indígena Pijao de Vuelta Del Rio	Pijao	Constitución No. 72 del 16/12/1996	No registra	97,9 ha
Resguardo Indígena Calara San Martin	Pijao	Constitución No. 174 del 22/7/2021	360-22797, 360-41972	118,4 ha
Resguardo Indígena Quintín Lame	Pijao	Constitución No. 224 del 24/5/2022	360-36949	31, 1ha

<sup>56</sup> Según la información suministrada por la DAE, mediante base de datos étnicos 09-08-2023, no indica que los resguardos compartan territorio con otro municipio.




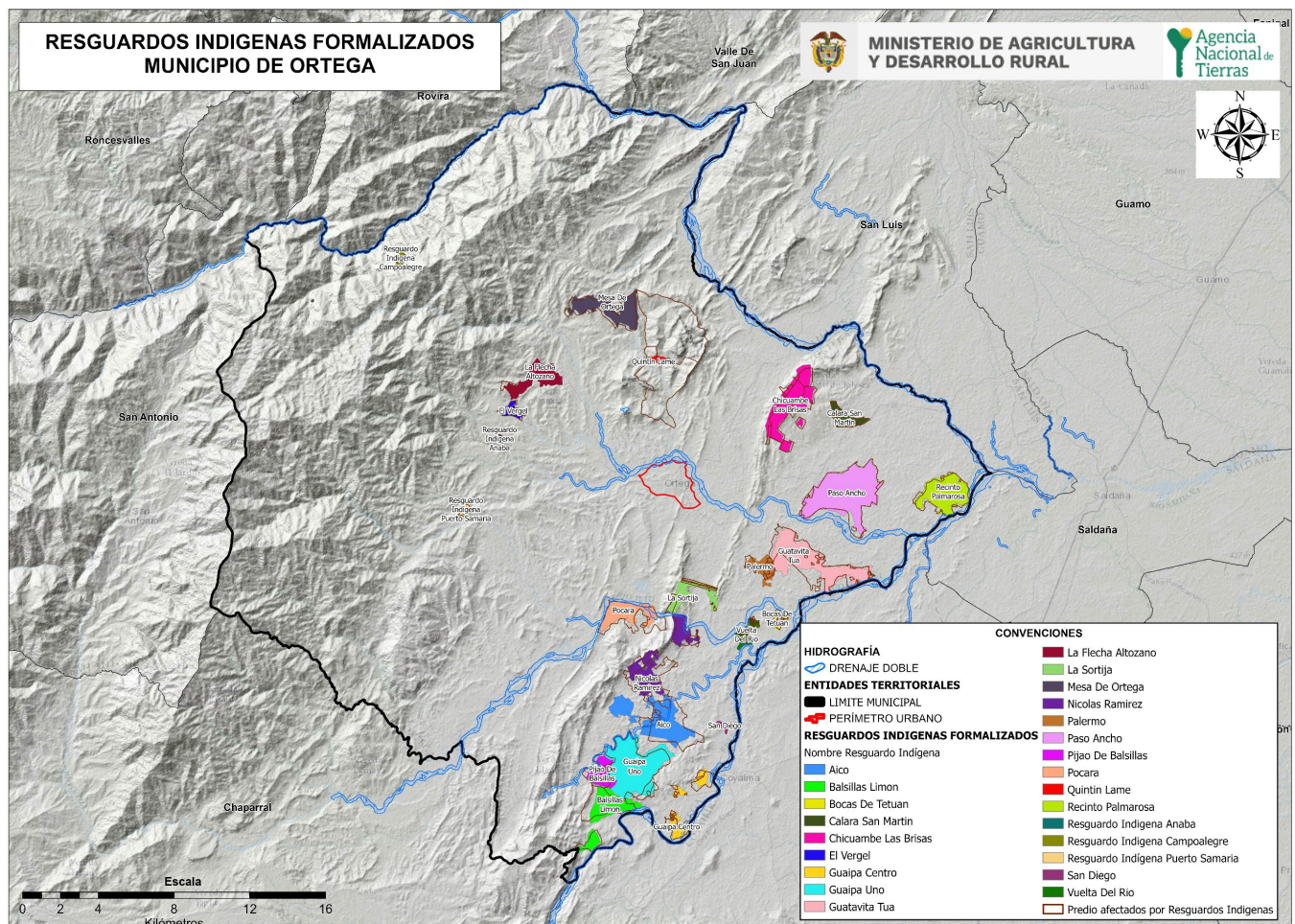
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS <sup>56</sup>

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)
Resguardo Indígena Puerto Samaria	Pijao	Constitución No. 244 del 12/12/2022	360-30245	27,0 ha


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto del 2023.

Mapa 23. Territorios Indígenas Legalizados



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones del INOCRA, INCODER o ANT, para el reconocimiento formal de los derechos territoriales colectivos como la titulación, constitución, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión, total o parcial, sobre uno o varios predios.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT que tienen a cargo el trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

De acuerdo con lo anterior, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT –DAE para el municipio de Ortega y que en la actualidad se encuentran en trámite ante esa dirección.

TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS							
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Mesa De Ortega	Ampliación 1	No registra	Solicitud	27/12/2019	202051000999800003E	Bella Vista
2	Las Delicias (Tolima)	Constitución	48,ha	Solicitud	9/06/2021	202151003400900004E	Agua Dulce y Loma Linda Las Dos Aguas El Manantial
3	Cucharo San Antonio	Constitución	249, 4 ha	Solicitud	27/03/2018	201851002699800025E	El predio es propiedad ancestral de la comunidad según Escritura Pública 955 de 1896 FMI 360-0029835
4	Cabildo Indígena Canali Ventaquemada	Constitución	318 ha	Solicitud	30/07/2020	202051002699800142E	La granja Solar de los mangos El Salado
5	Bocas Del Kumej	Constitución	02,ha	Solicitud	9/07/2018	201851002699800064E	Kumej FMI: 360-37846
6	La Bandera	Constitución	14,ha	Solicitud	24/03/2019	202051002699800140E	La Gaviota FMI 360-16754
7	Comunidad Indígena Chorrillo	Constitución	1.400,ha	Solicitud	15/06/2020	202051002699800150E	La Meseta FMI 360-13286




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS							
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/ PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
8	Comunidad Indígena Chiquinima	Constitución	11,ha	Solicitud	9/11/2020	202051002699800149E	Finca El Progreso
9	Comunidad Indígena "Kiloka Playa Verde"	Constitución	15,7 ha	Solicitud	27/11/2020	202051002699800154E	El Recuerdo FMI 360-9519
10	Comunidad Indígena Mesa De Cucuana Aceituno	Constitución	188,ha	Solicitud	20/11/2020	202051002699800159E	SANTA HELENA III FMI:360-2037
11	Resguardo Indígena El Vergel	Ampliación 1	No registra	Solicitud	23/11/2020	202051000999800064E	Santa Rosa FMI 360-5810 Iguaes FMI 360-5267
12	Comunidad Indígena Pijao De Cunirco	Constitución	No registra	Solicitud	4/02/2020	202151003400900025E	Cunirco
13	San Diego	Ampliación 1	60,ha	Solicitud	1/08/2021	202151003400600027E	Planadas FMI 360-5758591480
14	Balsillas Limón	Ampliación 1	133,ha	Solicitud	No registra	202251003400600018E	El Salado FMI 360-6624
15	Cabildo Indígena Rincón De Canali	Constitución	24,1 ha	Solicitud	1/05/2022	202251003400900028E	El Ciruelo FMI 360-29379
16	Maco Calarma	Constitución	40,ha	Solicitud	17/08/2022	202251003400900036E	Finca Villa del Rio FMI 360.15290
17	Cabildo Indígena Pijao Los Laureles	Constitución	02, 1 ha	Solicitud	5/10/2022	202251003400900039E	El Mirador FMI 360-7906
18	Cabildo Indígena Meseta del Pijao Pilú	Constitución	06,ha	Solicitud	22/11/2022	202251003400900046E	EL VATICANO FMI 360-35154
19	Cabildo Indígena Palmar Bocas De Babi	Constitución	43,ha	Solicitud	15/12/2022	202251003400900048E	Buenos Aires el Guarapal FMI 360-30465
20	Resguardo Indígena Pijao de Vuelta Del Rio	Ampliación 1	119,9 ha	Solicitud	No registra	202351003400600009E	Predio Caperuno Predio La Esperanza
21	La Sortija	Ampliación 1	No registra	Solicitud	No registra	No registra	
22	Recinto Palma Rosa	Ampliación 1	375,8 ha	Solicitud	No registra	No registra	
23	Pocara	Ampliación 1	No registra	Solicitud	No registra	No registra	
24	Paso Ancho	Ampliación 1	1.000,ha	Solicitud	No registra	No registra	Paso Ancho - FMI 3602098
25	Palermo	Ampliación 1	No registra	Solicitud	No registra	No registra	
26	Nicolas Ramírez	Ampliación 1	No registra	Solicitud	4/06/2019	No registra	Santa Ines Porción del Salado
27	Mesones	Constitución	47,ha	Solicitud	No registra	No registra	

58 Para el municipio de Ortega, según en análisis realizado, no cuenta con territorios afrodescendientes formalizados, ni comunidades negras.

59 según la información suministrada por la DAE, en el municipio de Ortega no existen territorios indígenas bajo la protección del decreto 2333 del 2014.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS							
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
28	Mesas De Cucuana Santa Rita	Constitución	960,ha	Solicitud	No registra	No registra	
29	Guatavita Tua	Ampliación 1	No registra	Solicitud	No registra	No registra	
30	Guaipa Centro	Ampliación 1	13,ha	Solicitud	21/10/2018	No registra	
31	Comunidad Indígena Tama Canali	Constitución	15,ha	Solicitud	22/02/2018	201851002699800012E	Predios presuntamente baldíos Lote 1 San Manuel FMI 360-147964 El Agrado FMI 360-30431 Lt 2 San Manuel fmi 360-41963
32	Anaba	Ampliación 1	No registra	Solicitud	No registra	No registra	
33	El Triunfo	Constitución	05,ha	Solicitud	15/11/2018	No registra	San Jose El Peñon
34	Resguardo Indígena Aico	Ampliación 1	No registra	Solicitud	11/12/2018	No registra	
35	Resguardo Indígena Campoalegre	Ampliación 1	1.176,ha	Solicitud	21/11/2022	No Registra	Alto Del Cielo Lote 1 Fmi: 360-32250 Watherloo Lote 2 Fmi: 360-27594 Rancho Grande Lote 4 Fmi:360-27596 La Loma Lote 5 Fmi:360-2757 La Virginia Lote 6 Fmi:360-27598 Rancho Quemado Lote 7 Fmi:360-27599 Finca La Esperanza Fmi 360-7404 Finca La Floresta Fmi 360-18228
36	Resguardo Indígena Campoalegre	Saneamiento	No registra	Solicitud	21/11/2022	No registra	CAMPO ALEGRE A Y B (mejoras)
37	Chicambe Las Brisas	Ampliación 1	No registra	Solicitud	9/12/2022	No registra	Finca Planada

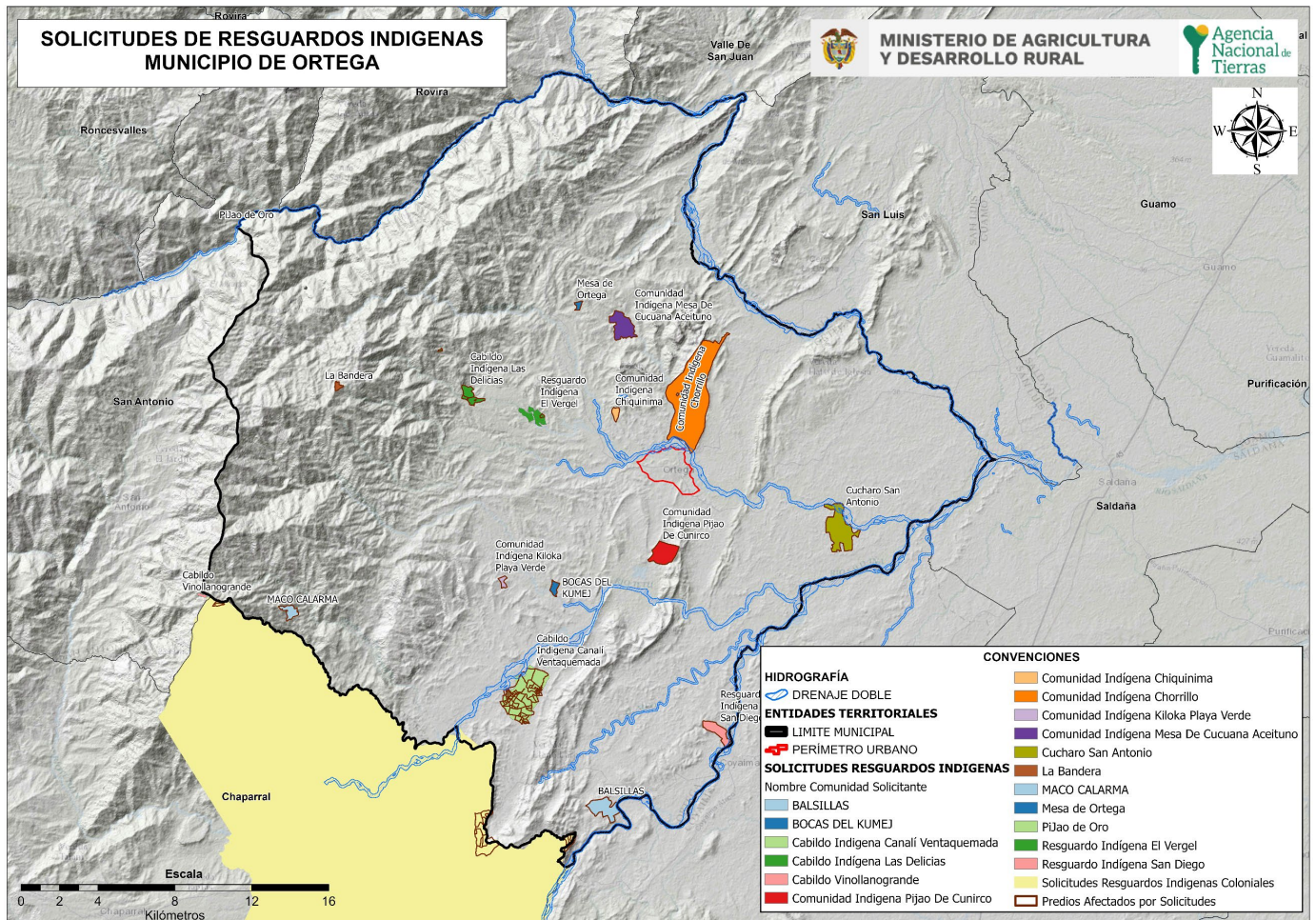
**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023.

En este municipio se identifican 17 solicitudes de ampliación, 19 de constitución y 1 de saneamiento, a continuación, se muestra la especialización de las solicitudes:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 24. Solicitudes Territorios étnicos



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

En el marco de lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación No. 582 (numeración ANT) y 2430 (numeración Unidad de Restitución de Tierras) protocolizado mediante acta del 10 de marzo de 2020, el 30 de agosto del 2023, se solicitó información geográfica y actos administrativos<sup>60</sup> sobre casos de restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas en Ortega, donde, según la URT, hay resguardos que cuentan con acto administrativo de inscripción en el RTDAF, tal como se relaciona a continuación:

<sup>60</sup> Ver anexo 6 respuesta comunidades étnicas /URT comunidades étnicas/1. solicitudes para URT Indígenas (30 agosto)




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 39. Solicitudes en URT de comunidades étnicas			
Comunidad / Resguardo	Departamento	Municipio	Otra información / observaciones
Resguardo La Sortija	Tolima	Ortega	Acto administrativo de adopción de informe de caracterización (Resolución RZE 0724 de 24/04/2018) Acto administrativo de inscripción en el RTDAF (Resolución RZE 0733 de 16/05/2018)
Resguardo Vuelta del Río	Tolima	Ortega	Acto administrativo de adopción de informe de caracterización (Resolución RZE 245 de 18/05/2021) Acto administrativo de inscripción en el RTDAF (Resolución RZE 248 de 19/05/2021)
Resguardo Bocas de Tetuán	Tolima	Ortega	Acto administrativo de adopción de informe de caracterización (Resolución RZE 356 de 03/08/2021) Acto administrativo de inscripción en el RTDAF (Resolución RZE 361 de 09/08/2021)
Resguardo Indígena Nicolas Ramírez	Tolima	Ortega	Acto administrativo de inicio de informe de caracterización (Resolución RZE 128 de 2021)
Resguardo AICO	Tolima	Ortega	Acto administrativo de inicio de informe de caracterización (Resolución RZE 310 del 2021)


**FUENTE:** elaboración propia, Información tomada URT. Octubre 2023

Según la GDB emitida por la URT, especialmente se encuentran solo aquellas que cuentan con acto administrativo de inscripción en el RTDAF (Resguardo la sortija, Vuelta del Río y Bocas de Tetuán), sin embargo, para la siguiente salida gráfica, se espacializa los Resguardos Indígenas Nicolás Ramírez<sup>61</sup> y AICO<sup>62</sup>, según los folios mencionados en el acto administrativo de inicio de informe de caracterización.

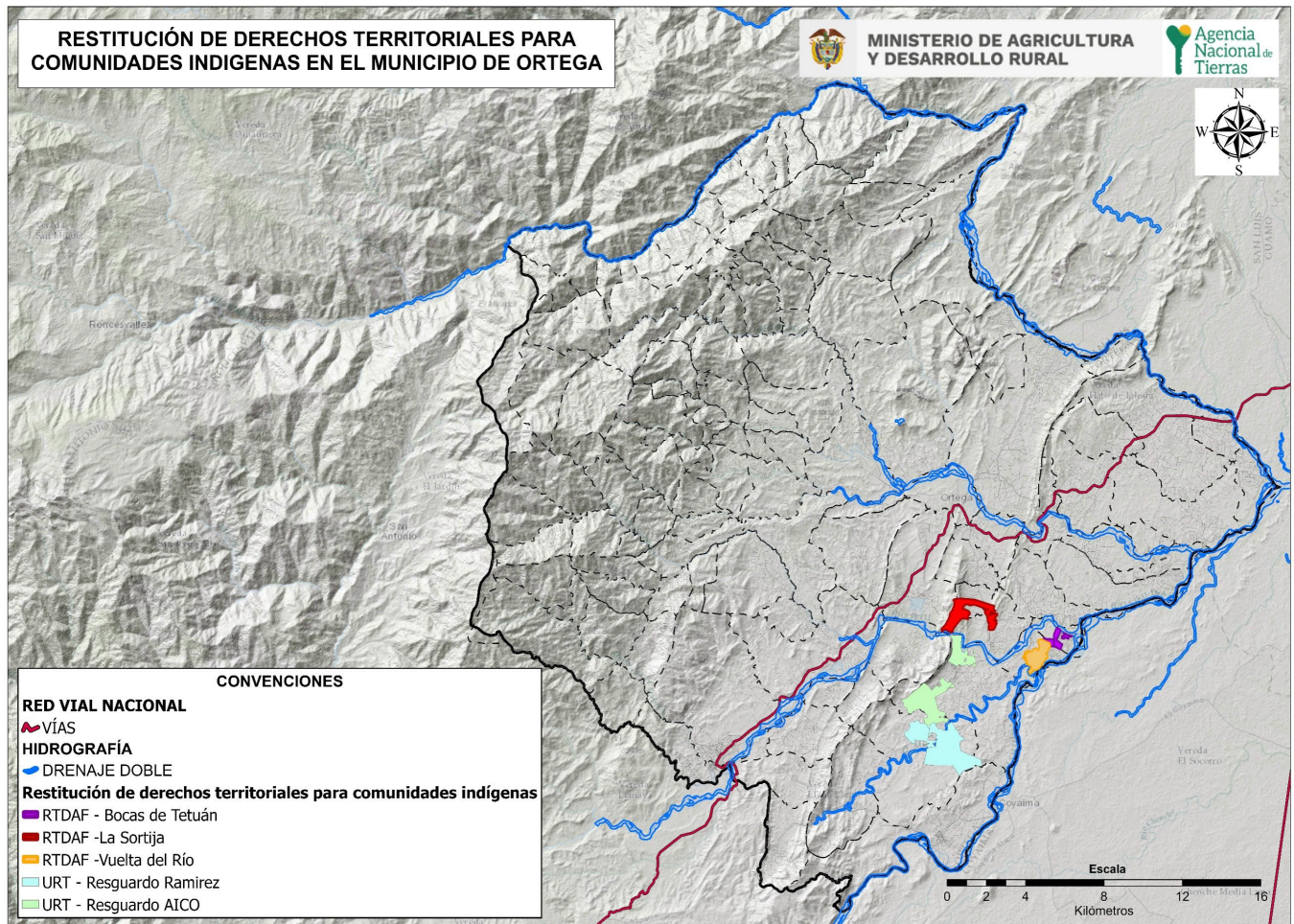
<sup>61</sup> Los FMI asociados al resguardo indígena Nicolas Ramírez son: 360-5745 y 360-1408.

<sup>62</sup> Los FMI asociados al resguardo indígena AICO son: 360-5746 y 360-22342.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 25. Restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas




FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la URT, Agencia Nacional de Tierras. Agosto 2023.

- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación y descripción del número de predios que identifican las comunidades indígenas del municipio de Ortega en el marco de sus pretensiones, encontrando que hay 19 pretensiones y que los predios asociados a las mismas están distribuidos por centro poblado así:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Centro poblado Guaipá: 4
- Centro poblado Puente de Cucuana: 1
- Centro poblado El Vergel: 2
- Centro poblado Mesa de Ortega: 3
- Centro poblado casco urbano: 3
- Centro poblado Olaya Herrera: 3
- Centro poblado Mesa de Cucuana: 2
- Centro Poblado El Vergel y Centro Poblado Mesa de Ortega: 1

TABLA 40 PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
AICO	Totumal (privado) y Patillal (privados) Finca Tomerco y Marcuco	Veredas San Diego y Santa Lucia - Centro poblado Guaipá
BALSILLAS	Finca la Palma (pretension de ampliación)	Vereda Balsillas - Centro poblado Guaipá
CHICUAMBE LAS BRISAS	Planada el diamante (ampliacion)	Vereda San Martín - Centro poblado Puente de Cucuana
EL VERGEL	Predio privado (Santa Rosa)	Vereda Primavera - Centro poblado El Vergel
FLECHA ALTOZANO	Toygrande y parcela (36 has entre los dos predios)	Vereda Altozano - Centro poblado Mesa de Ortega
GUAIPA CENTRO	San Jose (pretensión de ampliación)	Vereda Guaipá - Centro poblado Guaipá
LA SORTIJA	La esmeralda, Buenos Aires, Franja reserva, Chacal, Punteral, Monte Oscuro: 8 predios en total (orden judicial) para ampliación	Vereda La Sortija - Centro poblado casco urbano
MESA DE ORTEGA	Ampliación Predio Bella Vista (privado)	Vereda Mesa de Ortega - Centro poblado Mesa de Ortega
QUINTIN LAME LOS COLORADOS	Chiquinima	Vereda Chiquinima - Centro poblado casco urbano
CAJÓN DE MACULE	Talarco	Vereda El Llano de Olaya (límites entre Olaya y chaparral) - Centro poblado Olaya Herrera
CHIQUINIMA	El Venado	Vereda Chiquinima - Centro poblado casco urbano
LA REFORMA	Finca El Pital (2ha)	Vereda Mesa de Ortega - Centro poblado Mesa de Ortega
LUCERITO ALTO	Paicol (privado)	Vereda La bandera - Centro poblado El Vergel
MACO CALARMA	Finca El Cajón y Finca El Tambor	Vereda Olaya Herrera - Centro poblado Olaya Herrera
MESA DE CUCUANA SANTA RITA	Predio privado Armando Romero y de Inocencio Vera (2 predios)	Vereda Mesa de Cucuana - Centro poblado Mesa de Cucuana
PASO CANDELA	Loanytoy	Entre las veredas La Reforma - Centro Poblado El Vergel y vereda Altozano - Centro Poblado Mesa de Ortega




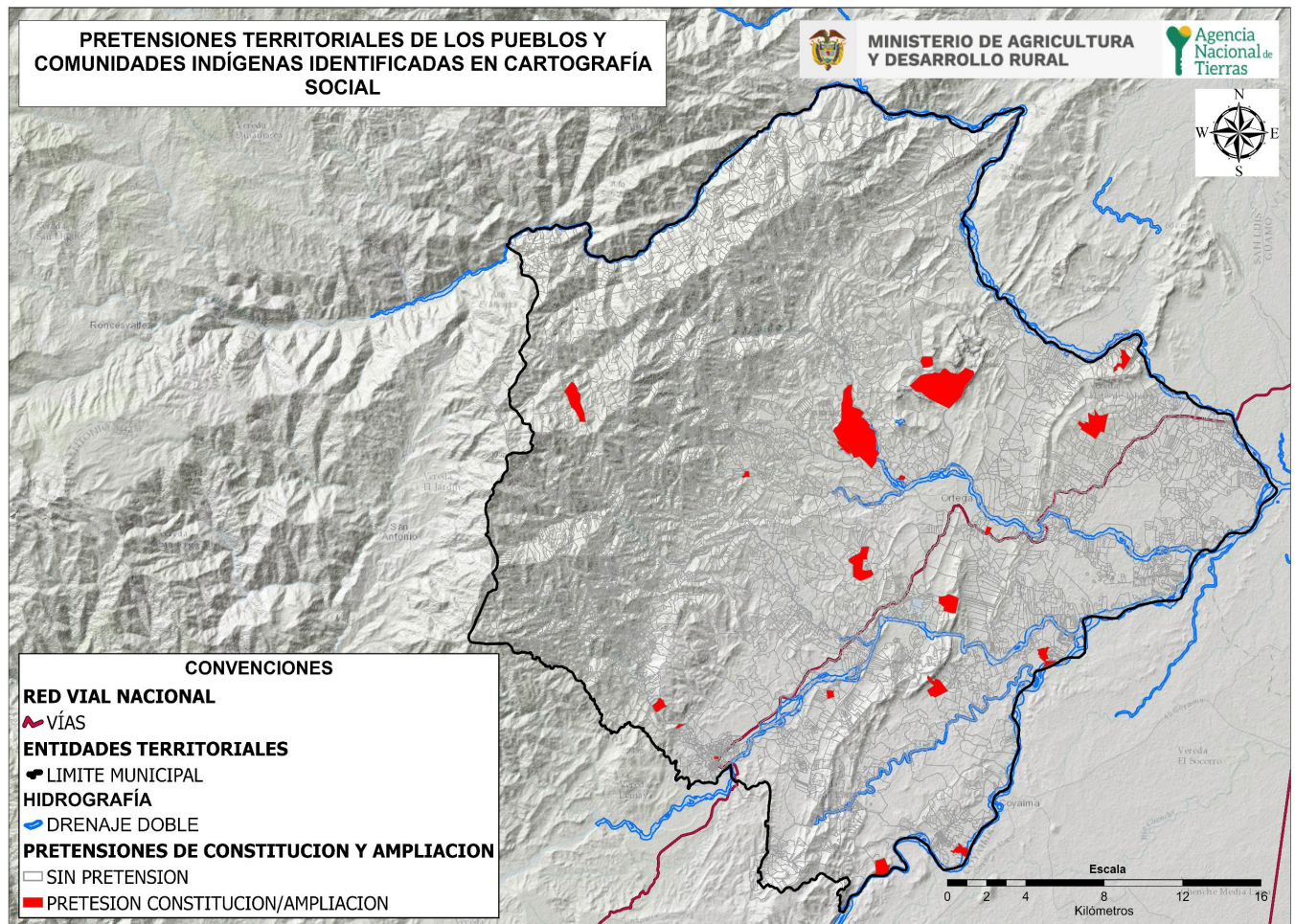
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 40 PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
TALARCO	Finca Versalles (4ha) (#: 735040402000000010001100000000)	Vereda Olaya Herrera - Centro poblado Olaya Herrera
CASIQUE FRANCISCO	La Morada	Vereda San Francisco - Centro poblado Mesa de Cucuana
GUAIPÁ UNO	Curumbi	Vereda Guaipá - Centro poblado Guaipá


FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque étnico realizados los días 20 y 21 de octubre de 2023.

Mapa 26 . Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. A partir del ejercicio de cartografía social. Agosto 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De manera complementaria, conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifican las comunidades indígenas que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, estos predios están distribuidos así:


TABLA 41 NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
CHAPINERO LOANY TOY	Las Aguas	Vereda Altozano - Centro poblado Mesa de Ortega
CUNIRCO	Parte de la Finca Cunirco (50 ha)	Vereda Pocará - Centro poblado casco urbano
EL TRIUNFO	Finca San José, Finca El Peñol, Potreros Tolda Blanca, Patio Bonito	Vereda Colorada - Centro poblado Alto El Cielo
LA REFORMA	Finca Las Mercedes	Vereda La Reforma - Centro poblado El Vergel
MESA DE CUCUANA ACEITUNO	Finca Las Delicias (Paraje de Gavilán fracción de Guatavita)	Vereda Aceituno - Centro poblado casco urbano
PASO CANDELA	El Guanabano	Vereda Paso Candela - Centro poblado casco urbano
TALARCO	Finca en Via principal Ortega- Olaya	Vereda Olaya Herrera - Centro poblado Olaya Herrera
MESETAS DEL PIJAO PILÚ	Cabeceras del salado	Vereda El Porvenir - Centro poblado El Vergel
GUAIPA UNO	Sin nombre	Vereda Santa Lucía - Centro poblado Guaipá
<b>TOTAL, GENERAL</b>		
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 21 de octubre del 2023.		

#### 14. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que la comunidad campesina identifica que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público- EDP- o formalización, como se muestra a continuación:

TABLA 42 NUMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	Boca De Tetuan	1	1 Puesto de salud
	Nicolas Ramirez	2	1 polideportivo, 1 Escuela
	Taquima	1	1 Escuela
El Vergel	La Bandera	4	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Puesto Salud (abandonado), 1 Acueducto
	San Pedro El Diviso	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Gualanday	2	1 Escuela (cerrada), 1 Acueducto
	La Reforma	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	La Primavera	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Pilú	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Las Brisas	2	1 Escuela, 1 Acueducto




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 42 NUMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)**

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	La Florida	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	La Libertad	1	1 Acueducto (en mal estado)
	Las Delicias	4	1 Colegio, 1 Escuela, 1 Puesto De Salud (sin funcionamiento), 1 Acueducto (en zona de riesgo).
	Mesones	4	1 Colegio, 1 Escuela, 1 Puesto De Salud (cerrado), 1 Acueducto (en mal estado)
	Vergel Pueblo Nuevo	1	1 Acueducto
	Anaba	1	1 Escuela
	Barandas	1	1 Escuela
	El Vergel	4	1 Colegio, 1 Escuela, 1 Puesto De Salud (sin funcionamiento), 1 Acueducto
Mesa De Ortega	Mesa De Ortega	2	1 Escuela, 1 Acueducto (en mal estado)
	Mesetas	1	1 Escuela
	El Silencio	1	1 Escuela
	Cachipay	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Cedrales Alto Ortega	1	1 Escuela
	Escobales	1	1 Escuela
	Las Palmas	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Altozano	3	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Acueducto (en mal estado)
Samaria	El Triunfo	3	1 Colegio, 1 Puesto Salud, 1 Acueducto
	Samaria	4	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Puesto Salud (abandonado), 1 Acueducto
	San Roque	2	1 Escuela, 1 Acueducto (en mal estado)
	Mesa De Limon	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	San Nicolas	3	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Acueducto (en mal estado)
	Guayaquil	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Mangales	2	1 Escuela, 1 Acueducto (en mal estado)
	La Florida (La Francia)	1	1 Escuela
Mesa De Cucuana	Paloma	2	1 Escuela, 1 Acueducto (en mal estado)
	Mesa De Cucuana	3	1 Escuela, 1 Salón Comunal, 1 Polideportivo
	Calabozo	2	1 Escuela, 1 Polideportivo
	San Francisco	2	1 Escuela, 1 Polideportivo
	Mola	1	1 Escuela
	Flautillo	2	1 Escuela, 1 Caseta Comunal
	El Recinto	1	1 Escuela
	Boca De Cucuana	1	1 Escuela
Olaya Herrera	Villa Maria	1	1 Escuela
	Canalí	3	1 Escuela, 1 Caseta Comunal, 1 Acueducto
	Rincón De Canalí	3	1 Escuela, 1 Caseta Comunal, 1 Polideportivo, 1 Acueducto
	Callejón Canalí	1	1 Acueducto
	El Llano de Olaya	2	1 Caseta Comunal, 1 Acueducto
	El Maco	2	1 Colegio, 1 Acueducto
	Maquito	3	1 Escuela, 1 Caseta Comunal, 1 Acueducto
	Olaya Herrera	3	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Acueducto
Guaipá	Canalí Ventaquemada	1	1 Acueducto
	Chicalá Canalí	1	1 Acueducto
	Guaipá	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	San Diego	1	1 Escuela
Guayabo Pueblo Nuevo	La Calera	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Santa Lucia	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Balsillas	3	1 Escuela, 1 Salón Comunal, 1 Acueducto
	Guayabo Pueblo Nuevo	3	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Acueducto
	Guayabito	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Guayabo Alto	2	1 Escuela, 1 Acueducto
La Sonrisa	2	1 Escuela, 1 Acueducto	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 42 NUMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)**

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Alto Del Cielo	Los Olivos	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	Alto Del Cielo	3	1 Colegio, 1 Puesto De Salud, 1 Casa Comunal
	Cervantes	2	1 Escuela, 1 Acueducto
	La Yuca	1	1 Escuela
	Mundo Nuevo	1	1 Escuela
	El Topacio	1	1 Escuela
	Leticia	1	1 Escuela
	La Colorada	1	1 Escuela
	Balcones	1	1 Escuela
	El Tigre (Sin JAC)	Sin información	-
Chapinero	Guineal	1	1 Escuela
	La Betulia	1	1 Escuela
	Chapinero	3	1 Escuela, 1 Colegio, 1 Polideportivo
	Santa Helena	1	1 Escuela
	Llovedero	1	1 Escuela
	Sinaí	1	1 Escuela
San Vicente	Chapaya	1	1 Escuela
	Irco La Esmeralda	1	1 Escuela
	Chicala	3	1 Escuela, 1 Polideportivo, 1 Acueducto
	Copial	2	1 Polideportivo, 1 Escuela
	Corazon De Peralonso	1	1 Colegio
	El Carmen	2	1 Escuela, 1 Polideportivo (en mal estado)
	San Miguel De Peralonso	1	1 Escuela
Los Naranjos	Santuario	3	1 Escuela, 1 Puesto de Salud (mal estado), 1 Acueducto
	Cedrales Peralonso	3	1 Colegio, 1 Acueducto (en mal estado), 1 Polideportivo (en mal estado)
	Los Naranjos	4	1 Colegio, 1 Escuela, 1 Puesto De Salud (sin servicio), 1 Polideportivo (en mal estado), 1 Acueducto
	Los Andes	4	1 Escuela, 1 Puesto de Salud (cerrado), 1 Acueducto, 1 Polideportivo
	Bella Vista	1	1 Escuela
	Campo Alegre	2	1 Escuela, 1 Polideportivo
	Balsa Frutero	1	1 Escuela
	Balsa Rocio	2	1 Escuela, 1 Puesto de Salud (sin funcionamiento)
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>177</b>	


**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 19 de octubre del 2023.

## 15. UIT

- Zonificación espacial por UIT.

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial, en adelante UIT, como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios”, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas,

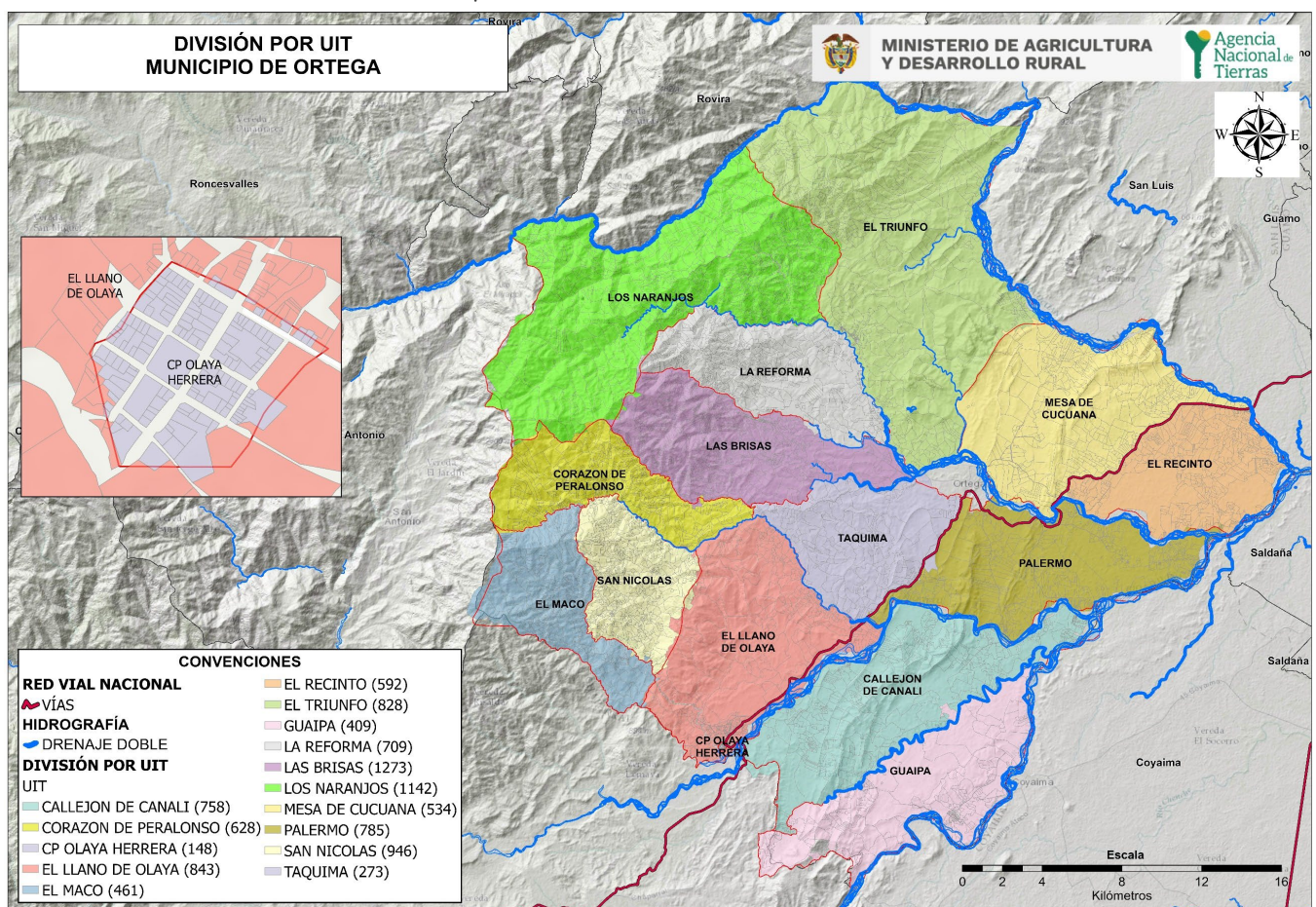


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

sociales, jurídicas, para el municipio de Ortega se definieron 15 UIT, 1 correspondiente al centro poblado Olaya Herrera y las otras 14 a rural disperso.


Para la delimitación de las UIT, se tomó inicialmente como referencia la división veredal y las zonas espaciales de funcionamiento mencionados en el capítulo de división político-administrativa, con esto, se estableció la relación con los drenajes dobles, sencillos y la red vial nacional (concesión de carretera) con el fin de evitar cortes a través de las UIT y que estos sirvan como límites entre ellas, adicionalmente se consideró los elementos socio funcionales, la geomorfología, área predial y la dificultad operativa en el momento de implementación, definiendo así que cada UIT no exceda preferiblemente más del 10% del total de predios. Así las cosas, para el municipio de Ortega se tiene lo siguiente:

Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

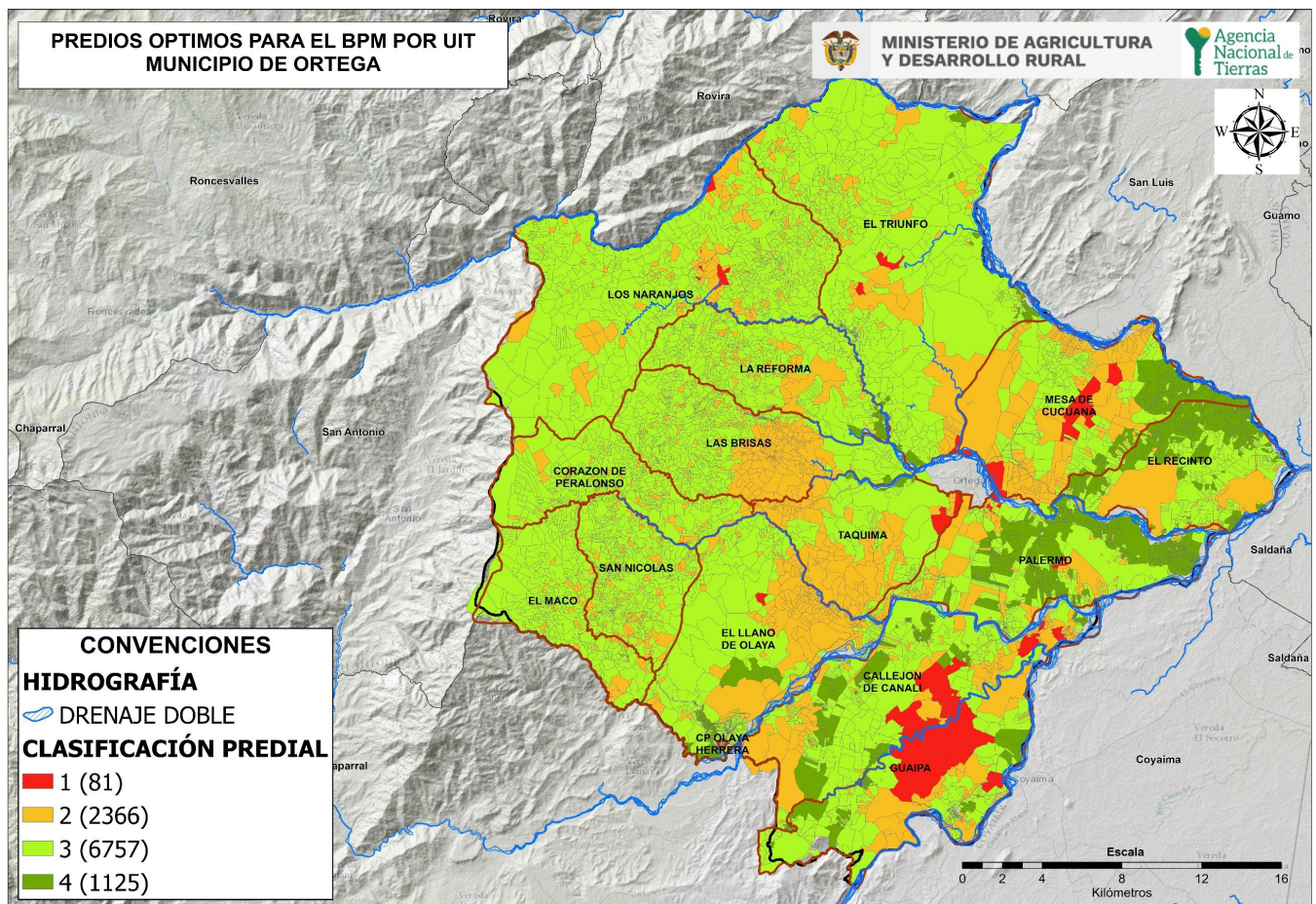


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Cabe resaltar que en aquellas UIT con un número mayor de mil predios, se recomienda en implementación considerar entregas segmentadas para disminuir la dificultad operativa, reducir el tiempo de retroalimentación en validación y generar entregas continuas de información.


Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 28. Predio Óptimos para el BPM por UIT en el municipio de Ortega



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De esto deriva que la priorización se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios óptimos y áreas prediales, de estas las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que son los que cuentan con mejores condiciones (para este caso clasificación 4<sup>63</sup>), los cuales se concentra a lo largo de la vía nacional, que atraviesa de sur a norte el municipio, posteriormente se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con algunas condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y finalmente se encuentran las UIT en las que hay mayores dificultades para intervenir, que corresponden a los valores menos óptimos, que se encuentran al norte del municipio dada la presencia del páramo Rabanal (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:


TABLA 43. UIT CON MAYOR CANTIDAD DE PREDIOS OPTIMOS Y ÁREAS PREDIALES			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	PALERMO	785	6.226,30
2	EL RECINTO	592	4.548,79
3	CALLEJON DE CANALI	758	7.644,89
4	EL TRIUNFO	828	14.842,18
5	LOS NARANJOS	1.142	12.217,55
6	EL LLANO DE OLAYA	843	7.500,42
7	MESA DE CUCUANA	534	7.400,23
8	LA REFORMA	709	4.750,26
9	LAS BRISAS	1.273	5.582,81
10	CORAZON DE PERALONSO	628	3.978,66
11	EL MACO	461	3.866,34
12	SAN NICOLAS	946	3.422,35
13	GUAIPA	409	6.122,59
14	TAQUIMA	273	4.467,44
15	CP OLAYA HERRERA	148	9,82
<b>TOTAL</b>		<b>10.329</b>	<b>92.580,61</b>

**FUENTE:** elaboración propia, octubre 2023

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

<sup>63</sup> Para el municipio de Ortega no es posible obtener la categoría 5, dado que todo el universo predial se encuentra afectado al 100% por condicionantes.



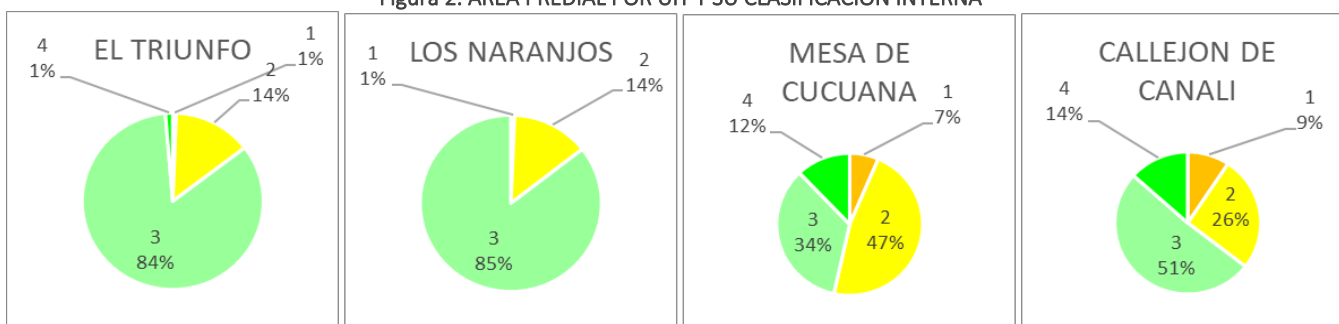
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


**TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL**

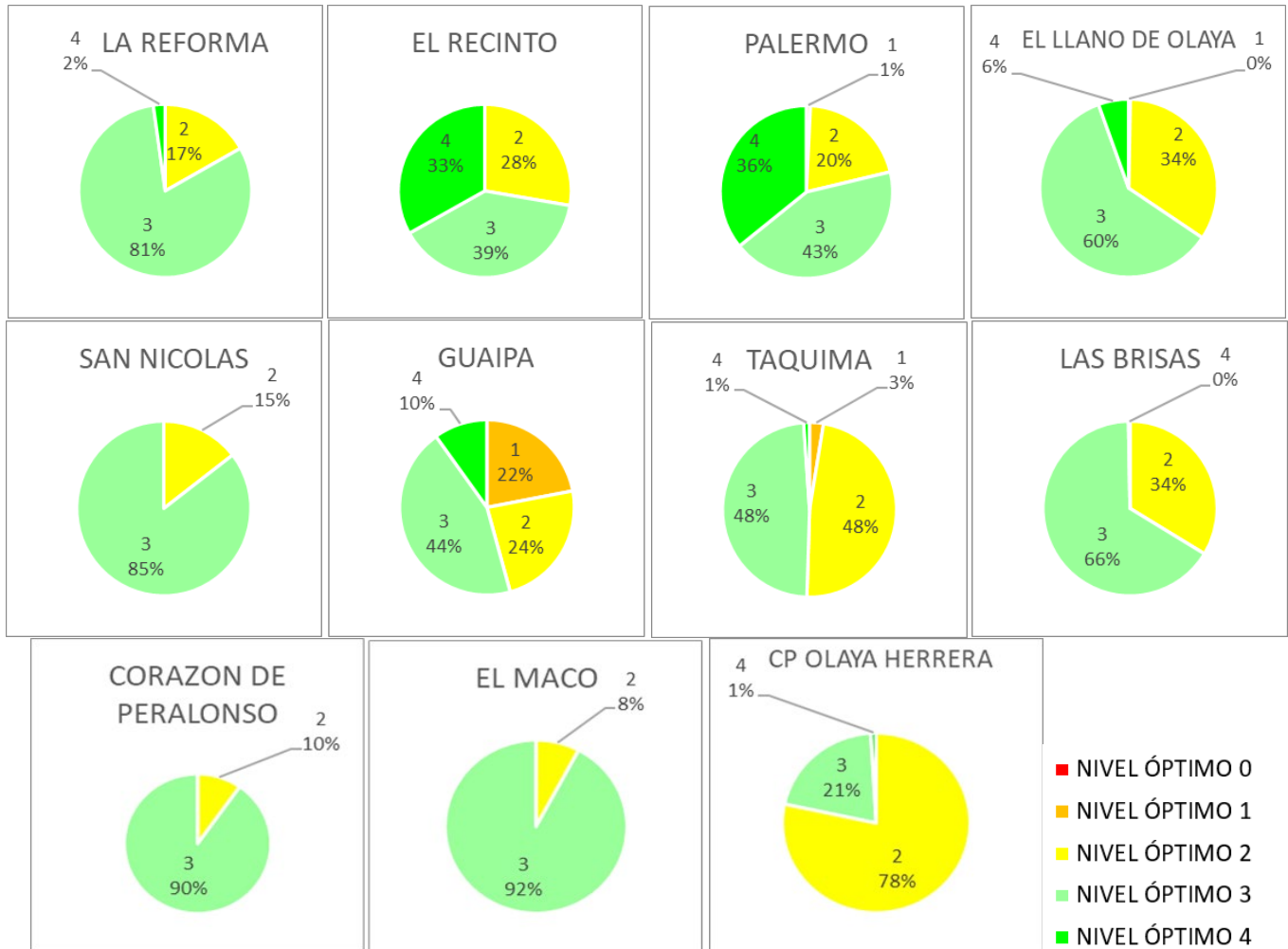
CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
PALERMO	22	47,04	140	1.276,45	301	2.673,16	322	2.229,64	6.226,30
EL RECINTO			40	1.260,06	268	1.782,07	284	1506,66	4.548,79
CALLEJON DE CANALI	22	711,56	204	2.002,89	355	3.907,88	177	1022,56	7.644,89
EL TRIUNFO	3	94,02	101	2.078,50	683	12.476,43	41	193,22	14.842,18
LOS NARANJOS	8	80,98	207	1.687,64	927	10.448,92			12.217,55
EL LLANO DE OLAYA	1	24,16	270	2.558,49	487	4.504,69	85	413,08	7.500,42
MESA DE CUCUANA	12	475,03	164	3.482,99	241	2.545,85	117	896,36	7.400,23
LA REFORMA			111	798,14	564	3.846,75	34	105,37	4.750,26
LAS BRISAS			402	1.880,52	870	3.686,21	1	16,08	5.582,81
CORAZON DE PERALONSO			108	388,71	520	3.589,96			3.978,66
EL MACO			66	299,74	395	3.566,61			3.866,34
SAN NICOLAS			209	496,74	737	2.925,60			3.422,35
GUAIPA	9	1.345,43	78	1.453,35	271	2.715,10	51	608,71	6.122,59
TAQUIMA	4	114,93	143	2.140,39	116	2.164,05	10	48,08	4.467,44
CP OLAYA HERRERA			123	7,70	22	2,03	3	0,09	9,82
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>2893,15</b>	<b>2.366</b>	<b>21.812,31</b>	<b>6.757</b>	<b>60.835,31</b>	<b>1125</b>	<b>7.039,84</b>	<b>92.580,61</b>

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

**Figura 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA**



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021




FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

Así mismo, para fines de priorización resulta relevante identificar, además de la mayor cantidad de predios óptimos y mayores áreas, las UIT con la mayor cantidad de predios con posible intervención misional de la ANT, para el caso, son aquellos en los que se identificó una posible ruta de ordenamiento, y de estos aquellos con área no restringida superior al 50%. Adicionalmente la facilidad operativa, desplazamiento desde la cabecera municipal, continuidad predial, estructuración de información, desplazamientos, de lo cual deriva la siguiente priorización:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS OBJETO OSPR	AREA HA
1	EL LLANO DE OLAYA	713	6.267,49



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

2	CP OLAYA HERRERA	145	9,69
3	TAQUIMA	243	3.898,28
4	MESA DE CUCUANA	448	5.589,16
5	LAS BRISAS	1.070	4.126,76
6	LA REFORMA	610	3.628,18
7	EL TRIUNFO	702	10.243,46
8	LOS NARANJOS	835	8.053,74
9	CORAZON DE PERALONSO	543	3.217,32
10	EL MACO	409	3.259,40
11	SAN NICOLAS	776	2.789,78
12	CALLEJON DE CANALI	603	4.857,91
13	PALERMO	636	3.830,85
14	EL RECINTO	531	2.852,72
15	GUAIPA	328	2.866,94
<b>TOTAL</b>		<b>8.592</b>	<b>65.491,68</b>

**FUENTE:** elaboración propia, octubre 2023.

## 16. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA PBM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

Se debe partir de la mayor cantidad de información disponible del territorio a intervenir, y en tal sentido es necesario definir el método condicionado a la información catastral que, a su vez, condiciona la información del API, teniendo en cuenta las coberturas, la precipitación y las pendientes en el municipio. En tal sentido se recomienda que la intervención se concentre en 10.484 predios (8.504 especializados + 1.980 sin especializar).

- **Registros especializados**

De la base rural especializada de 10.329 predios, no se tiene en cuenta los predios no objeto de OSPR y gestión catastral, quedando así, un total de 8.415 predios objeto de OSPR. A estos predios se suma el 50% de los predios especializados por determinar (89 predios) de lo cual se obtiene un total 8.504 predios, respecto a los cuales se sugiere los siguientes métodos de intervención:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CALLEJON DE CANALI	4.846,88	4.852,40	Método Colaborativo/Declarativo	596	600	12-25
CORAZON DE PERALONSO	3.177,76	3.197,54	Método mixto	525	534	50-75
CP OLAYA HERRERA	9,69	9,69	Método Directo	145	145	3-7
EL LLANO DE OLAYA	6.067,75	6.167,62	Método Colaborativo/Declarativo	704	709	12-25
EL MACO	2.924,61	3.092,00	Método mixto	402	406	25-50
EL RECINTO	2.658,64	2.755,68	Método Colaborativo/Declarativo	517	524	3-7
EL TRIUNFO	8.744,89	9.494,17	Método mixto	687	695	25-50
GUAIPA	2.368,94	2.617,94	Método Colaborativo/Declarativo	315	322	12-25
LA REFORMA	3.575,24	3.601,71	Método mixto	603	607	25-50
LAS BRISAS	4.032,05	4.079,41	Método mixto	1.051	1.061	12-25
LOS NARANJOS	7.807,63	7.930,68	Método mixto	820	828	50-75
MESA DE CUCUANA	5.341,29	5.465,22	Método Colaborativo/Declarativo	432	440	12-25
PALERMO	3.522,20	3.676,53	Método Colaborativo/Declarativo	614	625	3-7
SAN NICOLAS	2.709,77	2.749,78	Método mixto	763	770	25-50
TAQUIMA	3.858,98	3.878,63	Método Colaborativo/Declarativo	241	242	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>61.646,31</b>	<b>63.569</b>		<b>8.415</b>	<b>8.504</b>	

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.


- Registros sin espacializar

De la base rural sin espacializar de 5.062 predios, sólo se tiene en cuenta el 50% de los predios objeto de OSPR (1.483 predios) y a estos predios se suma el 25% de los predios no espacializados por determinar (497 predios) de lo cual se obtiene un total 1980 predios, tal como se presenta a continuación:

POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	2.654	1.327	MIXTO	12-25
Administración de tierras	9	5	MIXTO	12-25
Formalización	275	138	MIXTO	12-25
Procesos Agrarios	28	14	MIXTO	12-25
Por determinar	1.988	497	MIXTO	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>4.954</b>	<b>1.980</b>	-	-

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

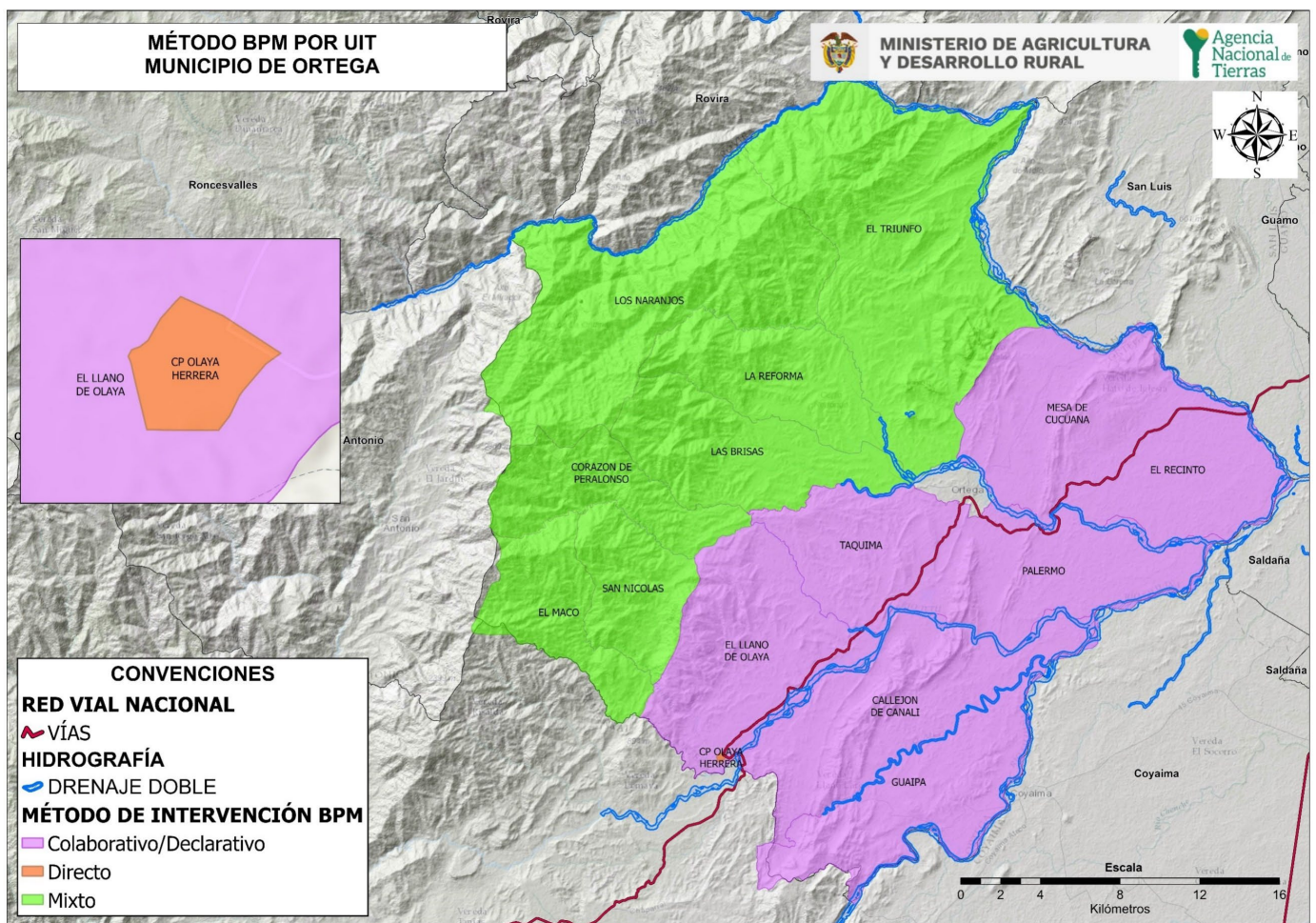


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A nivel geográfico, para las unidades de intervención con mayores pendientes y con coberturas de difícil fotointerpretación, el método de intervención adecuado es el mixto que corresponde a un método colaborativo/declarativo en campo para determinar los linderos con mayor incertidumbre dada la cobertura y se fotoidentifica el resto del predio mediante insumos cartográficos.

Para las zonas con pendientes planas u onduladas se definió el método de intervención colaborativo/declarativo, resaltando que, el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


Mapa 29. Unidades de Intervención y métodos de intervención en el Municipio de Ortega



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

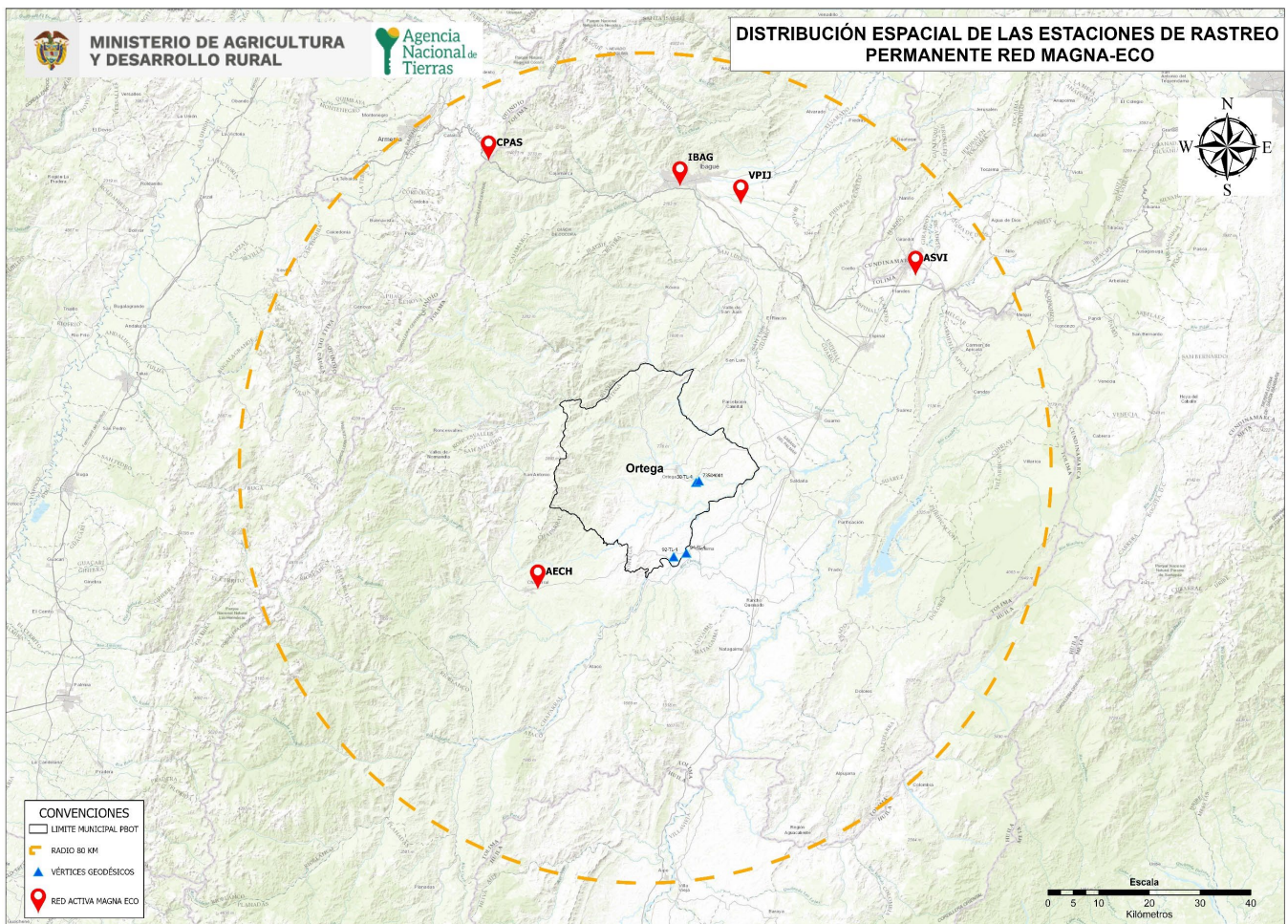
Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Mapa 30. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el Municipio de Ortega




FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.

En relación con la existencia de los insumos necesarios para la implementación, a la fecha no se cuenta con imagen aérea aprobada por el IGAC ni cartografía de detalle a escala 1:10000 o mayor.

Otro elemento para tener en cuenta corresponde al proceso de actualización catastral, del cual, según la base denominada Indicadores consolidados IGAC, se identifica que en el municipio de Ortega no hay actualización catastral, la última actualización rural fue en el 2011, y por ende, se entiende desactualizado.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 17. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del diagnóstico:

- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existe un número considerable de casos en trámite reportados por parte de las diferentes subdirecciones de la ANT, por lo cual se recomienda articular con las mismas para acceder a los levantamientos existentes y conformación de expedientes y además de esto, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.
- Al momento de la implementación, se debe tener en cuenta que se debe solicitar nuevamente a la Alcaldía Municipal certificación sobre la mitigación del riesgo y de los determinantes de riesgo del municipio, toda vez que al momento de la formulación del POSPR el municipio no cuenta con la identificación de las zonas de riesgo mitigable y no mitigable.
- En cuanto a los temas limítrofes del municipio, se debe tener en cuenta que aún el IGAC no se ha pronunciado sobre la situación limítrofe del municipio, por lo cual, se debe hacer seguimiento a la consulta elevada a la Subdirección de Geografía y Cartografía mediante radicado ANT Nro. 20232100945781.
- Se debe tener en cuenta que, a la fecha no se cuenta con imagen aérea aprobada por el IGAC ni cartografía de detalle a escala 1:10000 o mayor, y para el ejercicio de la formulación, se establecen los métodos de intervención Declarativo/ Colaborativo y mixto los cuales se apoyan en la fotointerpretación, por lo anterior de acuerdo con la Resolución 388 de 2020 del IGAC se debe contar con la imagen aprobada como condición indispensable para el inicio de la implementación del POSPR.
- Se solicito al Alcaldía del municipio, mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2023 con radicado No. 202321012989151, que certifique la clasificación del suelo para el CP Olaya Herrera ya que el PBOT no especifica textualmente si corresponde a un Centro Poblado Rural o si hace parte del perímetro urbano, situación que debe aclararse. Así mismo, en el marco de la referida solicitud se solicitó aportar el acto administrativo que dé cuenta de la adopción del PBOT debidamente suscrito y se advierte la necesidad de insistir en la verificar de tal condición.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A manera de conclusión, y teniendo en cuenta la información descrita con anterioridad, el presente documento recomienda la focalización y el inicio de la fase de implementación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se evidencia que, en términos de determinantes, 1946 predios de los reportados cuentan con restricciones de un 100%, lo cual quiere decir que los demás predios no se verían excluidos del OSPR por temas relacionados a determinantes. Así mismo, se encuentra que alrededor del 33% de los predios existentes cuentan con determinantes restrictivos menores al 20%. Es importante resaltar el alto impacto de restricciones asociadas a recurso hídrico que afecta el 75,92% de los predios, y pozos de hidrocarburos en producción que afecta el 19,42% de los predios.

Si bien los condicionantes no afecta la asignación de derechos por parte de la ANT, se recomienda ampliar la información disponible en relación con las condicionantes de zona minera especial, que impacta el 99,9% de los predios del municipio, siendo relevante identificar estado de los proyectos y tipo de minería asociada; y mapa de tierra hidrocarburos que impacta el 41,08% de los predios del municipio, siendo relevante actualizar la información de las áreas en explotación.

Por otro lado, de los 15391 predios rurales, se indican que 639 predios no son objeto de OSPR, 1141 predios corresponden a gestión catastral, el resto de los predios son potencialmente objeto de ordenamiento que aportan a la misionalidad de la ANT.

En términos sociales, el municipio no reporta eventos que requieran de un estándar mayor de cuidado al habitual, lo cual dinamiza el trabajo en campo y el relacionamiento social con las comunidades a atender, sin embargo, se recomienda vincular al equipo de dialogo social y al equipo de la DAE en el levantamiento de información predial conexas a predios en los cuales hay vecindad y/o conflictividad asociada a territorios étnicos.


Dado que el municipio tiene buenas condiciones, se recomienda aumentar la capacidad operativa en terreno ya que el tiempo de ejecución planteado con 3 cuadrillas corresponde a 32 meses.

## 18. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Ortega es de veinte mil quinientos catorce millones trescientos setenta y cinco mil pesos (20.514,375,000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial y



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Postprocesamiento de la información recabada en el barrido, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación. A continuación, se detallan los criterios del costeo:

TABLA 48. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	3.461	33%
MIXTO	6.878	66%
DIRECTO	145	1%
TOTAL, PREDIOS	10.484	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	63.569,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 11.532.400.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 20.514.375.000
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.100.000

**FUENTE:** elaboración propia. Octubre 2023.

TABLA 49. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 8.072.680.000
2	Validación Catastro	\$ 2.306.480.000
3	Enrutamiento	\$ 1.153.240.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 7.989.625.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 992.350.000


**FUENTE:** elaboración propia. Octubre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 50. INFORMACION INICIAL			
Municipio	ORTEGA		
Num. Predios	10.484	Promedio de hect. por predio	6,06
Especializados	8.504		
No Espacial.	1.980		



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Num. Hect.	63.569,00	Valor x hectárea	181.415
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Octubre 2023.			

2. Los datos de la Naturaleza predial que suministra el API:

TABLA 51. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	1.115
Predios Baldíos	9.131
Por determinar	238
<b>Total, general</b>	<b>10.484</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Octubre 2023.	


3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 52 CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	3.461	3,8
Método Directo	10	3	6.878	11,5
Método Mixto	10	3	145	0,2
<b>TOTAL</b>			<b>10.484</b>	<b>15,6</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Octubre 2023.				

4. La última tabla realiza un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que nos permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio del levantamiento. Para Ortega no hay afectación dado que el índice de complejidad es 0.

TABLA 53 COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0.00%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Agosto.2023.	



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 19. CRONOGRAMA

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas para trabajar en 10.484 predios equivalentes a 63.569 ha, estimando así, una operación de 16 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 32 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que en caso de no contarse con actualización catastral y ortofoto con aprobación reciente para la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.






	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 63.569 ha (correspondiente a 8.504 predios especializados)
- Mínimo de expedientes a conformar: 10484, asociados a 10.484 predios (categorizados según API como 8504 especializados y 1.980 no especializados).



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**21. BIBLIOGRAFÍA**

Agencia Nacional de Minería, & Alcalde municipal de Ortega. (2017). *Acta de concertación municipio de la Cumbre, Valle y la Agencia Nacional de Minería*.  
[https://www.anm.gov.co/sites/default/files/actas\\_de\\_concertaciones/27.2.Ortega\\_Tolima.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/actas_de_concertaciones/27.2.Ortega_Tolima.pdf)

Agencia Nacional de Tierras. (2022). *POSPR-G-018 DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL: RESTRICCIÓN Y CONDICIONANTES*. [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/determinantes/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/determinantes/)

Agencia Nacional de Tierras. (2023). *CIRCULAR N° 23*.

Solicitud de información geográfica de límites municipales del municipio de Ortega (Tolima), para Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, (July 28, 2023).

Comité técnico para la Focalización y Priorización Territorial. (2023). *Acta No. 7*.

Concejo municipal de Ortega. (2001). *Acuerdo 012 del 2001, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA*.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 160 de 1994, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones*.

Gobernación del Tolima. (n.d.). <https://www.tolima.gov.co/tolima/informacion-general/turismo/1951-municipio-de-ortega>. Retrieved July 14, 2023, from <https://www.tolima.gov.co/tolima/informacion-general/turismo/1951-municipio-de-ortega>

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (1996a). *Resolución 041 de 1996*.


Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (1996b). *Resolución 041 de 1996, Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales*.

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) - Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental - Grupo de Suelos y Tierras. (2018). *Cobertura de la Tierra Metodología CORINE Land Cover Adaptada para Colombia Periodo 2018*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2018a). *Resolución 643 de 2018, Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2018b). *Subdirección de Geografía y Cartografía*. <https://www.igac.gov.co/es/contenido/areas-estrategicas/subdireccion-de-geografia-y-cartografia>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). *Resolución 137 de 2022, Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras*. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000137%20DE%202022.pdf#search=Resoluci%C3%B3n%20137%20de%202022>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras. (2021). *Acuerdo 167 de 2021, Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal.*

Presidencia de la república de Colombia. (1974). *Decreto 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.*

Presidencia de la república de Colombia. (2011a). *Decreto Ley 4633 de 2011, Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.*

Presidencia de la república de Colombia. (2011b). *Decreto Ley 4635 de 2011, Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*

Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto Ley 902 de 2017, Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.*

Presidente de la república de Colombia. (2015). *Decreto 2363 de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314>


Subdirección de Geografía y Cartografía (IGAC). (2020). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Chaparral - Ortega.*

## 22. ANEXOS

Se anexan las siguientes carpetas de información soporte del presente documento:

1. GDB POSPR Ortega, Tolima
2. API Ortega, Tolima
3. Instrumento de ordenamiento territorial
4. Agroproductivo
5. Procesos en curso
6. Respuesta de comunidades étnicas
7. Seguridad
8. Costos
9. Diagnóstico social



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa</b>		
<b>Nombre:</b> Jhon Mario Rodríguez Carrillo <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> 061037-0534293 CAU <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Mónica Alexandra Torres Motta <b>Profesión:</b> Abogada <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> 295508 CSJ <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Marcela Pereira <b>Profesión:</b> Socióloga <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b>		
<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> Sandra Viviana Polo Córdoba <b>Profesión:</b> Administradora Publica – Politóloga <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C.:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES.....	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	20
5.	INFORMACIÓN POT.....	25
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA .....	40
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR .....	51
9.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL .....	66
10.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	72
11.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	75
12.	IDENTIFICACIÓN PROCESOS EN CURSO EN LAS ÁREAS MISIONALES DE LA ANT.....	81
13.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS.....	82
14.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	97
15.	UIT.....	99
16.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA PBM.....	105
17.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	109
18.	COSTEO .....	110
19.	Cronograma .....	113
20.	METAS E INDICADORES.....	115



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

21. BIBLIOGRAFÍA.....	116
22. ANEXOS .....	117

### ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
TABLA 5. POLÍGONOS IGAC PARA ORTEGA, TOLIMA.....	6
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVOS AMBIENTALES .....	8
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVOS SECTORIALES.....	9
TABLA 8. PREDIOS CON DETERMINANTES RESTRICTIVOS.....	13
TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	14
TABLA 10. PREDIOS AFECTADOS POR CONDICIONANTES .....	19
TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	20
TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO .....	22
TABLA 13. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	22
TABLA 14. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT .....	25
TABLA 15. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996.....	26
TABLA 16. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT.....	26
TABLA 17. REGLAMENTACIÓN DEL SUELO RURAL.....	27
TABLA 18. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL.....	28
TABLA 19. CLASIFICACIÓN DE USOS SEGÚN COMPONENTE AMBIENTAL.....	31
TABLA 20. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	33
TABLA 21 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	35
TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS .....	42
TABLA 23. ÁREAS SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ORTEGA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000 .....	46
TABLA 24. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA.....	48
TABLA 25. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ORTEGA.....	51
TABLA 26 ANALISIS ACTORES RURALES .....	55
TABLA 27 ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR.....	59
TABLA 28 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	68
TABLA 29. POBLACIÓN CENSADA.....	70
TABLA 30. ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD .....	72
TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL.....	76





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	78
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS (CJ) .....	78
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES.....	78
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO .....	81
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES .....	83
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	87
TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	89
TABLA 39. Solicitudes en URT de comunidades étnicas.....	93
TABLA 40. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL .....	95
TABLA 41. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA .....	97
TABLA 42. NUMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	97
TABLA 43. UIT CON MAYOR CANTIDAD DE PREDIOS OPTIMOS Y ÁREAS PREDIALES .....	102
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL.....	103
TABLA 45. ORDEN DE INTERVENCIÓN .....	104
TABLA 46. PREDIOS ESPACIALIZABLES .....	106
TABLA 47. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	106
TABLA 48. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	111
TABLA 49. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	111
TABLA 50. INFORMACION INICIAL .....	111
TABLA 51. TIPO DE PREDIOS .....	112
TABLA 52. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	112
TABLA 53. COSTO PROMEDIO .....	112

#### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización general del municipio de Ortega.....	7
Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en el municipio de Ortega, Tolima. ....	9
Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en el municipio .....	11
Mapa 4. Áreas afectación determinantes restrictivos - área útil .....	12
Mapa 5. Afectación por determinantes restrictivos a nivel predial .....	13
Mapa 6. Zona Minera Especial vs Títulos mineros vigentes .....	16
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de Ortega, Tolima.....	17
Mapa 8. Áreas de amenaza y susceptibilidad a la erosión alta .....	18
Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR. ....	19
Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de Ortega.....	23



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural .....	27
Mapa 12. Categorización del suelo rural .....	30
Mapa 13. Clasificación de usos según componente ambiental .....	32
Mapa 14. División Político-administrativa .....	35
Mapa 15 División político-administrativa del municipio de Ortega, según ejercicio de cartografía social municipal .....	39
Mapa 16. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Ortega, Tolima .....	42
Mapa 17. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000.....	46
Mapa 18. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de Ortega .....	50
Mapa 20. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio .....	66
Mapa 21. Zonificación Socio – Funcional del municipio.....	67
Mapa 22. Condiciones de Seguridad en el Municipio de Ortega .....	74
Mapa 23. Autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR .....	80
Mapa 24. Territorios Indígenas Legalizados .....	88
Mapa 25. Solicitudes Territorios étnicos .....	92
Mapa 26. Restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas.....	94
Mapa 27 . Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	96
Mapa 28. Unidades de Intervención Territorial.....	100
Mapa 29. Predio Óptimos para el BPM por UIT en el municipio de Ortega .....	101
Mapa 30. Unidades de Intervención y métodos de intervención en el Municipio de Ortega.....	107
Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el Municipio de Ortega.....	108

#### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital .....	71
Figura 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA .....	103
Figura 3. Cronograma.....	114

